



ANUARIO ESTADISTICO DEL AÑO 2011

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DIRECCION

Cra. Luz M. Gonnet

CONTROL y PROCESAMIENTO DE DATOS ESTADISTICOS

Soc. Eugenia Caggiani

Cra. Natalia Lalinde

ASESORAMIENTO JURIDICO

Dr. Sebastián González

ANALISIS Y ELABORACION DEL DOCUMENTO

Soc. Eugenia Caggiani

Colaboración

Cra. Natalia Lalinde

Agosto de 2012

INDICE

Introducción	4
Capítulo 1 – Demanda de Servicio de Justicia a nivel nacional	12
1.1-Demanda de Servicio de Justicia a nivel nacional.....	12
1.2-Demanda de Servicio de Justicia según grandes áreas.....	13
1.3-Demanda de Servicio de Justicia según competencia jurisdiccional de la sede.....	14
1.4-Demanda de Servicio de Justicia según materia.....	17
1.5-Relación demográfico-judicial.....	18
1.6-Evolución de la demanda de Servicio de Justicia.....	23
Capítulo 2 – Actividad Jurisdiccional en la Suprema Corte de Justicia	26
2.1-Demanda de servicio de Justicia ante la SCJ.....	26
2.2-Resoluciones Judiciales adoptadas por la SCJ.....	29
2.3-Expedientes en trámite en la SCJ.....	30
Capítulo 3 – Actividad Jurisdiccional en los Tribunales de Apelaciones	32
Capítulo 4 – Actividad Jurisdiccional de las sedes Montevideo	38
4.1-Demanda de Servicio de Justicia en Montevideo en el año 2011.....	38
4.2-Actividad jurisdiccional según materia en el año 2011.....	41
4.2.1-Juzgados Letrados de 1° instancia del Trabajo de la Capital y de Instancia Unica.....	41
4.2.2-Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil de la Capital.....	45
4.2.3-Juzgados Letrados de 1° instancia de Familia de la Capital y Juzgados Letrados de Familia especializados en Violencia Doméstica y CNA.....	48
4.2.4-Juzgados Letrados de 1° instancia de Concurso de la Capital.....	52
4.2.5-Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital.....	53
4.2.6-Juzgados de Paz Departamental de la Capital.....	54
4.2.7-Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal y Juzgados Letrados en lo Penal especializados en Crimen Organizado.....	57
4.2.8-Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital.....	64
4.2.9-Juzgados Letrados de Aduana de la Capital.....	66
Capítulo 5 – Actividad Jurisdiccional de las sedes del Interior	68
5.1-Actividad de los Juzgados del Interior del País.....	69
Capítulo 6 – Instituto de Conciliación Previa	90
6.1-Aspectos conceptuales.....	90
6.2- Actividad relativa al Instituto de Conciliación Previa a nivel nacional.....	92
6.2.1-Solicitudes de Conciliación Previa.....	95
6.2.2-Conciliaciones logradas en relación a las audiencias realizadas en comparendo.....	92
6.3-Actividad relativa al Instituto de Conciliación Previa en Montevideo.....	95
6.3.1-Solicitudes de Conciliación Previa en Montevideo.....	95
6.3.2-Resultado de las audiencias convocadas.....	96
6.3.3-Conciliaciones logradas en relación al comparendo.....	98
6.4-Actividad relativa al Instituto de Conciliación Previa en el Interior.....	99
6.4.1-Solicitudes de Conciliación Previa en el Interior.....	99
6.4.2-Resultado de las Audiencias Convocadas.....	101
6.4.3-Conciliaciones logradas en relación al comparendo.....	102

Introducción

El presente trabajo resume la actividad efectuada por las sedes judiciales de todo el País, con el objetivo de ofrecer un insumo para la administración de Justicia, pero también para brindar a la sociedad información básica sobre la situación de la Justicia en Uruguay. El Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto del Poder Judicial tiene entre sus cometidos generar información siguiendo los objetivos arriba expuestos, por lo que los datos presentados en el Anuario, pueden ser complementados a los efectos de un análisis más profundo, con los demás trabajos que dicho Departamento realiza referidos a las principales características y duración de los procesos tramitados en cada materia.¹

La actividad desarrollada por las sedes es analizada a través de algunas variables básicas que se encuentran disponibles para su relevamiento en los registros manuales o informáticos que administran todas las sedes a los efectos de la gestión del expediente. Estas variables o indicadores son: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas y audiencias realizadas. Si los registros de información lo permiten se agregan diferentes variables en algunas materias atendiendo la especificidad procesal o dinámica de cada una.

En relación a las fuentes de información se manejan diferentes tipos, todos los cuales son elaborados (con la salvedad del reporte generado por el Sistema de Gestión de Juzgados – Web), recepcionados y controlados en cuanto a su consistencia y coherencia, por el Departamento de Estadísticas. A su vez, se exige en todos los casos un control previo y el aval por parte de la autoridad jerárquica de la sede. Como se decía más arriba los registros disponibles pueden ser manuales o estar informatizados. Entre dichas fuentes de información se encuentran: el formulario de Registro Anual de Datos (que escrituran de manera manual aquellas sedes que no tienen Sistema de Gestión de Juzgados, como ser la sedes de Montevideo y el Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana y los Juzgados de Paz del Interior del País), el impreso del módulo Estadísticas del Sistema de Gestión de Juzgados

¹ Todos los estudios están disponibles en www.poderjudicial.gub.uy.

para las sedes que cuentan con el mismo, el Relacionado de Audiencias que también emite dicho sistema y el formulario de Conciliaciones Previas que escrituran manualmente las sedes que tienen dicha competencia

La información sobre la actividad referida a la Suprema Corte de Justicia se obtiene de los registros llevados por el Despacho Judicial de la Secretaría Letrada de la Corte, la que es remitida al Departamento de Estadísticas para su procesamiento e incorporación al Anuario.

Los formularios para el relevamiento de la información son año a año analizados y ajustados en los casos necesarios, ya sea debido a modificaciones procesales o cuando se encuentra alguna dificultad en el registro del dato.

El Capítulo I, presenta un análisis descriptivo de la demanda global de Servicio de Justicia y su distribución en función del área geográfica, la categoría de la sede y la materia principalmente. Los Capítulos II y III, analizan la actividad de la Suprema Corte de Justicia y de los Tribunales de Apelaciones respectivamente a nivel nacional. Los Capítulos IV y V refieren a la actividad de las sedes de Montevideo y el Interior del País en ese orden. El último capítulo presenta la información correspondiente al Instituto de la Conciliación Previa que si bien no es considerado como asunto jurisdiccional iniciado constituye una instancia muy importante previa a algunos procesos.

Una vez más el Departamento de Estadísticas desea hacer un reconocimiento y agradecimiento por el esfuerzo realizado por los magistrados, actuarios y funcionarios que intervienen en la tarea de brindar los datos solicitados, que constituyen la base del documento plasmado en el Anuario Estadístico del Poder Judicial.

Conceptos utilizados

Así como se han detallado las principales fuentes de información utilizadas para la elaboración de este producto, es conveniente precisar algunos términos utilizados en el desarrollo del mismo. El primero de ellos refiere al concepto de Demanda de Servicio de Justicia. Debe entenderse por *demanda de Servicio de Justicia* a la necesidad que tiene la Sociedad de resolución de un conflicto en el ámbito judicial. A los efectos de este trabajo, la *demanda* se corresponde con la cantidad de asuntos iniciados ante las sedes jurisdiccionales, los cuales concluyen mediante una resolución judicial que pone fin al proceso en esa instancia. Debemos destacar, que no es tenido en cuenta el Instituto de la Conciliación Previa para el cual se ha dispuesto un análisis particularizado del mismo en este anuario.

Asimismo, y como habitualmente resaltamos, existen similares necesidades por parte de la Sociedad que no tienen su correlato en un asunto judicial, en tanto se encausan por otros caminos. En este sentido, debemos destacar la actividad de los cinco Centros de Mediación del Poder Judicial, cuatro de los cuales desarrollan su actividad en oficinas ubicadas dentro de Centros de Salud Pública de Montevideo fruto de un convenio interinstitucional entre el Poder Judicial y el Ministerio de Salud Pública y uno en Euskal Erría, producto de un convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay. En estos centros, instalados desde el año 1996, se propone que los ciudadanos con la asistencia de un *Mediador*, logren acuerdos voluntarios de manera amigable. Por otro lado, también están previstas las conciliaciones que en materia laboral se realizan en la órbita del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, instancia en la cual también se puede arribar a un acuerdo que evite un proceso jurisdiccional posterior. Finalmente, no podemos dejar de mencionar todo aquello relativo a los procesos en materia administrativa, los cuales son llevados a cabo en cada uno de los organismos estatales y que pueden tener su instancia final en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El concepto de asunto iniciado tiene, en algunas materias, ciertas particularidades. En materia penal se incluyen en el dato las actuaciones sueltas

por las cuales no se llega a formar un expediente, los presumarios (es el procedimiento previo al auto de procesamiento), los sumarios (es la etapa en la que se diligencia la prueba y la participación del imputado) y los cúmulos (siendo la circunstancia en la que se reúnen dos o más expedientes a los efectos que constituyan un solo juicio, en este último caso sólo se considera la causa madre²). En materia de adolescentes con la misma lógica se incluyen las actuaciones sueltas, las indagatorias (esto es las declaraciones que se toman al adolescente y demás involucrados en las primeras horas luego de ser aprehendido) y los procesos infraccionales (es el procedimiento por el cual se determina la responsabilidad del adolescente en ocasión de haberse infringido la ley penal y eventualmente la sanción correspondiente). Para los Juzgados del Interior con competencia en estas materias, se incluyen dentro de sus asuntos iniciados aquellos que por competencia de urgencia son iniciados en Juzgados de Paz Seccional. A los efectos de mostrar la incidencia que tales asuntos tienen en la carga de trabajo de los Juzgados de Paz, son incorporados en los cuadros que analizan la actividad de los mismos, aunque no son sumados a la demanda total, ya que los mismos luego se tramitan en el Juzgado Letrado competente.

A continuación se explicita el significado que tiene el concepto de Materias en el ámbito judicial. El desarrollo de los asuntos judiciales, se realiza en función de diversas materias según la problemática que se plantee en ellos. A los efectos de facilitar la comprensión de los lectores, a continuación se establecen algunas breves definiciones no estrictamente jurídicas de cada una de ellas. Se hará también mención a los juzgados de Conciliación y de Paz que si bien no constituyen una materia en sí misma, consideramos que es importante detallar su actividad.

- **Materia Adolescentes:** los juzgados que entienden en esta materia se encargan de determinar la responsabilidad de los adolescentes que realizan acciones u omisiones descritas como infracciones a la ley penal. Son considerados adolescentes aquellos individuos mayores de 13 y menores de 18 años de edad (artículo 1º del C.N.A.). Se rige por el Código de la Niñez y la Adolescencia, ley 17.823 y modificativas.

² Esta circunstancia se materializa cuando un sujeto tiene iniciado un procedimiento penal y simultáneamente comete una nueva infracción .

- **Materia Aduanera:** entiende en casos de contrabando, diferencia y defraudación fiscal (por ejemplo, cuando se intenta introducir mercadería al país sin pagar los impuestos correspondientes) en toda el área aduanera nacional. Se rige por el Código Aduanero y demás leyes especiales sobre la materia.
- **Materia Civil:** Esta materia comprende todos aquellos conflictos de carácter patrimonial, que deriven de la actividad privada de las personas físicas o jurídicas sobre los cuales se pretende una reparación económica, y que no corresponda específicamente a otra materia. A modo de ilustrar mejor al lector, podemos señalar como ejemplos prácticos la demanda por daños y perjuicios derivados del incumplimiento de un contrato, de un accidente de tránsito o una mala praxis entre otros. Asimismo, incluye también los asuntos comerciales con excepción de la materia concursal. Se regula fundamentalmente por el Código Civil.
- **Materia Concursal:** entiende en asuntos que tienen que ver con concursos civiles, moratorias de sociedades anónimas, quiebras, concordatos y liquidaciones de sociedades. Por ejemplo, cuando una empresa solicita concordato, se tramitan en un solo expediente todos los créditos de los acreedores para determinar de qué forma la empresa o sociedad afrontará la responsabilidad por el pago. Se regula por el Código de Comercio, ley N°16.060, y demás normas concordantes y complementarias. Asimismo, recordemos que la nueva ley de “Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial” (Ley 18.387), entró en vigencia a partir de noviembre de 2008. Esta ley establece que los Juzgados de Concurso serán los competentes para atender en los procedimientos concursales cuya jurisdicción corresponda al Departamento de Montevideo y también en aquellos del interior cuyo pasivo sea superior a 35.000.000 U.I..
- **Materia Contencioso Administrativo:** trata los asuntos en que se pretende una reparación patrimonial por una situación cuyo responsable es el Estado. El artículo 24 de nuestra Carta Magna establece que el Estado será “civilmente responsable del daño causado a terceros en la ejecución de los servicios públicos, confiados a su gestión o dirección”. A

vía de ejemplo, podemos suponer que de una actuación judicial derive en una prisión indebida de una persona (artículo 4 de la ley N°15.859) o un accidente de tránsito en el cual se ve involucrado un automóvil de algún organismo estatal.

- **Materia Faltas:** se encarga de atribuir responsabilidades a quienes hayan cometido hechos que puedan constituir una falta. Las faltas son infracciones a la ley penal pero de menor entidad, por lo que el legislador entendió que deben tratarse con más benevolencia. Por esta razón las penas pueden consistir en el pago de multas, trabajo comunitario y eventualmente prisión. Las faltas, al igual que los delitos, pueden ser acciones cometidas contra el orden, contra la moral, contra la salud pública, contra la integridad física o contra la propiedad. Las mismas están reguladas en el Libro III del Código Penal. Es importante tener presente que por Acordada número 7673 la Suprema Corte de Justicia dispuso suprimir los Juzgados de Faltas de 1° y 2° Turno de la capital a partir del día 1° de febrero de 2010, asignándole la competencia de esta materia a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de la Capital. En el Interior del País continúa siendo competencia de los Juzgados de Paz.
- **Materia Familia:** esta materia estudia todo aquello vinculado a la institución familiar; asuntos vinculados al matrimonio, el divorcio, la tenencia de los hijos menores de edad, pensiones alimenticias, patria potestad, tutela y curatela entre otros. Del mismo modo, regula algunos aspectos de las personas físicas como por ejemplo el nombre, la capacidad, el estado civil, los distintos tipos de adopción e inclusive la ausencia. Se encuentra regulado principalmente en el Código Civil y en el Código de la Niñez y de la Adolescencia.
- **Materia Familia Especializado:** se encarga de los asuntos de violencia doméstica, es decir, cualquier acción que afecte los derechos humanos de una persona causada por otra con la que tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación o producto de una unión de hecho, concubinaria, matrimonial o de parentesco. La violencia puede ser tanto física, emocional, sexual o económica. Esta materia, está regulada en la

ley N° 17.514, y la misma tiene como objetivo la protección de la víctima y el resto del grupo familiar. También tiene competencia en art. 117 y siguientes del Código de la Niñez y de la Adolescencia, en cuanto a la protección de los derechos amenazados o vulnerados de los niños y adolescentes.

- **Materia Penal:** es la materia encargada de determinar la responsabilidad de quienes presuntamente hayan cometido hechos con apariencia delictiva y consecuentemente de establecer las penas correspondientes a quienes efectivamente hayan infringido la ley penal. Está regulado por el Código Penal y demás leyes especiales y complementarias.
- **Materia Penal especializada en crimen organizado:** están destinados a investigar y juzgar en todo el territorio nacional aquellos delitos cometidos por grupo delictivos organizados. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 414 de la Ley número 18.362, la Suprema Corte de Justicia por Acordada número 7642 del 24 de diciembre de 2008, dispuso la instalación de estos nuevos Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializados en Crimen Organizado de Primer y Segundo Turno a partir del 1° de enero de 2009.
- **Materia Trabajo:** es la materia encargada de resolver los conflictos individuales de trabajo existentes entre el trabajador y su empleador. Trata temas tales como el despido, reclamos de pago de horas extras, licencia, aguinaldo y todos aquellos rubros salariales y condiciones de trabajo. Está regulada en una amplia variedad de leyes especiales dentro de las cuales debemos destacar la ley N° 18.572 referida a la “Abreviación de los procesos laborales” aprobada en setiembre del año 2009. Debemos destacar, que entre los años 2010 y 2011 se crearon seis juzgados laborales a los cuales se les asignó competencia en los procesos de menor cuantía previstos en la mencionada ley (artículos 19 y siguientes). Los Juzgados de 1°, 2° y 3° turno fueron creados por Acordada de la Suprema Corte de Justicia n° 7675 de 1° de febrero de 2010, y los Juzgados de 4°, 5° y 6° turno se crearon por Acordada n°7699 de 6 de abril de 2011.

- **Juzgados de Conciliación:** la conciliación es un medio de resolución de conflictos por el cual se procura que las partes logren un acuerdo que evite un juicio posterior. Estos juzgados existen solamente en Montevideo. En el interior del país, el requisito de la conciliación previa se cumple ante los Juzgados de Paz. Este instituto tiene su raíz constitucional en el artículo 255 de nuestra Carta Magna. Asimismo, está regulado en los artículos 293 y siguientes del Código General del Proceso. Están exceptuados del Instituto de la Conciliación Previa aquellos asuntos referidos a la materia familia, trabajo (sin perjuicio de la conciliación mencionada al inicio del apartado), y demás excepciones previstas en el artículo 294 del CGP.
- **Juzgados de Paz:** atiende en asuntos similares a los de la materia civil, pero cuando el monto reclamado no excede el límite legal establecido para que sean competentes los Juzgados Letrados. Tienen también competencia exclusiva en los procesos de arrendamientos (decreto-ley 14.219). Asimismo, en el interior del país, realizan tareas de registro civil.

Es importante tener presente que en Montevideo existe especialización, es decir que un juzgado se encarga solamente de una materia. En el interior del país los juzgados mayoritariamente son multimateria, sin perjuicio de algunas excepciones en las cuales existe la especialización mencionada.

También cabe destacar la actividad que desarrollan los Jueces de Paz del interior del país, regulada por el artículo 45 del Código del Proceso Penal en el cual se establece que “los jueces de todos los Tribunales y Juzgados -aún los no penales- son competentes para adoptar las primeras y más urgentes diligencias, cuando se hallen próximos al lugar del hecho. Si varios Jueces concurren simultáneamente, conocerá el de mayor jerarquía”. Esto implica que los Jueces de Paz Seccional, ubicados generalmente en localidades en las que no existen Juzgados Letrados, deban asumir competencia de urgencia en asuntos penales, de violencia doméstica y de adolescentes y niños.

CAPÍTULO 1. DEMANDA DE SERVICIO DE JUSTICIA EN EL AÑO 2011

En este primer capítulo del Anuario Estadístico Jurisdiccional del año 2011 se analizan las características de la Demanda de Servicio de Justicia que tuvo lugar en nuestro país durante dicho año, su distribución en relación a la localización geográfica, la competencia de la sede, la materia y la variación respecto a años anteriores.

1.1-Demanda de Servicio de Justicia a nivel nacional

En el año 2011 se iniciaron en Uruguay un total de 219.354 asuntos, que representaron un aumento del 3,2% en comparación al total de asuntos iniciados en el año 2010. En el período de los últimos diez años, el máximo de asuntos iniciados se registró en el año 2002 con 222.832 asuntos, mientras que el mínimo fue de 198.776 asuntos correspondiente al año 2005. Vale la pena destacar que en los últimos años se ha registrado un gran incremento de demanda ante la Suprema Corte de Justicia como resultado de las acciones de inconstitucionalidad referidas a la Ley 18.572 de Abreviación de los Procesos Laborales aprobada en setiembre del año 2009.

Cuadro n°1 - Asuntos iniciados en el año 2011

	Cantidad de asuntos	% sobre el total Nacional	% sobre Montevideo e Interior
MONTEVIDEO	85.356	38,9%	41,3%
INTERIOR	121.519	55,4%	58,7%
Tribunales de Apelaciones	7.531	3,4%	100%
SCJ	4.948	2,3%	
TOTAL NACIONAL	219.354	100,0%	

1.2-Demanda de servicio de Justicia según grandes áreas

Exceptuando la demanda ante la Suprema Corte de Justicia y ante los Tribunales de Apelaciones, que son órganos de competencia nacional, en el año 2011 el 41,3% de la demanda se ubicó en Montevideo y el 58,7% en el interior del país. Esta distribución según grandes áreas es estable desde el año 2007.

Entre los departamentos del interior la distribución es muy similar todos los años, siendo Canelones el departamento que presenta siempre la mayor cantidad de asuntos iniciados y Flores el que presenta menor cantidad.

**Cuadro n°2 - Asuntos iniciados según departamento
Ejercicio 2011**

	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
T O T A L	206.875	100%
MONTEVIDEO	85.356	41,3%
INTERIOR	121.519	58,7%
Canelones	25.993	12,6%
Maldonado	10.525	5,1%
Salto	8.234	4,0%
Colonia	7.562	3,7%
Paysandú	7.496	3,6%
San José	7.430	3,6%
Rivera	7.002	3,4%
Soriano	6.576	3,2%
Cerro Largo	5.828	2,8%
Tacuarembó	5.711	2,8%
Rocha	5.028	2,4%
Florida	4.599	2,2%
Artigas	3.968	1,9%
Durazno	3.954	1,9%
Lavalleja	3.648	1,8%
Treinta y Tres	3.402	1,6%
Río Negro	3.028	1,5%
Flores	1.535	0,7%

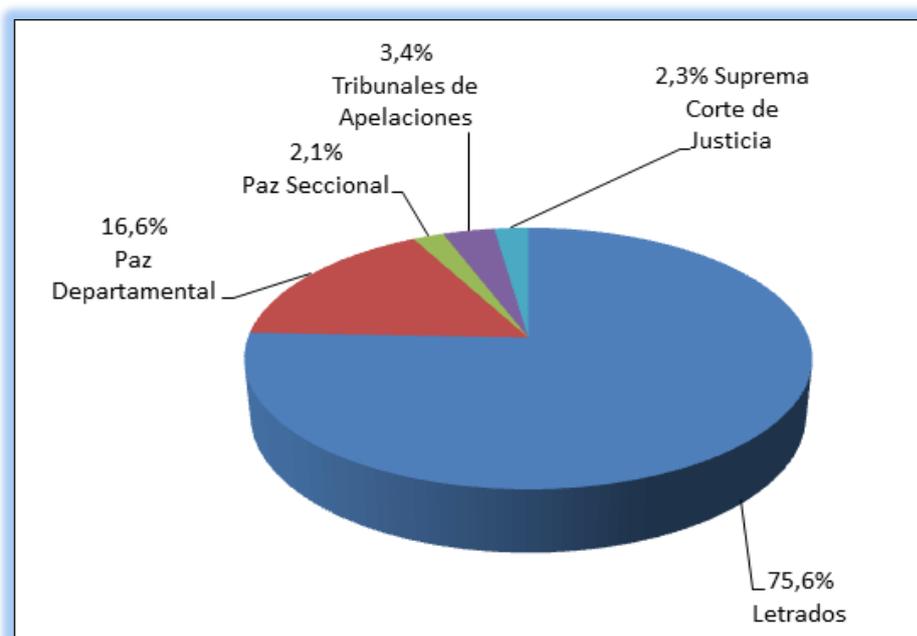
1.3-Demanda de Servicio de Justicia según competencia jurisdiccional de la sede

En el año 2011 el 75,6% del total de asuntos se iniciaron ante los Juzgados Letrados, siguiendo los Juzgados de Paz Departamental con un 16,6%. Debido a lo ya mencionado en el primer punto de este capítulo, la participación de la demanda de la SCJ en el total, viene incrementándose en los últimos años y se ubica en el año 2011 en el 2,3%. Por otro lado, si se toma en consideración el período 2001 - 2011 se puede afirmar que la demanda ante los Juzgados de Paz Departamental ha disminuido, mientras que a nivel de la demanda de las sedes letradas se ha dado el proceso inverso.

**Cuadro n°3 - Asuntos Iniciados según la competencia jurisdiccional de la sede
Total del País - Ejercicio 2011**

COMPETENCIA DE LA SEDE	ASUNTOS INICIADOS
Letrados	165.862
Paz Departamental	36.494
Paz Seccional	4.519
Tribunales de Apelaciones	7.531
Suprema Corte de Justicia	4.948
Total	219.354

Gráfico n°1 - Asuntos iniciados según la competencia jurisdiccional de la sede - Total del País - Ejercicio 2011



Si se analiza la distribución de los asuntos iniciados para Montevideo e Interior según competencia de la sede, surge que en el Interior continúa siendo mayor que en la Capital la proporción de asuntos iniciados en los Juzgados Letrados.

Cuadro n°4 - Cantidad de asuntos iniciados por grandes áreas según competencia jurisdiccional de la sede - Ejercicio 2011

	MONTEVIDEO	INTERIOR	COMPETENCIA NACIONAL	TOTAL
Letrados³	63.250 74,1%	102.612 84,4%		165.862 75,6%
Paz Departamental	22.106 25,9%	14.388 11,8%		36.494 16,6%
Paz Seccional		4.519 3,7%		4.519 2,1%
Tribunales			7.531 60,3%	7.531 3,4%
SCJ			4.948 39,6%	4.948 2,3%
Total	85.356 100%	121.519 100%	12.479 100%	219.354 100%

³ Se incluyen dentro de la categoría Letrados, los Juzgados Letrados en materia Penal especializados en Crimen Organizado, los cuales según el art. 414 de la Ley 18.362 tienen asignada competencia en todo el territorio nacional.

**Cuadro n°5 - Asuntos iniciados por competencia de la sede y por departamento
(Entre paréntesis número de sedes correspondientes a cada categoría)**

	TOTAL	Letrados	Paz Deptal.	Paz de Ciudad	Paz de 1ª Categoría	Paz de 2ª Categoría	Paz Rural
Suprema Corte De Justicia ⁴	4.948	-	-	-	-	-	-
Tribunales ⁵	7.531 (16)	-	-	-	-	-	-
Total Montevideo	85.356	63.250 (109)	22.106 (37)	-	-	-	-
Artigas	3.968	3.311 (5)	582 (2)	-	66 (2)	9 (5)	-
Canelones	25.993	22.652 (22)	2.268 (7)	1.065 (16)	8 (1)	-	-
Cerro Largo	5.828	4.961 (6)	748 (3)	44 (1)	55 (3)	20 (4)	0 (1)
Colonia	7.562	6.319 (6)	708 (3)	504 (7)	30 (2)	12(1)	-
Durazno	3.954	3.417 (3)	327 (1)	60 (1)	120 (5)	16 (2)	14 (1)
Flores	1.535	1.332 (2)	176 (1)	-	18 (1)	9 (2)	-
Florida	4.599	3.675 (3)	681 (1)	42 (1)	139 (5)	62 (3)	-
Lavalleja	3.648	3.046 (3)	445 (1)	48 (1)	85 (4)	24 (3)	-
Maldonado	10.525	7.855 (10)	2.080 (4)	471 (3)	119 (1)	-	-
Paysandú	7.496	6.388 (7)	818 (3)	44 (1)	246 (6)	-	-
Río Negro	3.028	2.631 (4)	339 (2)	-	37 (3)	21 (3)	-
Rivera	7.002	6.021 (6)	910 (2)	23 (1)	33 (3)	15 (2)	-
Rocha	5.028	4.293 (6)	457 (2)	247 (3)	17 (1)	14 (1)	-
Salto	8.234	6.424 (6)	1.638 (3)	-	124 (5)	44 (3)	-
San José	7.430	6.556 (4)	560 (3)	240 (1)	62 (2)	12 (1)	-
Soriano	6.576	5.807 (5)	671 (3)	36 (1)	44 (4)	18 (4)	-
Tacuarembó	5.711	4.922 (5)	654 (3)	20 (1)	113 (6)	2 (2)	-
Treinta y Tres	3.402	2.998 (3)	326 (1)	17 (1)	36 (4)	25 (2)	-
Total interior del país	121.519	102.612	14.388	2.861	1.352	292	14
TOTAL NACIONAL	219.354	165.862	36.494	2.861	1.352	292	14

⁴Órgano Jurisdiccional con competencia nacional (con asiento en Montevideo)

⁵ Órganos Jurisdiccionales con competencia nacional (con asiento en Montevideo)

1.4-Demanda de servicio de Justicia según materia

Como se desarrolló en la introducción de este trabajo la temática de los asuntos iniciados puede agruparse en materias. En Montevideo existe especialización de sedes por materias, sin embargo en el Interior del País las mismas - en general - se dividen en dos grupos: aquellas que tienen competencia en todas las materias reguladas por el CGP, y aquellas que atienden Penal, Adolescentes y Aduana. En cuanto a la materia Faltas en Montevideo desde el año 2010 es competencia de los Juzgados Penales y en el Interior siempre ha sido competencia de los Juzgados Paz.

En el cuadro que sigue a continuación se agrupa la totalidad de los asuntos iniciados en dos grandes categorías de materias. Por un lado, lo que denominados Civil amplio que comprende las materias: Civil, Familia, Trabajo, Contencioso Administrativo, Concurso y todos los asuntos en los cuales tienen competencia los Juzgados de Paz con excepción de Faltas en el interior del País. Por otro lado, las materias Penal, Adolescentes, Aduana y Faltas.

En el año 2011 el 75% de los asuntos iniciados correspondió a las materias civiles, mientras que el 25% correspondió a Penal, Adolescentes, Aduana y Faltas. La proporción de asuntos iniciados en materia civil amplio asciende en Montevideo a 87%, mientras que contrariamente en el Interior del País aumenta la proporción de asuntos iniciados en Penal, Adolescentes, Aduana y Faltas.

En relación a estas proporciones es importante resaltar que la distribución mantiene los mismos patrones desde hace varios ejercicios. No obstante en una perspectiva de más largo plazo es preciso considerar que en el año 2001 la demanda en las materias civiles era el 91% del total, y fue descendiendo muy lentamente hasta ubicarse en el 2011 en el 87% del total de los asuntos iniciados de Montevideo. Sin embargo en el Interior del País, en el año 2001 la demanda ante las sedes civiles era el 82%, mientras que en el año 2011 llega a ser el 66%. Los mayores descensos en el Interior se identifican en los años 2001-2002 donde la proporción pasa de 82% a 73%, y en los años 2004-2005, que pasa de 73% a 64%.

**Cuadro n°6 – Asuntos iniciados por materias según grandes áreas
Ejercicio 2011**

	MONTEVIDEO	INTERIOR	TOTAL
Civil	74.560 87%	79.968 66%	154.528 75%
P, A, A,F	10.796 13%	41.551 34%	52.347 25%
Total	85.356 100%	121.519 100%	206.875 100%

Cuadro n°7 – Asuntos Iniciados por materia según departamento – Ejercicio 2011

	CIVIL AMPLIO	PENAL	ADOLESCENTES	ADUANA	FALTAS
Artigas	2.519	1.259	117	7	66
Canelones	17.172	8.459	329	0	33
Cerro Largo	3.836	1.794	142	48	8
Colonia	5.208	2.183	90	8	73
Durazno	2.298	1.334	177	0	145
Flores	1.061	453	19	0	2
Florida	2.946	1.409	76	1	167
Lavalleja	2.558	883	103	0	104
Maldonado	7.537	2.383	171	5	429
Montevideo	74.560	9.535	1.022	237	2
Paysandú	4.703	2.585	162	32	14
Río Negro	2.228	621	172	5	2
Rivera	4.200	2.700	81	21	0
Rocha	3.681	1.263	60	16	8
Salto	5.754	2.352	53	18	57
San José	3.937	3.391	96	0	6
Soriano	4.035	2.365	173	1	2
Tacuarembó	4.149	1.378	141	8	35
Treinta y Tres	2.146	1.159	96	0	1
Total	154.528	47.506	3.280	407	1.154

1.5-Relación Demográfica – Judicial

La última forma en que proponemos analizar la Demanda de Servicio de Justicia es en relación a la población que potencialmente pueda hacer uso de dicho servicio. Esta relación demográfica-judicial se analiza a través de tres indicadores: la relación entre la cantidad de asuntos iniciados y la cantidad de habitantes; la relación entre la cantidad de asuntos iniciados y la cantidad de jueces que efectivamente ocupan la función y la relación entre la cantidad de habitantes y la cantidad de jueces. Estos indicadores permiten realizar una

comparación entre departamentos, al tiempo de tener medidas de resumen a nivel nacional.

La relación entre la demanda de Servicio de Justicia y la población se traduce en una tasa de asuntos iniciados cada mil habitantes, teniendo en cuenta para cada materia la población que es susceptible de ser atendida por cada una. De acuerdo a esto se definen las siguientes tasas:

- a- **Tasa total:** relaciona la cantidad de asuntos iniciados cada mil habitantes. Se considera todas las materias civiles, incluidos los Juzgados de Paz.
- b- **Tasa Civil:** cantidad de asuntos iniciados ante los Juzgados Letrados con competencia en las materias civiles (Civil, Familia, Laboral, Contencioso Administrativo, Concurso y Juzgados de Paz) cada 1.000 habitantes.
- c- **Tasa Penal:** cantidad de asuntos penales iniciados cada mil habitantes mayores de 18 años.
- d- **Tasa Adolescentes:** cantidad de asuntos iniciados en materia de Adolescentes cada mil habitantes mayores de 13 años y menores de 18 años.

En el cuadro que luce a continuación se pueden analizar las diferentes tasas para el total del país y para cada departamento. En primer lugar se puede decir, que en el año 2011 se iniciaron 63,8 asuntos cada 1.000 habitantes, siendo similar la relación entre Montevideo y el Interior: 64,4 y 63,5 respectivamente. La brecha más grande entre Montevideo e Interior se registra en la Tasa Penal: en Montevideo se iniciaron 9,6 asuntos penales cada 1.000 habitantes mayores de 18 años mientras que en el Interior la tasa es de 28,8. Recordemos que dentro de los asuntos iniciados se incluyen las actuaciones sueltas que en el interior son generalmente consideradas por las sedes y en Montevideo no.

Entre los departamentos del Interior del País se observa que la Tasa Total más alta se registra en el departamento de Soriano, seguido de Maldonado. En materia civil, Maldonado es el departamento que muestra la mayor cantidad de asuntos iniciados cada 1.000 habitantes - 53,8 -, en materia penal en el año

2011 fue San José el departamento que registró la tasa más alta - 46,3 - mientras que en materia de adolescentes la tasa más alta se ubicó en Río Negro con un valor de 35,8.

Cuadro n°8 - Asuntos iniciados cada 1.000 habitantes, por materia según departamento - Ejercicio 2011

DEPARTAMENTO	CIVIL	PENAL	ADOLESCENTES	TOTAL
Artigas	32,3	25,0	15,4	50,9
Canelones	35,4	24,9	8,3	53,6
Cerro Largo	44,3	30,6	19,4	67,3
Colonia	43,7	25,4	9,2	63,4
Durazno	39,0	33,8	33,2	67,2
Flores	42,3	25,6	9,4	61,1
Florida	43,2	29,2	13,6	67,5
Lavalleja	42,0	20,2	21,0	59,9
Maldonado	53,8	24,4	15,1	75,1
Montevideo	56,2	9,6	10,6	64,4
Paysandú	41,5	34,1	15,5	66,2
Río Negro	41,3	17,2	35,8	56,1
Rivera	40,0	39,0	8,5	66,7
Rocha	52,6	25,5	10,7	71,9
Salto	46,7	29,3	4,5	66,9
San José	38,2	46,3	11,4	72,1
Soriano	47,7	40,6	23,9	77,8
Tacuarembó	45,9	22,7	17,4	63,1
Treinta y Tres	43,5	34,5	22,4	69,0
Interior	41,8	28,8	13,8	63,5
Total	47,7	20,6	12,6	63,8

Finalmente, en el cuadro que sigue a continuación se presenta la relación entre la cantidad de Jueces con los asuntos iniciados, así como con la población. Surge de dicho cuadro que Uruguay cuenta con 1,39 Jueces cada 10.000 habitantes. Estos jueces iniciaron en promedio en el 2011, 466 asuntos cada uno. Asimismo puede observarse que existen importantes diferencias entre los departamentos del Interior del País, donde Río Negro es el departamento en el que se inicia la menor cantidad de asuntos por Juez - 275 - mientras que en el

extremo opuesto se ubica San José con la mayor cantidad de asuntos iniciados por Juez - 743 -.

Como siempre se señala, es necesario tener en cuenta al considerar estos indicadores, la existencia de comunidades geográficas, las cuales nuclean varias secciones judiciales a cargo de un sólo Juez. Sucede que algunas de estas comunidades están integradas por secciones judiciales de distintos departamentos, lo que hace que en algunos casos el indicador a nivel departamental esté subestimado, si es que a un Juez le compete resolver asuntos de otro departamento o sobreestimado si los asuntos de un departamento son atendidos por un Juez de otro departamento. De cualquier manera, la demanda ante los Juzgados de Paz Seccional del Interior del País tienen una incidencia muy baja en el total.

**Cuadro n°9 – Relación Cantidad de Jueces – Asuntos Iniciados
Cantidad de Jueces – Población Ejercicio 2011**

Departamento	N° Jueces	Asuntos Iniciados por Juez	N° de Jueces cada 1.000 asuntos iniciados	N° de Jueces cada 10.000 hab.
Artigas	12	331	3,0	1,5
Canelones	46	565	1,8	0,9
Cerro Largo	15	389	2,6	1,7
Colonia	18	420	2,4	1,5
Durazno	10	395	2,5	1,7
Flores	5	307	3,3	2,0
Florida	8	575	1,7	1,2
Lavalleja	10	365	2,7	1,6
Maldonado	17	619	1,6	1,2
Montevideo	146	585	1,7	1,1
Paysandú	15	500	2,0	1,3
Río Negro	11	275	3,6	2,0
Rivera	12	584	1,7	1,1
Rocha	12	419	2,4	1,7
Salto	14	588	1,7	1,1
San José	10	743	1,3	1,0
Soriano	14	470	2,1	1,7
Tacuarembó	13	439	2,3	1,4
Treinta y Tres	9	378	2,6	1,8
Total Interior	251	484	2,1	1,31
Mínimo	5	275	1,3	0,9
Máximo	46	743	3,6	2
Total de País(*)	450	487	2,1	1,39

(*) – Tanto en la cantidad de Jueces como en la cantidad de asuntos iniciados, se incorpora la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones.

No se encuentran incluidos en este cuadro:

- ✓ Los Jueces que tienen como función el Registro Civil en el Interior.
- ✓ Los Jueces adscriptos al Juez titular de la sede, que provenían de otras sedes que constituyen actualmente comunidades geográficas.
- ✓ Los cargos de Juez que corresponden a vacantes de Paz Rural y Paz de 2° categoría.
- ✓ Los Jueces suplentes.
- ✓ Los cargos de Juez que desempeñan los Asesores Técnicos Letrados, los Prosecretarios Letrados y el Director de División Comunicación Institucional.
- ✓ Los Jueces de Conciliación.

Relación Total de Jueces /Población del País

488 jueces	3.241.003 habitantes(*)	1 Juez cada 6.641 habitantes
-------------------	--------------------------------	-------------------------------------

No se encuentran incluidos en este cuadro los cargos de Juez que desempeñan los Asesores Técnicos Letrados, los Prosecretarios Letrados y el Director de División Comunicación Institucional.

(*) – Instituto Nacional de Estadística. Censo Nacional de Población Año 2004

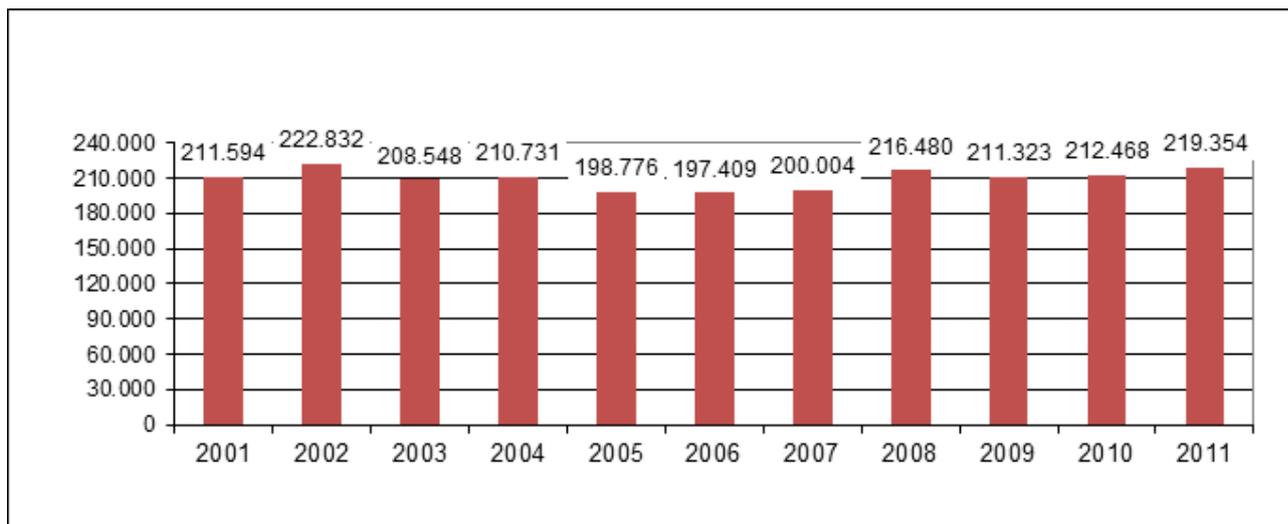
1.6-Evolución de la demanda de Servicio de Justicia

Durante el período 2001 - 2011 puede observarse que la demanda de Servicio de Justicia a nivel nacional se ha ubicado generalmente por encima de los 200.000 asuntos⁶. Luego del año 2002, el año 2011 es el que registra el volumen más alto de asuntos iniciados, en el que en cifras absolutas tal incremento es el resultado del aumento de la demanda en el Interior del País a nivel de las sedes letradas tanto con competencia en materia civil como penal, en las sede de Familia de la Capital y en la Suprema Corte de Justicia (ver cuadro n°10).

Gráfico n°2 - Evolución de los asuntos iniciados Período 2001 - 2011

⁶ Es importante considerar que por los motivos que se detallan a continuación, el año 2004 constituyó un quiebre en la contabilización de los asuntos iniciados. Los factores que produjeron tal alteración fueron los siguientes:

1. La implantación del Sistema de Identificación Unica de Expedientes.
 - 1.1. En algunas sedes la existencia de expedientes con igual número de fichas, obligó a su reidentificación con un número correspondiente al 2004, a pesar de haber sido asuntos iniciados en años anteriores.
 - 1.2. La asignación de esta numeración desde el inicio del expediente supuso contar en los juzgados de Paz del interior del país a las conciliaciones como asunto iniciado, lo que condujo a un incremento de los mismos. En ejercicios posteriores se solicitó expresamente que esta etapa no fuera considerada.
2. En materia Penal, se modificó la solicitud del dato de asuntos iniciados debiéndose contar las actuaciones sueltas como presumaríos. Si bien en Montevideo, no afectó en término de variaciones, en el interior la cantidad de asuntos iniciados en materia penal y adolescentes se vieron incrementadas.
3. Finalmente los asuntos iniciados por el art. 45 del CPP, (competencia de urgencia en materia penal de los Juzgados de Paz), dejaron de ser sumados a los asuntos de los Juzgados de Paz luego de haberse constatado que los mismos venían siendo contados en los Juzgados Letrados una vez que éstos los reciben.



Cuadro n° 10 - Evolución de los asuntos iniciados según competencia de la sede y área geográfica

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Variación 2010-2011
Suprema Corte de Justicia	394	506	647	610	451	534	909	895	549	3544	4948	39,6%
Tribunales Familia	435	802	778	784	900	852	899	963	786	954	985	3,2%
Tribunales Civiles	2.080	2.349	2.331	2.655	2.810	2.430	2.424	2.405	2.345	2.504	2.540	1,4%
Tribunales Trabajo	2.043	2.020	1.976	1.837	1.770	1.609	1.509	1.584	1.669	1.775	2.168	22,1%
Tribunales Penal	1.092	1.426	1.563	1.708	1.453	1.610	1.677	1.640	1.580	1.568	1.838	17,2%
Letrados Familia	24.802	25.142	27.850	28.090	24.741	25.735	27.103	28.546	27.200	26.078	28.148	7,9%
Letrados Familia Esp.	-	-	-	305	6.187	5.042	5.525	7.290	6.766	7.725	8.321	7,7%
Letrados Civiles	15.937	17.904	14.928	13.287	9.512	10.251	9.273	7.785	7.538	8.437	7.891	-6,5%
Letrados Trabajo	5.861	5.978	6.142	4.609	4.422	4.684	4.209	4.744	5.444	4.199	4.434	5,6%
Letrados Trab. Inst. Un.										2.450	2.425	-1,0%
Letrados Cont. Adm.	520	690	531	529	669	703	839	740	872	758	886	16,9%
Letrados Penal	7.632	8.724	9.002	8.536	8.766	9.232	8.611	10.572	9.455	9.291	9.027	-2,8%
Letrado Penal Crim.Org.	-	-	-	-	-	-	-	-	425	452	510	12,8%
Letrados Adolescentes	977	1.491	1.452	1.438	1.169	536	572	670	781	855	1.022	19,5%
Letrados Aduana	372	478	402	627	499	407	407	257	183	190	237	24,7%
Letrados Concursales	1.097	885	994	1.321	725	399	228	215	243	372	349	-6,2%
Letrados Int.PAA	17.643	20.137	20.668	31.145	36.562	38.813	37.440	41.168	39.604	37.795	40.399	6,9%
Letrados Int. C.G.P.	45.287	50.368	52.546	56.234	46.836	47.871	53.545	58.522	60.760	59.095	62.213	5,3%
Faltas Capital	452	440	459	395	454	363	476	693	522	-	-	
Paz Dptal Capital	47.847	46.185	34.848	27.769	27.965	27.105	26.097	26.341	23.685	25.207	22.106	-12,3%
Paz Dptal Interior	25.322	23.305	18.194	21.549	15.653	14.188	13.696	15.941	14.967	14.363	14.388	0,2%
Otros Paz	17.574	14.002	13.237	7.303	7.232	5.045	4.565	5.509	5.949	4.856	4.519	-6,9%
Letrados Capital	57.198	61.292	61.301	58.742	56.690	59.989	56.767	60.819	58.907	60.807	63.250	4,0%
Letrados Interior	62.930	70.505	73.214	87.379	83.398	86.684	90.985	99.690	100.364	96.890	102.612	5,9%
Montevideo	105.497	107.917	96.608	86.906	85.109	87.457	83.340	87.853	83.114	86.014	85.356	-0,8%
Interior	105.826	107.812	104.645	116.231	106.283	105.917	109.246	121.140	121.280	116.109	121.519	4,7%
S.C.J. (Nacional)	394	506	647	610	451	534	909	895	549	3.544	4.948	39,6%
Trib. Apel. (Nacional)	5.650	6.597	6.648	6.984	6.933	6.501	6.509	6.592	6.380	6.801	7.531	10,7%
Total Nacional	217.367	222.832	208.548	210.731	198.776	200.409	200.004	216.480	211.323	212.468	219.354	3,2%

Nota: Los asuntos iniciados en los años 2010 y 2011 en materia de Faltas en la Capital están incluidos dentro de los Juzgados Letrados de 1ª instancia en lo Penal.

CAPÍTULO 2 – ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Este segundo capítulo del Anuario está destinado a presentar los principales indicadores de la actividad jurisdiccional desarrollada por la Suprema Corte de Justicia, esto es: la cantidad de asuntos iniciados y su naturaleza, y las resoluciones judiciales adoptadas por dicho órgano.

2.1-Demanda de Servicio de Justicia ante la Suprema Corte de justicia

La Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales (L.O.T. – Ley 15.750) es la que define qué Juzgado es competente para cada asunto. A estos efectos son utilizados distintos criterios tales como la naturaleza de la materia, el territorial, el temporal o el cuantitativo, todos ellos conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley.

En relación a la Suprema Corte de Justicia específicamente, debemos estar a lo dispuesto por el artículo 239 de nuestra Carta Magna, por el cual se establece que compete a la Corporación “juzgar a todos los infractores de la Constitución, sin excepción alguna; sobre delitos contra Derecho de Gentes y causas de Almirantazgo; en las cuestiones relativas a tratados, pactos y convenciones con otros Estados; conocer en las causas de los diplomáticos acreditados en la República, en los casos previstos por el Derecho internacional”.

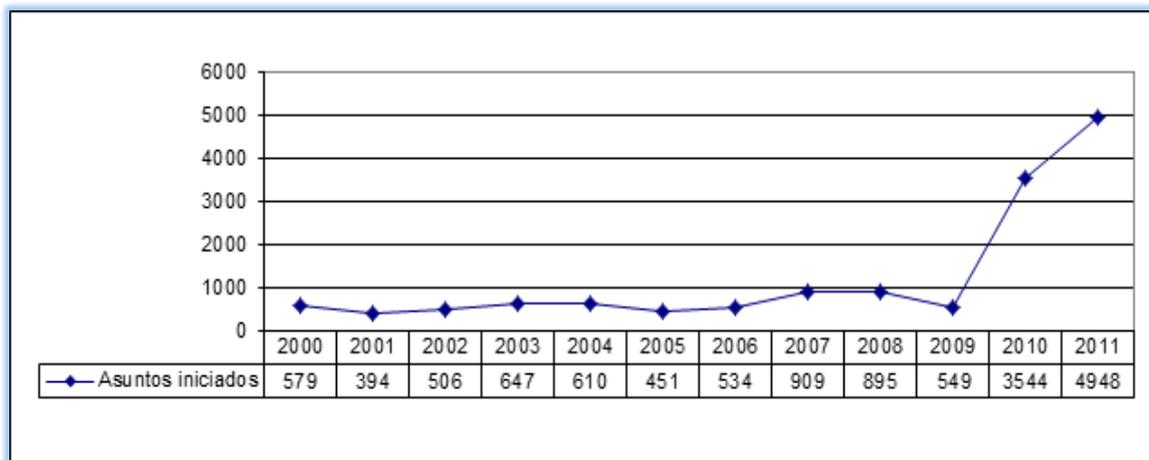
Asimismo, la Suprema Corte de Justicia debe atender en los casos de inconstitucionalidad de las leyes, en los recursos de casación, de revisión, así como en algunos asuntos de la materia Penal.

Finalmente, y a los efectos de tener un panorama global, no podemos dejar de mencionar que el artículo 55 de la ley 15.750 le asigna entre otros asuntos, las contiendas de competencia entre los Tribunales del Poder Judicial y los de lo Contencioso Administrativo, dar posesión de sus cargos a los Jueces del Poder Judicial, recibir juramento para la habilitación en el ejercicio de la abogacía,

escribanos y procuradores, además de otras cuestiones no estrictamente jurisdiccionales.

En el año 2011 se iniciaron ante la Suprema Corte de Justicia un total de 4.948 asuntos, de los cuales el 91% constituyeron excepciones de inconstitucionalidad. Como se recordará ya en el año 2010 se había registrado un incremento muy significativo de la demanda ante la SCJ, como producto de las excepciones de inconstitucionalidad relativas a la ley de Abreviación de los Procesos Labores. Dicho fenómeno vuelve a repetirse en el año 2011, siendo en esta oportunidad 4.513 los asuntos iniciados por tal procedimiento. En el siguiente gráfico puede observarse claramente cómo los ejercicios 2010 y 2011 constituyen un quiebre en el volumen de asuntos iniciados en la Suprema Corte de Justicia.

Gráfico n°3 - Evolución de los asuntos iniciados - Suprema Corte de Justicia



La distribución del total de asuntos iniciados en el año 2011 ante la SCJ puede observarse en el cuadro que se presenta más abajo. En particular dentro de los recursos de casación presentados, los correspondientes a la materia civil son nuevamente los más frecuentes. Por otro lado en el gráfico n°4 se refleja la variación que ha experimentado la composición porcentual de los tipos de procedimientos iniciados.

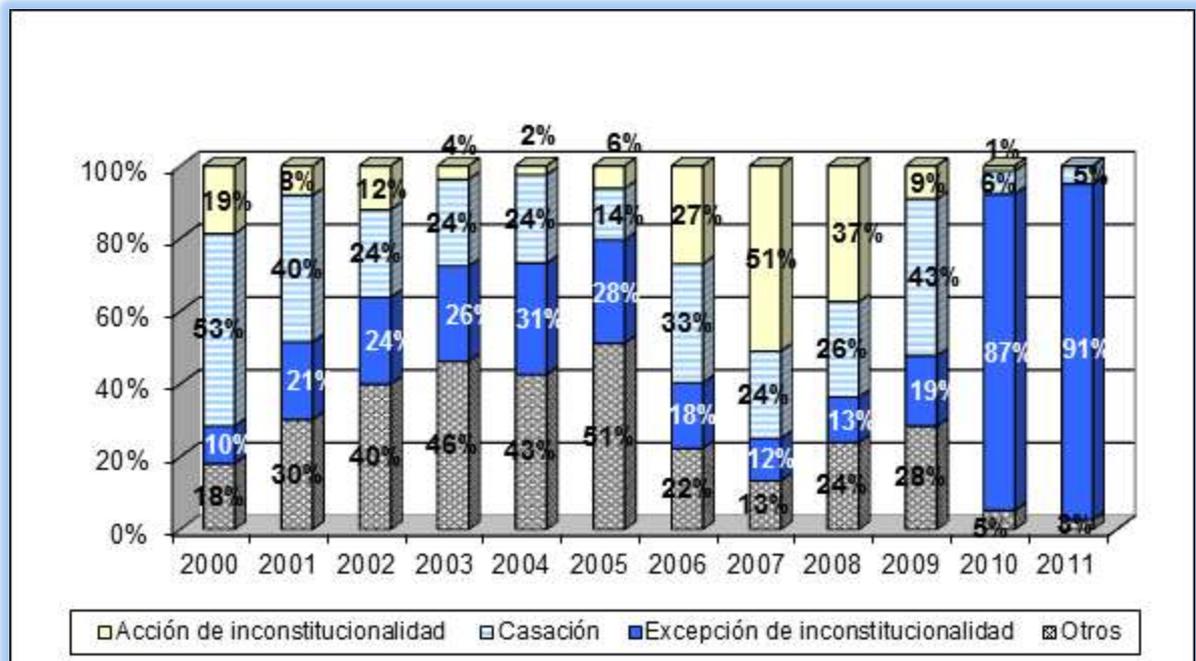
Cuadro n°11 - Casaciones iniciadas por materia

Materia	Cifras absolutas	Porcentaje
Civil	160	65,6%
Laboral	35	14,3%
Familia	14	5,7%
Penal	35	14,3%
Total	244	100%

Cuadro n°12 - Asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia según tipo de procedimiento - Ejercicio 2011

Tipo de procedimiento	Cifras absolutas	Porcentaje
Acción de inconstitucionalidad	56	1,1%
Excepción de inconstitucionalidad	4.513	91,2%
Inconstitucionalidad de oficio	18	0,4%
Casación	244	4,9%
Contienda de competencia	35	0,7%
Recurso de queja por denegación de casación	23	0,5%
Recurso de queja por denegación de excepción de inconstitucionalidad	13	0,3%
Recurso de revisión	22	0,4%
Ejecución de sentencia extranjera	0	0,0%
Causa diplomática	0	0,0%
Otros	24	0,5%
Total	4.948	100%

Gráfico n°4 - Evolución de la participación de los tipos de procedimientos en el total de asuntos iniciados en la Suprema Corte de Justicia



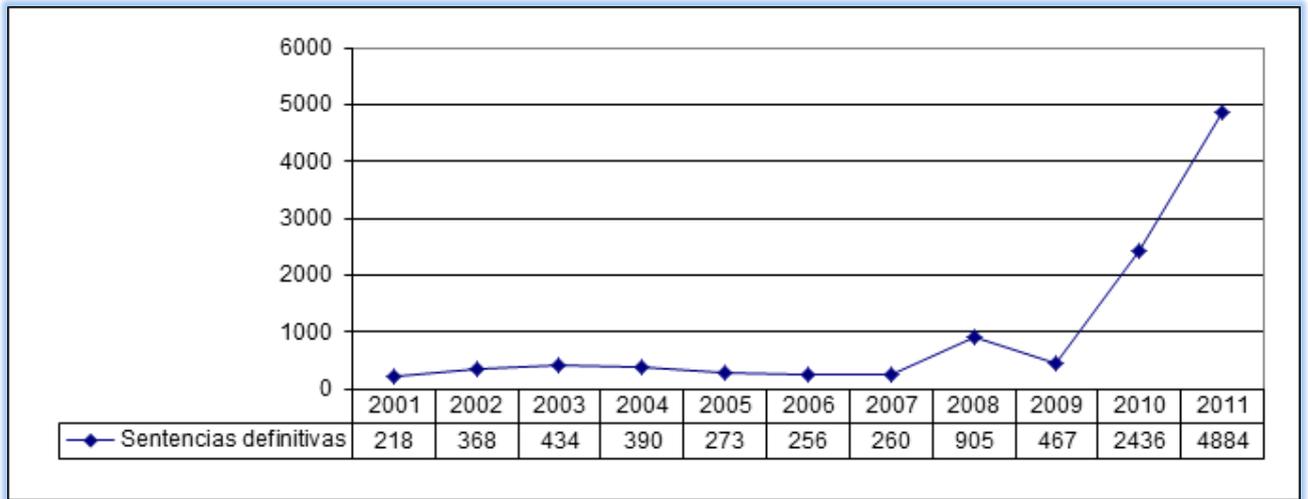
2.2-Resoluciones Judiciales adoptadas por la Suprema Corte de Justicia

En el año 2011 se dictaron por parte de la Suprema Corte de Justicia un total de 7.167 resoluciones de las cuales el 68% fueron sentencias definitivas dictadas mayoritariamente sobre las excepciones de inconstitucionalidad interpuestas en asuntos relativos a la Ley de Abreviación de los Procesos Laborales. De esta manera, las sentencias definitivas dictadas en el 2011 mostraron un incremento del 100% respecto al año 2010.

Cuadro n°13 - Resoluciones adoptadas por la Suprema Corte de Justicia en el año 2011

Tipo de resolución	Cantidad	Porcentaje
Sentencias definitivas	4.884	68%
Sentencias interlocutorias	416	6%
Decretos de mero trámite	1.867	26%
Total	7.167	100%

Gráfico n° 5 - Evolución de las sentencias definitivas dictadas



2.3 - Expedientes en trámite

Al finalizar el año 2011 quedaban en trámite en la SCJ, 217 expedientes en trámite los cuales habían sido en su totalidad iniciados en el año 2011.

CAPÍTULO 3 – ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN LOS TRIBUNALES DE APELACIONES

El tercer capítulo del Anuario Estadístico analiza la actividad que han registrado los Tribunales de Apelaciones a lo largo del período de estudio en esta oportunidad, el año 2011.

La demanda de Servicio de Justicia ante los Tribunales de Apelaciones en su conjunto se incrementó en un 10,7% respecto a los asuntos recibidos por estos órganos en el año 2010. Hay que destacar que dentro del conjunto de las materias, los Tribunales de Apelaciones del Trabajo y los Tribunales de Apelaciones en lo Penal son los que mostraron los mayores incrementos.

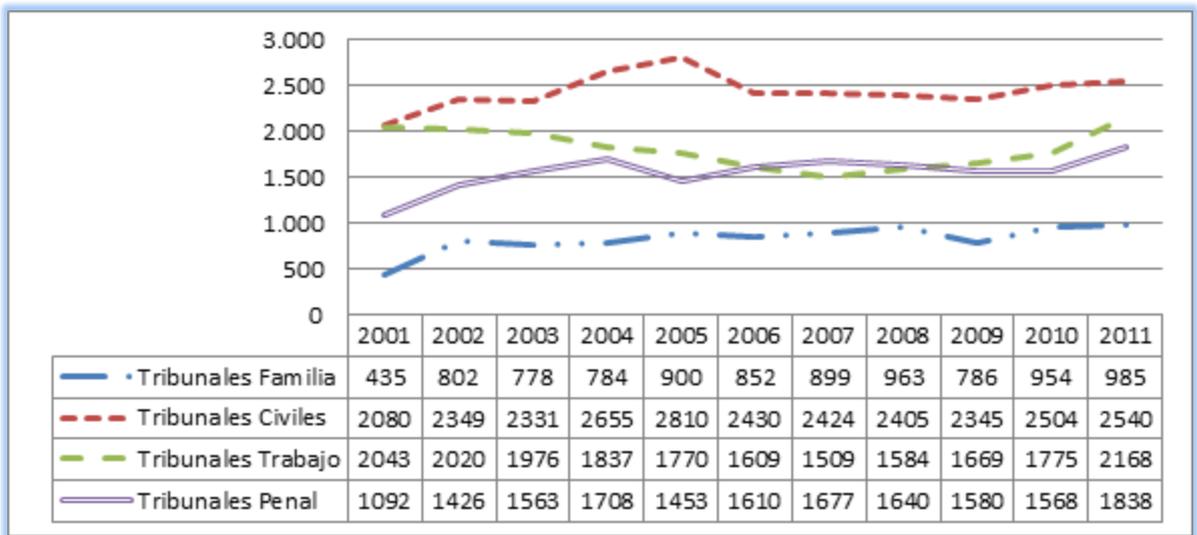
Al igual que la Suprema Corte de Justicia los Tribunales de Apelaciones reciben asuntos provenientes de todas las sedes del País, si bien geográficamente están ubicados en la Capital. En materia penal en particular, hay que considerar el instituto de la apelación automática previsto por el inciso segundo del artículo 25 del CPP, el cual establece la apelación de oficio para aquellas sentencias que no fueren apeladas y que impongan medidas de seguridad eliminativas, o ambas a la vez por más de tres años, haciendo que en esta materia la proporción de apelaciones de sentencias definitivas sea aún mayor.

Cuadro n°14 – Variación de la demanda de Servicio de Justicia en los Tribunales de Apelaciones 2010 - 2011

Materia	2010	2011	Variación
Familia	954	985	3,2%
Civil	2.504	2.540	1,4%
Trabajo	1.775	2.168	22,1%
Penal	1.568	1.838	17,2%
Total	6.801	7.531	10,7%

En la evolución que puede observarse en el período 2001-2011 surge el incremento significativo que han tenido los Tribunales de Apelaciones en materia de Familia y en materia Penal, llegando a ser 126% en el primer caso y 68% en el segundo.

Gráfico n°6 - Evolución de los asuntos recibidos en los Tribunales de Apelaciones en el período 2001 - 2011



Tribunales de Apelaciones en lo Civil

Cuadro n°15 - Asuntos recibidos según tipo - Año 2011

TURNO	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	208	129	13	5	355
5	235	150	4	7	396
2	190	153	15	7	365
6	191	150	17	6	364
3	100	157	12	4	273
7	248	144	13	4	409
4	232	132	13	1	378
Total	1.404	1.015	87	34	2.540

Fuente: Registro de datos anual

Cuadro n°16 - Sentencias dictadas según naturaleza jurídica - Año 2011

TURNO	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	193	146	339
5	216	190	406
2	220	178	398
6	229	144	373
3	206	195	401
7	242	118	360
4	185	159	344
Total	1.491	1.130	2.621

Cuadro n° 17 - Recursos interpuestos según Año 2011

TURNO	Aclaración y ampliación	Casación	Total
1	21	29	50
5	15	41	56
2	14	28	42
6	7	27	34
3	5	25	30
7	9	26	35
4	3	25	28
Total	74	201	275

Cuadro n° 18 - Otros datos. Año 2011

Audiencias realizadas	Expedientes en trámite 31.12.11
25	141
23	188
11	122
8	159
5	242
39	167
154	401
265	1.420

Tribunales de Apelaciones del Trabajo

Cuadro n°19 - Asuntos recibidos según tipo Año 2011

TURNO	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	629	83	20	0	732
2	638	65	11	0	714
3	540	162	20	0	722
Total	1.807	310	51	0	2.168

Fuente: Registro de datos anual

Cuadro n°20 - Sentencias dictadas según naturaleza jurídica Año 2011

TURNO	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	601	191	792
2	547	110	657
3	540	182	722
Total	1.688	483	2.171

Cuadro n°21 - Recursos interpuestos según tipo. Año 2011

TURNO	Aclaración y ampliación	Casación	Total
1	48	15	63
2	8	5	13
3	29	18	47
Total	85	38	123

Cuadro n°22- Otros datos Año 2011

Audiencias realizadas	Expedientes en trámite 31.12.11
28	211
3	193
1	408
32	812

Tribunales de Apelaciones de Familia

Cuadro n° 23 - Asuntos recibidos según tipo Año 2011

TURNO	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	286	191	13	0	490
2	248	237	10	0	495
Total	534	428	23	0	985

Fuente: Registro de datos anual

Cuadro n°24 - Sentencias dictadas según naturaleza jurídica Año 2011

TURNO	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	245	175	420
2	229	198	427
Total	474	373	847

Cuadro n°25 - Recursos interpuestos según tipo Año2011

TURNO	Aclaración y ampliación	Casación	Total
1	17	11	28
2	8	2	10
Total	25	13	38

Cuadro n°26 - Otros datos. Año 2011

Audiencias realizadas	Expedientes en trámite 31.12.11
10	234
128	267
138	501

Tribunales de Apelaciones en lo Penal⁷

Cuadro n°27 - Asuntos recibidos según tipo Año 2011

TURNO	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Total de asuntos recibidos
1	256	39	2	297
2	318	104	3	425
3	250	75	4	329
4	659	119	9	787
	1.483	337	18	1.838

Fuente: Registro de datos anual

Cuadro n°28 - Sentencias dictadas según naturaleza jurídica Año 2011

TURNO	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	373	59	432
2	299	83	382
3	339	78	417
4	233	62	295
Total	1.244	282	1.526

Cuadro n°29 - Casaciones interpuestas Año 2011

TURNO	Casación
1	14
2	12
3	6
4	1
Total	33

Cuadro n°30 - Expedientes en trámite al 31.12.11

Expedientes en trámite 31.12.11
171
170
238
515
1.094

⁷ Por Acordada de la Suprema Corte de Justicia n°7701 comunicada por circular de la DGSA n° 46/2011 7701 de 14 de abril de 2011 se constituye el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 4° turno.

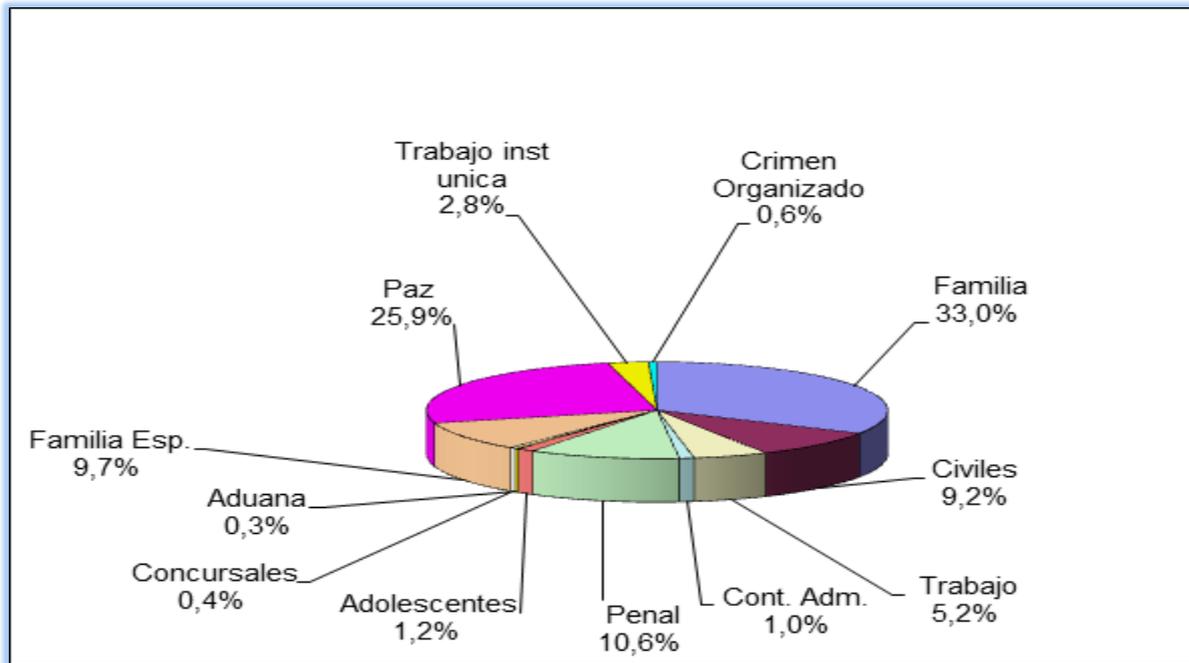
CAPÍTULO 4 – ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN LAS SEDES DE MONTEVIDEO

El cuarto capítulo del Anuario desarrolla con mayor profundidad la actividad realizada por las sedes letradas y de Paz de la Capital del País en el año 2011. Los principales indicadores que se toman en cuenta para detallar el trabajo cumplido por estas sedes son: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas y audiencias. Luego se consideran otros datos como ser: cantidad de oficios librados, exhortos cumplidos y cedulones.

4.1 - Demanda de Servicio de Justicia en Montevideo en el año 2011

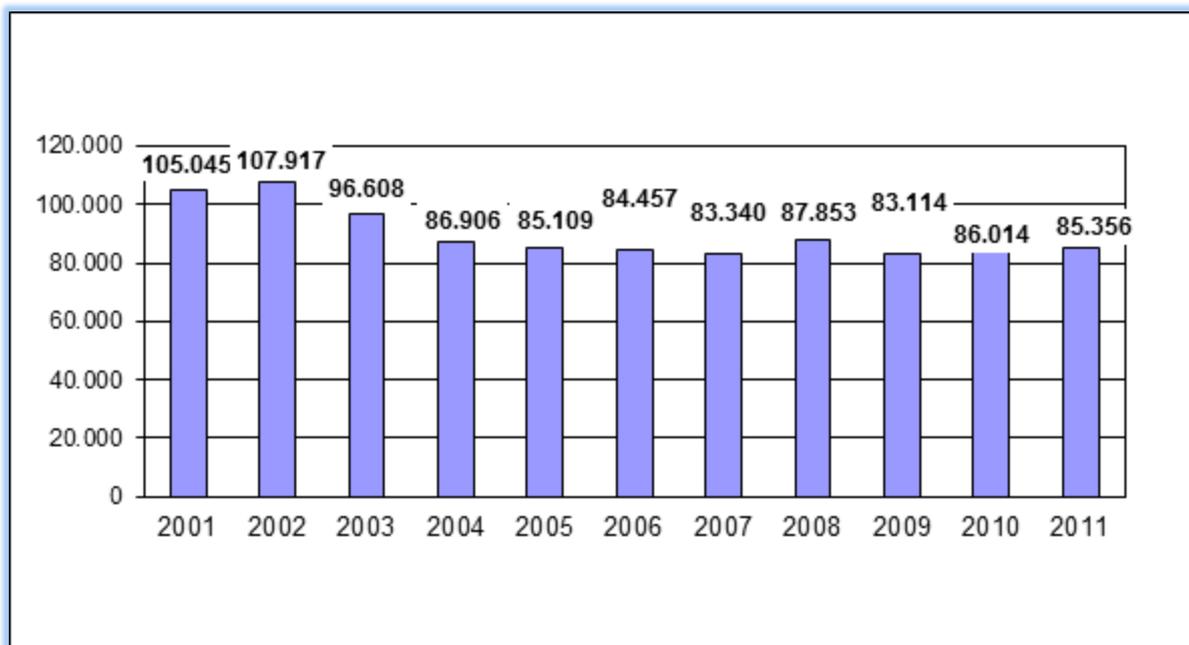
Como ya se señaló en el Capítulo 1, en Montevideo se iniciaron un total de 85.356 asuntos, apenas un 0,8% menos que en el ejercicio 2010. En Montevideo la materia que registró el incremento más alto (en términos absolutos) fue Familia común con unos 2.000 asuntos más que en el 2010. Este aumento provocó que esta materia ganara participación en la distribución de asuntos iniciados según materia y categoría de la sede en Montevideo, obteniendo el 33% de los asuntos iniciados en la Capital y descendiendo a poco más de una cuarta parte sobre el total, los asuntos correspondientes a los Juzgados de Paz Departamental.

Gráfico n°7 - Asuntos iniciados en Montevideo según materia - Año 2011



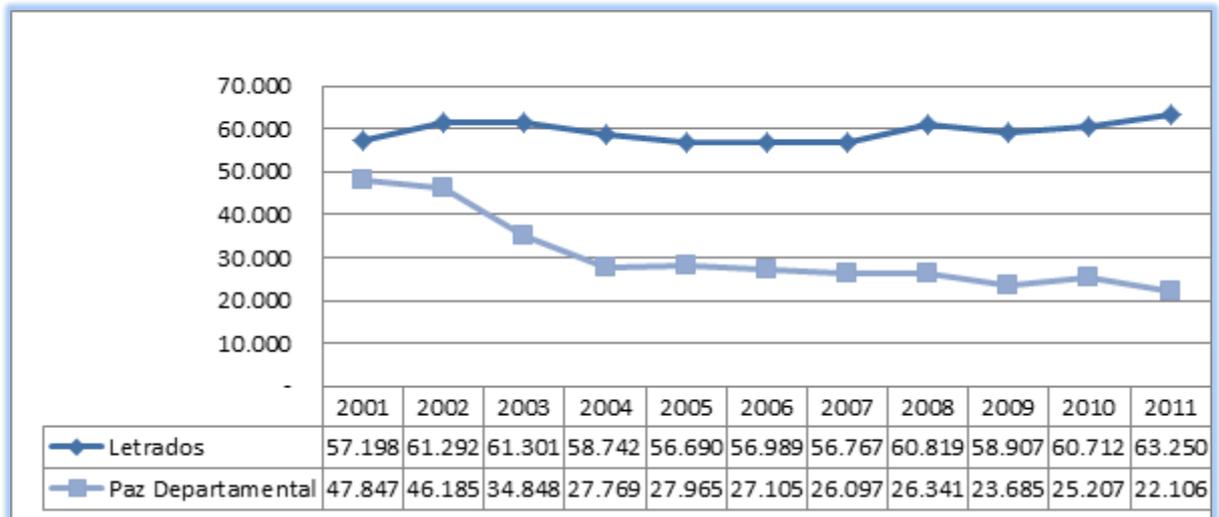
Luego de los años 2001 y 2002 e incluso en 2003, la demanda de Servicio de Justicia en Montevideo se ha ubicado en promedio en los 85.000 asuntos.

Gráfico n°8 - Evolución de los asuntos iniciados en Montevideo - Período 2001-2011



Por otro lado, en el año 2011 continuó la tendencia de ampliación de la brecha entre los asuntos iniciados en las sedes letradas y en los Juzgados de Paz Departamental. Como se observa en el gráfico que sigue a continuación desde el año 2001 la demanda de Servicio de Justicia en los Juzgados de Paz Departamental ha venido descendiendo (con excepción del año 2010), mientras que los asuntos iniciados en los Juzgados Letrados presentan una tendencia al aumento.

Gráfico n°9 - Evolución de los asuntos iniciados en Montevideo según naturaleza de la sede - Período 2001-2011



4.2 - Actividad jurisdiccional según materia en el año 2010

A continuación se presenta un breve resumen de la actividad jurisdiccional de las sedes para cada materia atendiendo a los principales aspectos que conforman la misma: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas, audiencias, oficios librados, etc..

4.2.1 Juzgados Letrados de 1° instancia del Trabajo de la Capital y de Instancia Única

La creación de la Ley N° 18.572 de Abreviación de los Procesos Laborales a fines del año 2009 continúa provocando consecuencias en la dinámica de la materia laboral. Por otro lado, debido a las características de la tramitación de estos juicios bajo las formalidades de esta nueva ley, se impulsó la creación en el 2011 de tres nuevos turnos de Instancia Única del Trabajo (a pesar de que la cantidad de asuntos iniciados prácticamente fue igual a la del año 2010). Por otro lado, la repercusión que se observó en 2010 a nivel de la Suprema Corte de Justicia se siguió dando en el 2011 como consecuencia de las excepciones de inconstitucionalidad presentadas ante dicho órgano, relativas a la ya citada Ley.

En el año 2011 se iniciaron en los juzgados Letrados de 1° instancia del Trabajo 4.434 asuntos, un 6% más que en el año 2010, mientras que se dictaron 1.570 sentencias definitivas. Se observa una importante variación en la actividad vinculada a las audiencias pasando de 7.928 audiencias realizadas en el año 2010 a 4.889 realizadas en el año 2011, lo cual se estima que responde al cambio en régimen de audiencias introducido por la Ley de Procesos Laborales.

En los Juzgados de Instancia Única si bien la cantidad de juicios iniciados fue la misma que el año anterior se observa un aumento tanto en la cantidad de sentencias definitivas dictadas como en la cantidad de audiencias, que demuestra la consolidación del actividad de estas sedes, frente al 2010 que fue su primer año de ejercicio.

JUZGADOS LETRADOS DE 1° INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA CAPITAL**Cuadro n°30 -Asuntos iniciados por año según turno**

TURNO	2010	2011	Variación
1	259	295	14%
4	261	325	25%
15 ⁹	392	- ¹⁰	-
2	277	324	17%
3	295	332	13%
5	279	327	17%
6	292	324	11%
7	258	277	7%
8	245	274	12%
9	343	334	-3%
10	279	379	36%
11	279	289	4%
12	230	312	36%
13	254	334	31%
14	256	308	20%
Total	4.199	4.434	6%

Cuadro n°31 - Sentencias definitivas dictadas por año según turno⁸

TURNO	2010	2011	Variación
1	123	87	-29%
4	123	151	23%
15	6	20	233%
2	64	88	38%
3	98	96	-2%
5	88	85	-3%
6	111	133	20%
7	109	97	-11%
8	153	111	-27%
9	121	104	-14%
10	111	158	42%
11	102	122	20%
12	107	139	30%
13	101	98	-3%
14	76	81	7%
Total	1.493	1.550	4%

⁸ La sentencia definitiva es uno de los medios de conclusión del proceso. La misma es una resolución que debe contener una decisión expresa, positiva, precisa y que recaerá sobre cosas litigadas por las partes con arreglo a las pretensiones deducidas por las mismas (según lo establecido en el art.198 del CGP). Existen otros medios de conclusión del proceso los cuales se encuentran establecidos en el capítulo VI del CGP, siendo estos: la conciliación, la transacción, el desistimiento y la perención de la instancia. Es por ello que deseamos aclarar que la proporción de las sentencias definitivas en el total de los procesos concluidos es variable en función de la materia de que se trate y por lo tanto no se puede tomar a las mismas como único universo de referencia para el análisis de los procesos.

⁹ El Juzgado Letrado de Trabajo de 15° turno fue suprimido por Acordada de la Suprema Corte de Justicia n°7699 comunicada por Circular de la Dirección General de los Servicios Administrativos n° 40/2011 del 6/4/2011.

¹⁰ Al 31/12/2010 los expedientes en trámite en este turno eran 226, a los que se le suman 51 iniciados en el 2011, los que en suma se distribuyeron en las restante sedes y figuran como iniciados en las mismas.

Cuadro n°32 - Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNOS	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	299	299	0
4	244	243	1
15	- ¹¹	-	-
2	550	439	111
3	513	345	168
5	565	408	157
6	375	366	9
7	298	292	6
8	467	414	53
9	562	396	166
10	585	458	127
11	499	351	148
12	486	414	72
13	243	243	0
14	221	221	0
Total	5.907	4.889	1018

Cuadro n°33 - Otros indicadores de actividad

Oficios librados	Exhortos recibidos	Cedulones
621	33	255
646	43	311
-	-	-
592	45	443
795	31	552
818	37	607
678	33	590
726	31	470
773	26	647
735	32	434
855	49	589
805	24	434
793	30	680
998	31	602
744	25	431
10.579	470	7.045

¹¹ El dato que surge del Sistema de Gestión de Juzgados no es consistente.

JUZGADOS LETRADOS DE INSTANCIA ÚNICA DEL TRABAJO¹²

Cuadro n°34 - Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2010	2011	Variación
1	819	420	-49%
2	823	414	-50%
3	808	435	-46%
4	-	387	-
5	-	382	-
6	-	387	-
Total	2.450	2.425	-1%

Cuadro n°35 - Sentencias definitivas dictadas por año según turno¹³

TURNO	2010	2011	Variación
1	158	206	30%
2	155	196	26%
3	165	202	22%
4	-	86	-
5	-	82	-
6	-	84	-
Total	478	856	79.1%

Cuadro n°36 - Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	509	380	129
2	486	364	122
3	484	336	148
4	269	158	111
5	269	196	73
6	301	194	107
Total	2.318	1.628	690

Cuadro n°37 - Otros indicadores de actividad

Oficios Librados	Exhortos Recibidos	Cedulones
282	3	251
317	7	376
352	3	222
219	0	232
174	3	183
238	6	171
1.582	22	1.435

¹² Los Juzgados Letrados de Instancia Única del Trabajo de 4°, 5° y 6° turnos se crearon por Acordada de la Suprema Corte de Justicia n°7699 comunicada por Circular de la Dirección General de los Servicios Administrativos n° 40/2011 del 6/4/2011.

¹³ Ver nota 5

4.2.2 – Juzgados Letrados de 1° Instancia en lo Civil de la Capital

La demanda ante las sedes civiles de la Capital se constituyó en el año 2011 en 7.891 asuntos, un 6,5% menos que el año anterior. Estas sedes que en el año 2002 habían registrado un pico máximo de 17.904 asuntos, comenzaron a partir de ese mismo año a ver una paulatina disminución en la demanda; sólo en el año 2010 se registró un incremento de casi 12% respecto al año anterior.

Las sentencias definitivas dictadas se mantuvieron en el mismo nivel del año 2010, se dictaron 1.751 en el año 2011. Las audiencias realizadas se incrementaron a 9.059, lo que representó un 91,3% del total de convocadas.

JUZGADOS LETRADOS DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CAPITAL

Cuadro n°38 -Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2010	2011	Variación
1	442	382	-14%
10	402	390	-3%
2	450	434	-4%
11	432	431	0%
3	433	405	-6%
12	425	377	-11%
4	430	402	-7%
13	454	440	-3%
5	449	406	-10%
14	388	380	-2%
6	411	346	-16%
15	418	377	-10%
7	435	387	-11%
16	405	408	1%
8	457	394	-14%
9	436	375	-14%
20	421	397	-6%
17	363	371	2%
18	400	383	-4%
19	386	406	5%
Total	8.437	7.891	-6.5%

Cuadro n°39 - Sentencias definitivas dictadas por año¹⁴

TURNO	2010	2011	Variación
1	90	84	-7%
10	86	82	-5%
2	79	104	32%
11	73	121	66%
3	101	108	7%
12	86	58	-33%
4	92	97	5%
13	81	85	5%
5	110	99	-10%
14	111	89	-20%
6	73	74	1%
15	95	118	24%
7	87	72	-17%
16	73	126	73%
8	91	73	-20%
9	81	65	-20%
20	85	66	-22%
17	78	58	-26%
18	104	87	-16%
19	80	85	6%
Total	1.756	1.751	-0.3%

¹⁴ Ver nota 5

Cuadro n°40 - Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	423	369	54
10	446	446	0
2	636	550	86
11	535	495	40
3	511	489	22
12	461	453	8
4	452	403	49
13	464	414	50
5	320	317	3
14	331	328	3
6	523	496	27
15	599	547	52
7	484	379	105
16	598	570	28
8	529	406	123
9	547	488	59
20	495	440	55
17	535	527	8
18	511	459	52
19	525	483	42
Total	9.925	9.059	866

Cuadro n°41 - Otros indicadores de actividad

Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1445	79	1008
1004	89	764
1497	77	1188
1370	87	1317
1354	62	899
1091	61	777
1252	60	761
1285	86	1019
1600	73	970
1472	67	740
1165	49	1328
1312	47	1391
1064	62	1206
1152	74	1039
1113	83	1016
1053	70	947
1135	84	937
1092	60	1023
1334	72	1230
1290	94	1481
25.080	1.436	21.041

4.2.3-Juzgados Letrados de 1° instancia de Familia y Juzgados Letrados de 1° instancia de Familia especializados en Violencia Doméstica y CNA

Como ya ha sido mencionado los Juzgados Letrados de 1° instancia de Familia de la Capital son los que presentaron mayor incremento en cifras absolutas en la cantidad de asuntos iniciados en el año 2011. A pesar de esto la cantidad de sentencias definitivas dictadas permaneció en el mismo nivel que el 2010, habiendo dictado estas sedes en su conjunto 5.165 sentencias durante el 2011. Las audiencias realizadas también se mantuvieron estables habiéndose realizado 18.475 audiencias de un total de 20.629 audiencias convocadas (90%).

En lo que refiere a Familia Especializado, se destaca para el año 2011 la instalación a partir del 1° de agosto de dos nuevas sedes, los Juzgados Letrados de Familia Especializados de 5° y 6° turno. La demanda de Servicio de Justicia ascendió en estas sedes a 8.321 asuntos, de los cuales 5.035 correspondieron a asuntos relativos a la Ley de Violencia Doméstica y 3.286 a asuntos correspondientes al Código de la Niñez y de la Adolescencia. Si bien no es mensurable con las herramientas actuales, no se puede dejar de mencionar el impacto producido en la cantidad de asuntos iniciados del cambio introducido en el régimen de competencia que se instaló conjuntamente con los dos nuevos turnos. A partir de dicho momento hay un solo turno que asume competencia de urgencia, realizando las primeras actuaciones de todas las denuncias que se reciben, y luego los casos son distribuidos al turno que es competente por letra. El caso queda registrado como iniciado en ambos turnos generándose una duplicación.

En conjunto estas sedes realizaron 4.776 audiencias preliminares en materia de Violencia Doméstica y 301 audiencias evaluatorias. De esta forma se registra nuevamente un descenso que se viene dando desde el año 2004 cuando iniciaron su actividad estas sedes y realizaron 1.411 audiencias evaluatorias. La tendencia opuesta se registró en las preliminares que pasan de 2.085 en el año 2004 a 4.776 en el año 2011.

JUZGADOS LETRADOS DE 1° INSTANCIA DE FAMILIA DE LA CAPITAL**Cuadro n°42 - Asuntos iniciados por año según turno**

TURNO	2010	2011	Variación
1	910	974	7%
8	989	1.008	2%
2	899	1.004	12%
9	883	1.002	13%
3	958	998	4%
10	902	978	8%
4	943	1.011	7%
11	978	1.028	5%
5	931	993	7%
12	930	1.010	9%
6	892	993	11%
13	905	949	5%
7	946	1.028	9%
14	906	980	8%
15	926	1.029	11%
16	893	1.032	16%
17	968	1.056	9%
18	940	1.008	7%
19	946	1.004	6%
20	915	1.036	13%
21	922	993	8%
22	952	1.023	7%
23	916	1.001	9%
24	910	1.000	10%
25	960	1.018	6%
26	938	1.016	8%
27	967	987	2%
28	953	989	4%
Total	26.078	28.148	7.9%

Cuadro n°43 - Sentencias definitivas dictadas por año según turno¹⁵

TURNO	2010	2011	Variación
1	169	239	41%
8	210	209	0%
2	137	186	36%
9	189	176	-7%
3	168	165	-2%
10	191	188	-2%
4	166	207	25%
11	208	187	-10%
5	181	176	-3%
12	191	166	-13%
6	154	165	7%
13	140	192	37%
7	154	161	5%
14	140	185	32%
15	203	179	-12%
16	165	167	1%
17	169	162	-4%
18	192	181	-6%
19	144	147	2%
20	169	155	-8%
21	204	219	7%
22	179	164	-8%
23	181	218	20%
24	195	191	-2%
25	220	207	-6%
26	213	176	-17%
27	206	178	-14%
28	251	219	-13%
Total	5.154	5.165	0.2%

¹⁵ Ver nota 5

Cuadro n°44 - Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	1054	868	186
8	967	898	69
2	788	650	138
9	649	540	109
3	702	555	147
10	650	585	65
4	912	829	83
11	1032	895	137
5	639	574	65
12	625	558	67
6	806	740	66
13	865	799	66
7	493	484	9
14	661	632	29
15	683	617	66
16	814	717	97
17	774	750	24
18	857	815	42
19	648	469	179
20	549	473	76
21	894	870	24
22	827	740	87
23	35	35	0
24	722	718	4
25	679	606	73
26	672	657	15
27	763	690	73
28	869	711	158
Total	20.629	18.475	2.154

Cuadro n°45 - Otros indicadores de actividad

Oficios librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1.546	17	1.570
1.676	29	1.525
1.607	31	1.177
1.649	30	1.166
1.385	22	1.035
1.478	28	939
1.544	34	1.316
1.490	43	1.414
1.574	24	1.024
1.517	25	1.227
1.471	25	1.250
1.504	33	1.258
1.625	33	1.325
1.503	40	1.035
1.859	21	1.361
1.672	35	1.251
1.597	28	1.261
1.675	23	1.249
1.323	28	1.194
1.214	32	910
1.840	25	1.048
2.061	18	1.306
1.635	25	1.168
1.466	24	1.211
1.338	22	1.078
1.676	18	1.154
1.538	20	1.419
1.784	38	1.504
44.247	771	34.375

JUZGADOS LETRADOS DE 1° INSTANCIA DE FAMILIA DE LA CAPITAL

ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA¹⁶

Cuadro n°46 - Asuntos iniciados de Violencia Doméstica por año y por turno

TURNO	2010	2011	Variación
1	1.329	805	-39%
2	1.766	999	-43%
5	-	858	-
3	1.476	1.047	-29%
4	1.432	914	-36%
6	-	412	-
Total	6.003	5.035	-16%

Cuadro n°47 - Asuntos iniciados por el Código de la Niñez y la Adolescencia por año y por turno

TURNO	2010	2011	Variación
1	560	499	-11%
2	676	600	-11%
5	-	689	-
3	243	563	132%
4	243	535	120%
6	-	400	-
Total	1.722	3.286	91%

Cuadro n°48 - Audiencias realizadas por Violencia Doméstica por años según turno y tipo de audiencia

TURNO	2010		2011	
	Audiencias Preliminares	Audiencias Evaluatorias	Audiencias Preliminares	Audiencias Evaluatorias
1	789	66	742	60
2	711	80	526	24
5	-	-	742	60
3	1.096	169	1.417	62
4	1.190	129	960	37
6	-	-	389	58
Total	3.786	444	4.776	301

Cuadro n°49 - Resoluciones telefónicas adoptadas por el Juez durante el turno en VD y CNA

TURNO	2010	2011	Variación
1	718	503	-30%
2	1.852	1.453	-22%
5	-	336	-
3	1.239	1.015	-18%
4	1.711	1.322	-23%
6	-	521	-
Total	5.520	5.150	-7%

Cuadro n°50 - Evolución de los principales indicadores en materia de Violencia Doméstica

Indicador	2003	2004 ¹⁷	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Asuntos Iniciados	2.781	3.291	3.659	3.289	3.599	4.592	4.320	6.003	5.035
Audiencias Preliminares	1.303	2.085	3.409	3.595	2.523 (**)	4.711	3.758	3.786	4.776
Audiencias Evaluatorias	904	1.411	1.403	1.220	989(**)	782	513	444	301

(**) – Falta información de 3^{er} turno

¹⁶ Por Acordada 7714 de la Suprema Corte de Justicia comunicada por Circular n° 88/2011 de la Dirección General de los Servicios Administrativos del 2 de agosto 2011 se crean los Juzgados Letrados de Familia Especializados de 5° y 6° turno.

¹⁷ Los Juzgados Letrados de Familia de la Capital tuvieron competencia en los asuntos regulados por la ley 17.514 hasta el 13/12/04. A partir de ese momento entraron en funcionamiento los Juzgados de Familia Especializados por lo que en el año 2004 se sumó a la información aportada por dichas sedes.

4.2.4 - Juzgados Letrados de 1° instancia de Concurso de la Capital

En el año 2011 se iniciaron ante los Juzgados Letrados de Concurso 349 asuntos, un 6% menos que en el año 2010. La cantidad de sentencias definitivas dictadas fue 34. Se registró un descenso en la cantidad de audiencias realizadas; en el 2011 estas sedes realizaron 242 de las 296 audiencias convocadas, en tanto en el año 2010 se realizaron 372 audiencias. También los indicadores de oficios librados y cedulones descendieron respecto al 2010 en mayor proporción que el descenso de la demanda.

JUZGADOS LETRADOS DE 1° INSTANCIA DE CONCURSO DE LA CAPITAL

Cuadro n°51- Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2010	2011	Variación
1	153	188	23%
2	219	161	-26%
Total	372	349	-6%

Cuadro n°52 - Sentencias dictadas por año según turno¹⁸

TURNO	2010	2011	Variación
1	18	5	-72%
2	17	29	71%
Total	35	34	-3%

Cuadro n° 53 - Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	CONVOCADAS	REALIZADAS	SUSPENDIDAS
1	183	153	30
2	113	89	24
Total	296	242	54

Cuadro n°54 - Otros indicadores de actividad

Oficios librados	Exhortos recibidos	Cedulones
357	55	269
293	64	408
650	119	677

¹⁸ Ver nota 5

4.2.5 - Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital

En materia contencioso administrativa se registró tanto un aumento en la demanda como en la prestación de servicio expresado a través de las sentencias definitivas dictadas. Como puede observarse en los siguientes cuadros los asuntos iniciados aumentaron un 17% y las sentencias definitivas un 39%. Es importante destacar que a partir del mes de Setiembre se implementó el nuevo Sistema de Gestión de Tribunales en los Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo de 2° y 3° turno, extendiéndose el mismo a 1° y 4° en el mes de diciembre.

JUZGADOS LETRADOS DE 1° INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CAPITAL

Cuadro n°55 - Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2010	2011	Variación
1	122	248	103%
2	113	237	110%
3	74	194	162%
4	449	207	-54%
Total	758	886	17%

Cuadro n°56 - Sentencias dictadas por año según turno¹⁹

TURNO	2010	2011	Variación
1	101	180	78%
2	103	143	39%
3	108	123	14%
4	78	98	26%
Total	390	544	39%

Cuadro n°57 - Otros indicadores de actividad

TURNO	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Expedientes en trámite al 31.12.2011 ²⁰	Audiencias realizadas ²¹
1	725	49	1049	492	784
2	353	50	811	466	592
3	257	29	883	521	443
4	643	25	292	349	658
Total	1.978	153	3035	1.828	2.477

¹⁹ Ver nota 5

²⁰ El dato expedientes en trámite al 31.12.11 surge del nuevo Sistema de Gestión de Tribunales y en este ejercicio es el único consistente con el del año 2010.

²¹ Debido a la instalación del nuevo SGT, no es posible para este año tener dato coherente de audiencias convocadas y suspendidas y sólo se consideran las realizadas.

4.2.6 – Juzgados de Paz Departamental de la Capital

Volviendo a lo que venía siendo la tendencia de los Juzgados de Paz Departamental que se interrumpió en el 2010, en el año 2011 se registra una caída de asuntos iniciados del orden de 3.000 asuntos aproximadamente lo que en términos porcentuales se traduce en un -12%. No obstante, éso no tuvo su correlato en la cantidad de sentencias definitivas dictadas, en tanto aumentaron en un 8%. Respecto a las audiencias se realizaron 11.050 de las 12.132 convocadas, cuando en el año 2010 se realizaron 10.324. El número de cedulones pasó de 37.922 en el año 2010 a 30.706 en el año 2011.

JUZGADOS DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL**Cuadro n°58 - Asuntos iniciados por año según turno**

TURNO	2010	2011	Variación
2	692	602	-13%
3	687	614	-11%
4	665	593	-11%
5	672	598	-11%
6	675	608	-10%
7	682	586	-14%
8	829	586	-29%
9	812	796	-2%
10	701	625	-11%
11	652	584	-10%
12	692	563	-19%
13	664	570	-14%
14	693	587	-15%
15	670	584	-13%
16	680	588	-14%
17	705	617	-12%
18	652	602	-8%
19	654	605	-7%
20	685	597	-13%
21	699	596	-15%
22	644	573	-11%
23	621	565	-9%
24	645	605	-6%
25	643	599	-7%
26	670	609	-9%
29	688	603	-12%
27	675	597	-12%
28	690	604	-12%
30	632	583	-8%
31	652	575	-12%
32	656	568	-13%
33	656	571	-13%
34	699	591	-15%
35	686	585	-15%
36	681	578	-15%
37	707	608	-14%
38	701	591	-16%
Total	25.207	22.106	-12%

Cuadro n°59 - Sentencias definitivas por año según turno²²

TURNO	2010	2011	Variación
2	49	53	8%
3	43	32	-26%
4	53	55	4%
5	42	53	26%
6	54	67	24%
7	41	42	2%
8	51	49	-4%
9	31	52	68%
10	44	39	-11%
11	19	21	11%
12	40	47	18%
13	40	53	33%
14	47	57	21%
15	39	43	10%
16	46	36	-22%
17	42	60	43%
18	37	46	24%
19	62	54	-13%
20	49	51	4%
21	32	50	56%
22	47	26	-45%
23	34	37	9%
24	44	50	14%
25	48	62	29%
26	51	55	8%
29	43	52	21%
27	58	61	5%
28	53	53	0%
30	46	44	-4%
31	44	40	-9%
32	54	67	24%
33	59	51	-14%
34	54	54	0%
35	41	16	-61%
36	48	48	0%
37	40	44	10%
38	51	45	-12%
Total	1.676	1.765	5%

²² Ver nota 5

Cuadro n°60 - Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
2	329	311	18
3	300	262	38
4	297	292	5
5	315	307	8
6	360	339	21
7	349	299	50
8	442	397	45
9	388	327	61
10	321	250	71
11	201	152	49
12	290	265	25
13	336	322	14
14	349	334	15
15	390	373	17
16	333	330	3
17	338	324	14
18	303	284	19
19	326	294	32
20	373	348	25
21	329	289	40
22	279	222	57
23	316	269	47
24	310	284	26
25	355	334	21
26	314	273	41
29	277	274	3
27	332	295	37
28	277	235	47
30	282	266	16
31	274	254	20
32	311	295	16
33	320	301	19
34	399	386	13
35	347	321	26
36	402	346	56
37	273	252	21
38	395	344	51
Total	12.132	11.050	1.087

Cuadro n°61 -Otros indicadores de actividad

Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1.141	42	888
1.122	34	837
1.136	26	780
1.196	35	714
1.206	38	735
1.111	23	733
1.160	14	1161
1.119	18	1051
1.073	41	816
941	22	1089
1.192	5	934
1.081	2	868
1.083	27	1157
1.028	26	924
1.108	30	889
1.179	40	803
1.090	36	880
1.120	32	887
1.132	49	1004
1.071	36	1097
919	707	222
1.071	24	583
1.140	28	843
1.137	38	932
1.112	46	861
1.215	42	649
1.047	26	652
978	38	688
1.099	18	845
1.086	11	680
1.079	10	1097
1.186	19	673
1.126	30	589
1.133	35	857
1.045	26	741
1.209	28	783
1.149	27	764
41.020	1.729	30.706

4.2.7 – Juzgados Letrados de 1° Instancia en lo Penal de la Capital y Juzgados Letrados especializados en Crimen Organizado

Por su parte en esta materia, no se registran cambios significativos en el volumen de asuntos iniciados. En las sedes de Penal común se iniciaron 9.027 asuntos y los autos de procesamiento dictados alcanzaron la cifra de 3.677. Dentro del total de asuntos iniciados se incluyen dos que corresponden a la materia Faltas, competencia que fue asumida desde el año 2010 por los Juzgados Penales; desde ese momento la actividad en dicha materia prácticamente ha desaparecido. Las sentencias definitivas dictadas disminuyeron apenas un 1%, siendo éstas en total 4.350. Se incrementó en un 29% los sumarios en trámite al 31.12.2011 respecto al 31.12.2010.

La cantidad de presos con causa radicada en las sedes penales de la capital disminuyó de 4.907 al 31.12.10 a 4.623 al 31.12.11. Además el porcentaje de presos con sentencia definitiva dictada y ejecutoriada pasó de 40,7% a fines del 2010, a 46,7% a la misma fecha del 2011.²³

En lo relativo a las sedes penales especializadas en crimen organizado, la cantidad de asuntos iniciados aumentó un 13%, sin embargo los procesamientos disminuyeron a más de la mitad. Las sentencias definitivas dictadas aumentaron a más del doble pasando de 26 en 2010 a 58 en el 2011. Respecto a la situación de los presos en relación a su condena, existían al 31.12.11 252 presos con causa radicada en esta sede. En comparación con el 31.12.10 la proporción de presos con sentencia definitiva ejecutoriada si bien continúa siendo más bien baja, registró un incremento en tanto el 2010 fue el primer año de ejercicio de estas sedes.

²³ En el año 2012 existían 12 sedes penales de Montevideo informatizadas con Sistema de Gestión a modo de experiencia piloto: 2° turno, 8° turno, 17° turno, 3° turno, 9° turno, 18° turno, 4° turno, 10° turno, 19° turno 13° turno y 14° turno. En las mismas algunos de los datos analizados son obtenidos de dicho sistema.

JUZGADOS LETRADOS DE 1° INSTANCIA EN LO PENAL DE LA CAPITAL

Cuadro n°62 - Asuntos iniciados por año según turno²⁴

TURNO	2010	2011	Variación
1	412	363	-12%
7	345	446	29%
16	388	447	15%
2	669	617	-8%
8	438 E	582	33%
17	550	484	-12%
3	431	425	-1%
9	390	359	-8%
18	370	358	-3%
4	443	421	-5%
10	528	413	-22%
19	451	459	2%
5	405	458	13%
11	230	259	13%
21	460	582	27%
6	311	348	12%
12	466	383	-18%
15	419	303	-28%
13	388	324	-16%
14	596	536	-10%
20	506	460	-9%
Total	9.196	9.027	-2%

E = Estimado

Cuadro n°63 - Sentencias definitivas dictadas por año según turno²⁵

TURNO	2010	2011	Variación
1	117	265	126%
7	248	263	6%
16	181	212	17%
2	237	224	-5%
8	175	182	4%
17	157	131	-17%
3	219	207	-5%
9	182	159	-13%
18	154	200	30%
4	212	213	0%
10	256	242	-5%
19	201	201	0%
5	180	172	-4%
11	158	140	-11%
21	217	220	1%
6	156	162	4%
12	166	174	5%
15	165	162	-2%
13	165	201	22%
14	365	312	-15%
20	497	308	-38%
Total	4.408	4.350	-1%

²⁴ Incluye asuntos iniciados en materia de Faltas.

²⁵ Ver nota 5

Cuadro n°64 - Autos de procesamiento dictados por año según turno

TURNO	2010	2011	Variación
1	185	195	5%
7	184	178	-3%
16	181	182	1%
2	293	240	-18%
8	188	168	-11%
17	153	140	-8%
3	172	181	5%
9	159	100	-37%
18	171	93	-46%
4	162	159	-2%
10	201	198	-1%
19	210	212	1%
5	163	224	37%
11	94	80	-15%
21	205	262	28%
6	146	126	-14%
12	147	170	16%
15	124	120	-3%
13	123	124	1%
14	191	232	21%
20	171	169	-1%
	3.623	3.553	-2%

Cuadro n°65 - Resoluciones telefónicas adoptadas por el Juez durante el turno

TURNO	2010	2011	Variación	
1	2322	2013	-13%	
7	2240	2306	3%	
16	1232	882	-28%	
2	3312	3327	0%	
8	1503	2055	37%	
17	3587	3139	-12%	
3	2810	1052	-63%	
9	331	248	-25%	
18	2525	2657	5%	
4	2540	2600	2%	
10	1760	2460	40%	
19	2546	2786	9%	
5	2442	1533	-37%	
11	151	168	11%	
21	1750	1675	-4%	
6	2350	2967	26%	
12	1715	1320	-23%	
15	2750	2228	-19%	
13	2450	2530	3%	
14	2570	2650	3%	
20	2590	2630	2%	
	Total	45.476	43.226	-5%

Cuadro n°66 - Presumarios en trámite al 31.12 por año según turno

TURNO	31.12.10	32.12.11	Variación
1	139	65	-53%
7	121	194	60%
16	105	130	24%
2	242	425	76%
8	282	291	3%
17	245	259	6%
3	258	153	-41%
9	228	169	-26%
18	171	188	10%
4	95	65	-32%
10	118	130	10%
19	7	9	29%
5	123	155	26%
11	116	120	3%
21	137	175	28%
6	113	143	27%
12	187	200	7%
15	142	112	-21%
13	263	291	11%
14	347	360	4%
20	283	285	1%
Total	3.722	3.919	5%

Cuadro n°67 - Sumarios y plenarios en trámite al 31.12 por año según turno

TURNO	31.12.10	32.12.11	Variación
1	306	195	-36%
7	279	191	-32%
16	422	397	-6%
2	427	574	34%
8	214	562	163%
17	118	342	190%
3	258	390	51%
9	227	469	107%
18	223	309	39%
4	229	205	-10%
10	221	190	-14%
19	82	84	2%
5	139	143	3%
11	140	110	-21%
21	84	114	36%
6	118	127	8%
12	164	226	38%
15	145	105	-28%
13	417	450	8%
14	587	687	17%
20	322	754	134%
Total	5.122	6.624	29%

Cuadro n°68 - Cúmulos en trámite al 31.12 por año según turno

TURNO	31.12.10	32.12.11	Variación
1	56	55	-2%
7	68	77	13%
16	36	59	64%
2	68	47	-31%
8	66	58	-12%
17	23	25	9%
3	48	36	-25%
9	3	67	2133%
18	29	39	34%
4	50	34	-32%
10	78	25	-68%
19	14	16	14%
5	67	72	7%
11	57	58	2%
21	69	71	3%
6	75	78	4%
12	83	100	20%
15	56	74	32%
13	153	164	7%
14	230	243	6%
20	230	263	14%
Total	1.559	1.661	7%

Cuadro n°69 - Expedientes en ejecución de sentencia al 31.12.2011 por turno

Turno	Causas sin cúmulo	Causas con cúmulo
1	475	51
7	788	48
16	564	40
2	595	64
8	463	66
17	374	67
3	632	101
9	627	123
18	524	70
4	1160	54
10	1416	13
19	1139	11
5	662	75
11	492	68
21	600	86
6	510	54
12	649	52
15	748	65
13	622	90
14	1145	113
20	889	142
Total	15.074	1.453

Cuadro n°70 - Presos según estado de la causa respecto de la condena al 31.12.11 por turno

Turno	Presos sin sentencia	Presos con sentencia sin ejecutoriar ²⁶	Presos con sentencia ejecutoriada ²⁷	Total de presos
1	90	13	70	173
7	100	15	110	225
16	95	27	74	196
2	120	43	123	286
8	57	22	73	152
17	50	13	87	150
3	182	15	110	307
9	132	24	77	233
18	77	27	100	204
4	148	0	103	251
10	143	1	118	262
19	68	0	117	185
5	80	7	110	197
11	60	7	112	179
21	90	8	129	227
6	64	17	127	208
12	71	29	121	221
15	33	16	121	170
13	157	57	84	298
14	87	38	88	213
20	142	39	105	286
Total	2.046	418	2.159	4.623
Porcentaje	44,3%	9%	46,7%	100%

²⁶ Supone la existencia de personas privadas de libertad a las que se dicta sentencia definitiva de 1° instancia, la que aún no ha quedado firme por no haber transcurrido los plazos legales o por encontrarse el expediente en apelación.

²⁷ Al contrario que lo definido para el caso anterior la sentencia de 1° instancia ya ha quedado firme.

JUZGADOS LETRADOS DE 1° INSTANCIA EN LO PENAL ESPECIALIZADOS EN CRIMEN ORGANIZADO

Cuadro n°71 - Asuntos iniciados según turno¹⁶

TURNO	2010	2011	Variación
1	218	242	11%
2	234	268	15%
Total	452	510	13%

Cuadro n°72 - Autos de procesamiento dictado según turno

TURNO	2010	2011	Variación
1	63	19	-70%
2	56	35	-38%
Total	119	54	-55%

Cuadro n°73 - Sentencias definitivas por año según turno²⁸

TURNO	2010	2011	Variación
1	10	23	130%
2	16	35	119%
Total	26	58	123%

Cuadro n°74 - Expedientes en trámite al 31.12.2011 según turno

TURNO	Presumarios	Sumarios	Cúmulos
1	192	79	0
2	158	43	1
Total	350	122	1

Cuadro n°75 - Presos según estado de la causa respecto de la condena al 31.12.11 por turno

TURNO	Presos sin sentencia	Presos con sentencia sin ejecutoriar ²⁹	Presos con sentencia ejecutoriada ³⁰	Total de presos
1	80	10	13	103
2	125	0	24	149
Total	205	10	37	252
Porcentaje	81,3%	4%	14,7	100%

²⁸ Ver nota 5

²⁹ Supone la existencia de personas privadas de libertad a las que se dicta sentencia definitiva de 1° instancia, la que aún no ha quedado firme por no haber transcurrido los plazos legales o por encontrarse el expediente en apelación.

³⁰ Al contrario que lo definido para el caso anterior la sentencia de 1° instancia ya ha quedado firme.

4.2.8 – Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

La materia adolescentes en la capital fue una de las que registró un incremento porcentual más alto: se iniciaron 1.022 asuntos un 20% más que en el año 2010. Los procesos infraccionales iniciados fueron 672 frente 648 del 2010. Aumentaron un 17% las medidas cautelares por encausado dictadas en auto de disposición.

JUZGADOS LETRADOS DE ADOLESCENTES DE LA CAPITAL

Cuadro n°76 - Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2010	2011	Variación
1	219	209	-5%
2	368	421	14%
3	165	173	5%
4	103	219	113%
Total	855	1022	20%

Cuadro n°77 - Procesos infraccionales iniciados por año según turno

TURNO	2010	2011	Variación
1	208	154	-26%
2	195	190	-3%
3	163	170	4%
4	82	158	93%
Total	648	672	4%

Cuadro n°78 - Sentencias definitivas dictadas por año según turno³¹

TURNO	2010	2011	Variación
1	190	190	0%
2	211	217	3%
3	168	171	2%
4	78	169	117%
Total	647	747	15%

Cuadro n°79 - Resoluciones telefónicas adoptadas durante el turno

TURNO	2010	2011	Variación
1	2.275	1.452	-36%
2	2.160	2.613	21%
3	1.609	1.311	-19%
4	1.057	1.326	25%
Total	7.101	6.702	-6%

Cuadro n°80 - Medidas cautelares privativas de libertad dictadas en auto de disposición

TURNO	2010	2011	Variación
1	187	204	9%
2	214	198	-7%
3	165	172	4%
4	85	187	120%
Total	651	761	17%

Cuadro n°81 - Expedientes en trámite al 31.12.2011 por turno

TURNO	Indagatorias	Procesos infraccionales	Exp. en ejecución de sentencia
1	293	154	6
2	476	324	2
3	6	22	317
4	323	225	1
Total	1.098	725	326

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos Datos por encausado.

³¹ Ver nota 5

Cuadro n°82 - Otros indicadores de actividad

TURNO	Oficios librados	Exhortos recibidos	Exp. Archivados
1	1586	81	228
2	1350	41	203
3	2027	26	157
4	825	20	109
Total	5788	168	697

4.2.9 – Juzgados Letrados de Aduana de la Capital

En el año 2011 se iniciaron en los Juzgados de Aduana 237 asuntos un 24,7% más que en 2010. También aumentaron a más del doble la cantidad de sentencias definitivas y continua bajando la cantidad de expedientes en trámite al 31.12 de cada año.

JUZGADOS LETRADOS DE ADUANA

Cuadro n°83 - Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2010	2011	Variación
1	190	237	24,7%

Cuadro n°84 - Sentencias definitivas por año según turno³²

TURNO	2010	2011	Variación
1	37	58	56,8%

Cuadro n°85 - Expedientes en trámite por año según turno

TURNO	31.12.10	31.12.11	Variación
1	506	492	-2,8%

Cuadro n°86- Otros indicadores de actividad

Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Diligencias del Alguacil
949	101	2181	388

³²Ver nota 5

CAPÍTULO 5 – ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN LAS SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS

Se iniciaron en las sedes jurisdiccionales del Interior del País un total de 121.519 asuntos, lo que representó un aumento del 4,7% en comparación a la demanda del año 2010. Es importante recordar que las sedes del interior del País fueron receptoras del 58,7% del total de la demanda nacional del año 2011. En este sentido también es pertinente tener en cuenta que las sedes letradas del interior del país no están en su mayoría especializadas por materias, sino que las mismas atienden más de una materia. De esta manera se encuentran por un lado las sedes que atienden las materias reguladas por el CGP (incluyendo Violencia Doméstica y CNA) y por otro las que atienden Penal, Adolescentes y Aduana. La especialización de materias está hasta el momento reservada para algunos juzgados de Ciudad de la Costa, Las Piedras, Pando, Maldonado, Salto y Paysandú, los que atienden sólo la materia Familia incluida dentro de su competencia la ley 17.514 de Violencia Doméstica y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, en los artículos referidos a niños y adolescentes con derechos vulnerados. El Juzgado Letrado de Pando de 6° turno es el único en la actualidad que a partir del 2011 está especializado en Violencia Doméstica y CNA. Por último existen 14 sedes que tienen competencia en todas las materias.

Por su parte los Juzgados de Paz del Interior del País, a diferencia de los de la Capital, tienen además de su competencia original en materia de CGP, competencia en materia del Faltas. Asimismo también tienen competencia de urgencia en materia Penal, Violencia Doméstica y CNA, si bien estos asuntos no son incluidos como asuntos iniciados en estas sedes en la medida en que las mismas sólo realizan las primeras actuaciones en el caso que luego si amerita, se elevan al Juzgado Letrado competente del departamento. Estas sedes también tienen a su cargo el Instituto de Conciliación Previa que en Montevideo está a cargo de los Juzgados de Conciliación y por otro lado además atienden la actividad relativa a Registro Civil.

5.1-Actividad de los Juzgados en el Interior del País en el año 2011.

Como se señalaba más arriba se iniciaron en el Interior del País en el año 2011 un total de 121.519 asuntos de los cuales 40.399 corresponden a Penal, Adolescentes y Aduana, 62.213 a las materias Civiles y 18.907 a los Juzgados de Paz en su conjunto. En el primer caso el incremento de la demanda fue de 6,9% respecto al 2010 y en el segundo de 5,3%. En el caso de los Juzgados de Paz, los asuntos iniciados decrecieron un 1,6%. A continuación se presenta un breve resumen de los principales aspectos que hacen a la actividad jurisdiccional del interior según competencia y categoría de las sedes.

- En los Juzgados Letrados con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana se iniciaron 40.399 asuntos de los cuales el 94% son asuntos penales. Se destaca que se incluyen dentro de los asuntos iniciados en estas materias las denominadas actuaciones sueltas, las que en el Interior del País se registran como asunto iniciado³³. Se dictaron 6.218 sentencias definitivas (un 10,7% más que en 2010) y se contabilizaron 46.163 expedientes en trámite al 31.12.2011 (un 8% más que en 2010).
- En los Juzgados del Interior con competencia en las materias reguladas por el CGP, se iniciaron 62.213 asuntos de los cuales el 57,2% corresponden a la materia Familia, el 15,1% a Violencia Doméstica, el 11,9% a la materia Civil, el 9,2% a CNA, el 6,3% a Trabajo y el 0,3% restante a Concurso y Contencioso Administrativo. Se dictaron 9.287 sentencias definitivas (un 1,6% más que en 2010) y se realizaron 51.099 audiencias (un 4% menos que en 2010).
- En los Juzgados de Paz Departamental se iniciaron 14.388 asuntos apenas unos 25 asuntos más que en el año 2010. Esto supone una variación con respecto a lo sucedido en los Juzgados de Paz Departamental de la Capital en los que se iniciaron un 12,3% menos de asuntos que en el año 2010. Se dictaron 1.193 sentencias definitivas (12,9% más que en 2010).
- Finalmente en los Juzgados de Paz seccional (Ciudad, 1ª categoría, 2ª categoría y rural) se iniciaron 4.519 asuntos, un 6,9% menos que en el año 2010. Tanto

³³ El formulario de Registro Anual de Datos solicita a los Juzgados que tienen competencia en materia penal que cuenten como asunto iniciado las actuaciones sueltas. Sin embargo, desde hace varios ejercicios existen diferencias entre Montevideo e Interior para la contabilización de dichas actuaciones.

en los Juzgados de Paz seccional como Departamental se considera como asunto iniciado las faltas.

Cuadro n°87- Actividad Jurisdiccional en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en penal, Adolescentes y Aduana. Año 2011

Juzgado	Competencia	Asuntos Iniciados	Sentencias	Exp. en trámite al 31.12.11 ³⁴
Artigas 1°	PAA	894	179	1737
Bella Unión 1°	Todas	263	37	504
Bella Unión 2°	Todas	226	32	295
Canelones 1°	PA	1576	195	1588
Las Piedras 1°	PA	861	154	1241
Las Piedras 2°	PA	870	185	1408
Pando 1°	PA	1031	233	1153
Pando 2°	PA	1860	177	1326
Ciudad de la Costa 1°	PA	598	278	1303
Ciudad de la Costa 3°	PA	717	197	1007
Atlántida	Todas	1275	65	610
Cerro Largo 1°	PAA	894	71	2195
Cerro Largo 2°	PAA	822	91	861
Río Branco	Todas	268	74	478
Colonia	PAA	801	97	719
Rosario 1°	PAA	658	103	639
Carmelo 1°	PAA	822	71	574
Durazno 1°	PAA	1511	108	1203
Flores 1°	PAA	472	48	523
Florida 1°	PAA	1486	247	814
Lavalleja 1°	PAA	986	301	1338
Maldonado 2°	PAA	683	543	2776
Maldonado 4°	PAA	1320	318	2379
San Carlos 1°	Todas	367	96	526
San Carlos 2° ³⁵	Todas	189	1	73
Paysandú 2°	PAA	1397	71	1314
Paysandú 4°	PAA	1382	238	1336
Fray Bentos 1°	PAA	405	120	663
Young 1°	Todas	190	22	220
Young 2°	Todas	203	20	184
Rivera 1°	PAA	1760	151	1675
Rivera 2°	PAA	1042	121	1025
Rocha 1°	PAA	522	92	644
Rocha 2°	PAA	433	99	549
Chuy 1°	Todas	186	45	473
Chuy 2°	Todas	198	36	364
Salto 2°	PAA	1206	152	1106
Salto 4°	PAA	1217	131	1175
San José 1°	PAA	1390	191	743
Libertad	Todas	2097	186	1961
Mercedes 1°	PAA	1914	250	1129
Dolores 1°	Todas	315	34	226
Dolores 2°	Todas	310	33	123
Tacuarembó 1°	PAA	835	107	1653
Paso de Los Toros	Todas	692	88	773
Treinta y Tres 1°	PAA	1255	130	1557
Total		40.399	6.218	46.163

³⁴ Corresponde a la suma de presumarios, sumarios, cúmulos y expedientes en ejecución de sentencia.

³⁵ Por Acordada de la Suprema Corte de Justicia n° 7719 comunicada por Circular n° 101/2011 de la Dirección General de los Servicios Administrativos del 30/8/2011 se crea el Juzgado Letrado de San Carlos de 2° turno el cual funciona a partir del 26/8/2011.

Cuadro n°88 - Asuntos Iniciados según materia. Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana. Año 2011

Juzgado	Competencia	Penal	Adolescentes	Aduana
Artigas 1°	PAA	785	105	4
Bella Unión 1°	Todas	255	6	2
Bella Unión 2°	Todas	219	6	1
Canelones 1°	PA	1552	24	0
Las Piedras 1°	PA	817	44	0
Las Piedras 2°	PA	842	28	0
Pando 1°	PA	1007	24	0
Pando 2°	PA	1838	22	0
Ciudad de la Costa 1°	PA	511	87	0
Ciudad de la Costa 3°	PA	637	80	0
Atlántida	Todas	1255	20	0
Cerro Largo 1°	PAA	815	62	17
Cerro Largo 2°	PAA	733	65	24
Río Branco	Todas	246	15	7
Colonia	PAA	766	29	6
Rosario 1°	PAA	621	35	2
Carmelo 1°	PAA	796	26	0
Durazno 1°	PAA	1334	177	0
Flores 1°	PAA	453	19	0
Florida 1°	PAA	1409	76	1
Lavalleja 1°	PAA	883	103	0
Maldonado 2°	PAA	616	63	4
Maldonado 4°	PAA	1241	78	1
San Carlos 1°	Todas	339	28	0
San Carlos 2° ³⁶	Todas	187	2	0
Paysandú 2°	PAA	1325	53	19
Paysandú 4°	PAA	1260	109	13
Fray Bentos 1°	PAA	262	138	5
Young 1°	Todas	171	19	0
Young 2°	Todas	188	15	0
Rivera 1°	PAA	1705	42	13
Rivera 2°	PAA	995	39	8
Rocha 1°	PAA	487	27	8
Rocha 2°	PAA	401	27	5
Chuy 1°	Todas	183	1	2
Chuy 2°	Todas	192	5	1
Salto 2°	PAA	1167	30	9
Salto 4°	PAA	1185	23	9
San José 1°	PAA	1294	96	0
Libertad	Todas	2097	0	0
Mercedes 1°	PAA	1757	157	0
Dolores 1°	Todas	307	7	1
Dolores 2°	Todas	301	9	0
Tacuarembó 1°	PAA	797	30	8
Paso de Los Toros	Todas	581	111	0
Treinta y Tres 1°	PAA	1159	96	0
Total		37971	2258	170

Nota: PAA - Penal, Adolescentes y Aduana, PA- Penal y Adolescentes, Todas- Tienen competencia también en CGP.

³⁶ Ver nota 32

Cuadro n°89 – Sumarios Penales Iniciados y Procesos Infracionales de Adolescentes iniciados. Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana. Año 2011

Juzgado	Competencia	Sumarios Penales	Procesos infracciones de Adolescentes
Artigas 1°	PAA	222	48
Bella Unión 1°	Todas	27	6
Bella Unión 2°	Todas	34	6
Canelones 1°	PA	159	18
Las Piedras 1°	PA	124	22
Las Piedras 2°	PA	80	13
Pando 1°	PA	115	24
Pando 2°	PA	107	15
Ciudad de la Costa 1°	PA	156	30
Ciudad de la Costa 3°	PA	217	34
Atlántida	Todas	139	15
Cerro Largo 1°	PAA	89	26
Cerro Largo 2°	PAA	104	30
Río Branco	Todas	39	9
Colonia	PAA	77	15
Rosario 1°	PAA	67	11
Carmelo 1°	PAA	88	15
Durazno 1°	PAA	88	32
Flores 1°	PAA	67	1
Florida 1°	PAA	146	38
Lavalleja 1°	PAA	167	43
Maldonado 2°	PAA	325	61
Maldonado 4°	PAA	304	33
San Carlos 1°	Todas	121	20
San Carlos 2° ³⁷	Todas	14	1
Paysandú 2°	PAA	173	24
Paysandú 4°	PAA	134	29
Fray Bentos 1°	PAA	90	17
Young 1°	Todas	30	13
Young 2°	Todas	18	14
Rivera 1°	PAA	187	11
Rivera 2°	PAA	147	19
Rocha 1°	PAA	84	21
Rocha 2°	PAA	85	18
Chuy 1°	Todas	46	0
Chuy 2°	Todas	43	0
Salto 2°	PAA	86	29
Salto 4°	PAA	93	21
San José 1°	PAA	119	34
Libertad	Todas	134	9
Mercedes 1°	PAA	230	65
Dolores 1°	Todas	20	4
Dolores 2°	Todas	14	9
Tacuarembó 1°	PAA	135	19
Paso de Los Toros	Todas	66	17
Treinta y Tres 1°	PAA	116	24
Total		5126	963

³⁷ Ver nota 32

**Cuadro n°90 -Presos según estado de la causa respecto de la condena al
31.12.2011**

Juzgado	Competencia	Presos sin sentencia	Presos con sentencia sin ejecutoria	Presos con sentencia ejecutoriada	Total de Presos
Artigas 1°	PAA	69	4	24	93
Bella Unión 1°	Todas	14	4	12	26
Bella Unión 2°	Todas	31	1	2	33
Canelones 1°	PA	44	1	77	121
Las Piedras 1°	PA	94	12	51	145
Las Piedras 2°	PA	68	23	63	131
Pando 1°	PA	58	10	57	115
Pando 2°	PA	65	14	69	134
Ciudad de la Costa 1°	PA	83	21	115	198
Ciudad de la Costa 3°	PA	74	13	110	184
Atlántida	Todas	103	9	12	115
Cerro Largo 1°	PAA	22	6	25	47
Cerro Largo 2°	PAA	42	2	21	63
Río Branco	Todas	30	1	7	37
Colonia	PAA	20	1	10	30
Rosario 1°	PAA	16	6	7	23
Carmelo 1°	PAA	38	11	17	55
Durazno 1°	PAA	65	3	27	92
Flores 1°	PAA	36	2	15	51
Florida 1°	PAA	48	4	28	76
Lavalleja 1°	PAA	93	10	31	124
Maldonado 2°	PAA	161	15	41	202
Maldonado 4°	PAA	160	24	53	213
San Carlos 1°	Todas	36	9	19	55
San Carlos 2° ³⁸	Todas	11	0	0	11
Paysandú 2°	PAA	47	5	50	97
Paysandú 4°	PAA	37	12	37	74
Fray Bentos 1°	PAA	47	11	28	75
Young 1°	Todas	10	7	15	25
Young 2°	Todas	21	0	2	23
Rivera 1°	PAA	57	37	82	139
Rivera 2°	PAA	62	24	61	123
Rocha 1°	PAA	29	1	15	44
Rocha 2°	PAA	34	12	36	70
Chuy 1°	Todas	9	1	4	13
Chuy 2°	Todas	17	14	18	35
Salto 2°	PAA	81	12	36	117
Salto 4°	PAA	91	5	25	116
San José 1°	PAA	32	11	39	71
Libertad	Todas	61	26	82	143
Mercedes 1°	PAA	61	21	71	132
Dolores 1°	Todas	7	0	8	15
Dolores 2°	Todas	9	0	1	10
Tacuarembó 1°	PAA	61	4	27	88
Paso de Los Toros	Todas	29	5	18	47
Treinta y Tres 1°	PAA	46	0	17	63
Total		2.329	414	1.565	3.894

³⁸ Ver nota 32

Cuadro n°91- Sentencias definitivas dictadas según materia. Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana. Año 2011

Juzgado	Competencia	Penal	Adolescentes	Aduana
Artigas 1°	PAA	130	42	7
Bella Unión 1°	Todas	32	5	0
Bella Unión 2°	Todas	30	2	0
Canelones 1°	PA	177	18	0
Las Piedras 1°	PA	135	19	0
Las Piedras 2°	PA	174	11	0
Pando 1°	PA	220	13	0
Pando 2°	PA	165	12	0
Ciudad de la Costa 1°	PA	254	24	0
Ciudad de la Costa 3°	PA	170	27	0
Atlántida	Todas	55	10	0
Cerro Largo 1°	PAA	60	10	1
Cerro Largo 2°	PAA	71	20	0
Río Branco	Todas	62	7	5
Colonia	PAA	80	11	6
Rosario 1°	PAA	99	4	0
Carmelo 1°	PAA	57	14	0
Durazno 1°	PAA	85	23	0
Flores 1°	PAA	44	4	0
Florida 1°	PAA	227	20	0
Lavalleja 1°	PAA	254	46	1
Maldonado 2°	PAA	492	51	0
Maldonado 4°	PAA	288	30	0
San Carlos 1°	Todas	90	6	0
San Carlos 2° ³⁹	Todas	0	1	0
Paysandú 2°	PAA	57	12	2
Paysandú 4°	PAA	209	24	5
Fray Bentos 1°	PAA	100	18	2
Young 1°	Todas	16	6	0
Young 2°	Todas	11	9	0
Rivera 1°	PAA	136	9	6
Rivera 2°	PAA	97	18	6
Rocha 1°	PAA	80	9	3
Rocha 2°	PAA	90	8	1
Chuy 1°	Todas	43	0	2
Chuy 2°	Todas	34	0	2
Salto 2°	PAA	128	22	2
Salto 4°	PAA	111	16	4
San José 1°	PAA	157	34	0
Libertad	Todas	176	10	0
Mercedes 1°	PAA	191	59	0
Dolores 1°	Todas	32	2	0
Dolores 2°	Todas	24	9	0
Tacuarembó 1°	PAA	91	14	2
Paso de Los Toros	Todas	78	10	0
Treinta y Tres 1°	PAA	123	7	0
Total		5435	726	57

³⁹ Ver Nota 32

Cuadro n°92 - Actividad Jurisdiccional de los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en CGP, Violencia Doméstica y CNA - Año 2011

CIUDAD	COMP	Asuntos iniciados	Sentencias	Audiencias
Artigas 2°	CGP	600	104	431
Artigas 3°	CGP	630	121	794
Bella Unión 1°	Todas	285	79	525
Bella Unión 2°	Todas	413	80	438
Canelones 2°	CGP	871	168	937
Canelones 3°	CGP	841	113	762
Las Piedras 3°	C	224	65	289
Las Piedras 4°	C	216	71	323
Las Piedras 5°	FL	1621	171	829
Las Piedras 6°	FL	1741	217	1002
Pando 3°	FL	1150	186	1129
Pando 4°	FL	1226	211	1242
Pando 5°	C	349	130	557
Pando 6°	FL esp	1031	8	984
Ciudad de la Costa 2°	FL	1159	158	892
Ciudad de la Costa 4°	FL	1272	178	1237
Ciudad de la Costa 5°	C	306	146	605
Ciudad de la Costa 6° ⁴⁰	FL	1062	40	294
Atlántida	Todas	795	93	749
Cerro Largo 3°	CGP	863	140	598
Cerro Largo 4°	CGP	850	134	796
Cerro Largo 5°	CGP	771	124	660
Río Branco	Todas	493	104	756
Colonia 2°	CGP	1703	200	942
Rosario 2°	CGP	1369	215	931
Carmelo 2°	CGP	966	104	430
Durazno 2°	CGP	940	101	930
Durazno 3°	CGP	966	151	811
Flores 2°	CGP	860	162	713
Florida 2°	CGP	1143	144	928
Florida 3°	CGP	1046	163	888
Lavalleja 2°	CGP	1112	149	985
Lavalleja 3°	CGP	948	156	828
Maldonado 1°	FL	1001	175	580
Maldonado 3°	FL	1052	149	692
Maldonado 8°	FL	1038	151	730
Maldonado 5°	C	405	85	431
Maldonado 6°	C	438	125	541
Maldonado 7°	C	401	92	497
San Carlos 1°	Todas	609	127	140
San Carlos 2° ⁴¹	Todas	352	11	94
Paysandú 1°	FL	1298	161	867
Paysandú 3°	FL	1103	207	960
Paysandú 5°	C	267	71	436
Paysandú 6°	C	264	115	519

⁴⁰ Por Acordada n°7700 de la Suprema Corte de Justicia comunicada por circular n°41/2011 del 6/4/2011 se crea el Juzgado Letrado de Ciudad de la Costa de 6° turno quedando constituido en esa misma fecha.

⁴¹ Ver nota 32

CIUDAD	COMP	Asuntos iniciados	Sentencias	Audiencias
Paysandú 7 ^{o42}	FL	677	4	100
Fray Bentos 2 ^o	CGP	1179	241	1212
Young 1 ^o	Todas	340	42	273
Young 2 ^o	Todas	314	53	378
Rivera 3 ^o	CGP	908	105	815
Rivera 4 ^o	CGP	808	99	765
Rivera 5 ^o	CGP	755	122	792
Rivera 6 ^o	CGP	748	121	623
Rocha 3 ^o	CGP	1177	127	839
Rocha 4 ^o	CGP	1120	122	623
Chuy 1 ^o	Todas	270	55	404
Chuy 2 ^o	Todas	387	53	211
Salto 1 ^o	FL	1661	219	1218
Salto 3 ^o	FL	1758	245	1064 (E)
Salto 5 ^o	C	309	132	584
Salto 6 ^o	C	277	117	580
San José 2 ^o	CGP	1149	172	997
San José 3 ^o	CGP	1035	128	862
Libertad	Todas	885	170	870
Mercedes 2 ^o	CGP	1396	161	878
Mercedes 3 ^o	CGP	1325	173	751
Dolores 1 ^o	Todas	269	37	294
Dolores 2 ^o	Todas	278	30	351
Tacuarembó 2 ^o	CGP	838	105	511
Tacuarembó 3 ^o	CGP	880	117	944
Tacuarembó 4 ^o	CGP	996	149	746
Paso de los Toros	Todas	681	115	412
Treinta y Tres 2 ^o	CGP	798	105	504
Treinta y Tres 3 ^o	CGP	945	113	893
Total		62.213	9.287	51.196

Nota: CGP: Familia, Laboral, Contencioso Administrativo, Concurso, Violencia Doméstica y CNA. FL: Familia, Violencia Doméstica y CNA. C: Civil, Laboral, Contencioso Administrativo y Concurso. Todas: competencia en todas las materias.

(E) - Estimado,

⁴² Por Acordada de la Suprema Corte de Justicia n°7724 comunicada por Circular n°118/2011 de la Dirección General de los Servicios Administrativos del 3/10/2011 se crea el Juzgado Letrado de Paysandú de 7° turno quedando instalado el 30/9/11.

Cuadro n°93 - Asuntos iniciados según materias en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en CGP, Violencia Doméstica y CNA. Año 2011

CIUDAD	COMP	Civil	Laboral	Cont. Adm.	Concurso	Familia	VD	CNA
Artigas 2°	CGP	43	52	0	0	388	41	76
Artigas 3°	CGP	31	55	0	0	382	61	101
Bella Unión 1°	Todas	72	35	0	1	88	53	36
Bella Unión 2°	Todas	29	19	0	2	268	67	28
Canelones 2°	CGP	113	39	0	0	425	167	127
Canelones 3°	CGP	92	42	0	0	397	179	131
Las Piedras 3°	C	60	138	25	1	0	0	0
Las Piedras 4°	C	78	129	8	1	0	0	0
Las Piedras 5°	FL	0	0	0	0	1037	407	177
Las Piedras 6°	FL	0	0	0	0	1078	455	208
Pando 3°	FL	0	0	0	0	920	140	90
Pando 4°	FL	0	0	0	0	941	156	129
Pando 5°	C	200	147	1	1	0	0	0
Pando 6°	FL esp	0	0	0	0	307	490	234
Ciudad de la Costa 2°	FL	0	0	0	0	938	147	74
Ciudad de la Costa 4°	FL	0	0	0	0	1044	155	73
Ciudad de la Costa 5°	C	138	165	0	3	0	0	0
Ciudad de la Costa 6 ⁴³	FL	0	0	0	0	854	150	58
Atlántida	Todas	76	44	0	1	398	195	81
Cerro Largo 3°	CGP	100	84	0	0	530	74	75
Cerro Largo 4°	CGP	101	49	0	0	503	100	97
Cerro Largo 5°	CGP	85	57	0	0	467	78	84
Río Branco	Todas	59	69	0	1	171	52	141
Colonia 2°	CGP	414	113	0	1	839	263	73
Rosario 2°	CGP	245	69	0	1	874	139	41
Carmelo 2°	CGP	166	79	0	0	460	191	70
Durazno 2°	CGP	26	64	0	0	431	247	172
Durazno 3°	CGP	94	52	0	0	436	225	159
Flores 2°	CGP	591	89	0	0	0	138	42
Florida 2°	CGP	71	40	0	0	899	68	65
Florida 3°	CGP	41	37	0	0	825	73	70
Lavalleja 2°	CGP	146	93	0	0	665	104	104
Lavalleja 3°	CGP	104	72	0	0	597	110	65
Maldonado 1°	FL	0	0	0	0	791	109	101
Maldonado 3°	FL	0	0	0	0	781	157	114
Maldonado 8°	FL	0	0	0	0	682	204	152
Maldonado 5°	C	250	155	0	0	0	0	0
Maldonado 6°	C	287	151	0	0	0	0	0
Maldonado 7°	C	269	132	0	0	0	0	0
San Carlos 1°	Todas	0	0	0	0	0	89	132
San Carlos 2 ⁴⁴	Todas	46	21	0	0	218	288	39
Paysandú 1°	FL	0	0	0	0	941	234	123
Paysandú 3°	FL	0	0	0	0	825	173	105

⁴³ Ver nota 37⁴⁴ Ver nota 32

CIUDAD	COMP	Civil	Laboral	Cont. Adm.	Concurso	Familia	VD	CNA
Paysandú 5°	C	152	111	4	0	0	0	0
Paysandú 6°	C	177	84	3	0	0	0	0
Paysandú 7 ⁴⁵	FL	0	0	0	0	604	42	31
Fray Bentos 2°	CGP	149	84	0	0	753	109	84
Young 1°	Todas	84	50	0	0	145	41	20
Young 2°	Todas	88	41	0	0	95	65	25
Rivera 3°	CGP	101	59	2	0	534	155	57
Rivera 4°	CGP	120	42	8	0	503	95	40
Rivera 5°	CGP	75	31	8	0	481	112	48
Rivera 6°	CGP	89	39	9	0	437	108	66
Rocha 3°	CGP	234	50	8	0	708	77	100
Rocha 4°	CGP	183	78	6	0	695	86	72
Chuy 1°	Todas	82	21	0	0	98	36	33
Chuy 2°	Todas	66	31	0	0	255	24	11
Salto 1°	FL	0	0	0	0	1185	350	126
Salto 3°	FL	0	0	0	0	1188	430	140
Salto 5°	C	144	154	8	2	1	0	0
Salto 6°	C	128	143	1	5	0	0	0
San José 2°	CGP	78	78	0	0	750	168	75
San José 3°	CGP	73	76	0	0	655	156	75
Libertad	Todas	45	36	0	0	623	117	64
Mercedes 2°	CGP	155	52	0	0	661	335	193
Mercedes 3°	CGP	141	48	0	0	703	245	188
Dolores 1°	Todas	32	8	0	0	144	57	28
Dolores 2°	Todas	34	6	0	0	144	67	27
Tacuarembó 2°	CGP	368	32	0	0	209	149	80
Tacuarembó 3°	CGP	49	32	3	0	517	172	107
Tacuarembó 4°	CGP	167	29	0	0	536	164	100
Paso de los Toros	Todas	119	13	0	0	335	142	72
Treinta y Tres 2°	CGP	122	89	0	0	435	64	88
Treinta y Tres 3°	CGP	95	92	0	0	515	130	113
Total		7420	3950	94	20	35604	9415	5710

⁴⁵ Ver nota 40.

Cuadro n°94 - Sentencias definitivas dictadas en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en CGP, Violencia Doméstica y CNA. Año 2011

CIUDAD	COMP	Civil	Familia	Laboral	Cont. Adm.	Concurso
Artigas 2°	CGP	12	76	16	0	0
Artigas 3°	CGP	11	84	26	0	0
Bella Unión 1°	Todas	8	54	17	0	0
Bella Unión 2°	Todas	12	51	17	0	0
Canelones 2°	CGP	13	130	19	6	0
Canelones 3°	CGP	8	91	9	5	0
Las Piedras 3°	C	25	0	37	3	0
Las Piedras 4°	C	32	0	38	1	0
Las Piedras 5°	FL	0	171	0	0	0
Las Piedras 6°	FL	0	217	0	0	0
Pando 3°	FL	0	186	0	0	0
Pando 4°	FL	0	211	0	0	0
Pando 5°	C	47	0	83	0	0
Pando 6°	FL esp	0	8	0	0	0
Ciudad de la Costa 2°	FL	0	158	0	0	0
Ciudad de la Costa 4°	FL	0	178	0	0	0
Ciudad de la Costa 5°	C	75	0	71	0	0
Ciudad de la Costa 6° ⁴⁶	FL	0	40	0	0	0
Atlántida	Todas	13	65	15	0	0
Cerro Largo 3°	CGP	19	100	21	0	0
Cerro Largo 4°	CGP	19	100	15	0	0
Cerro Largo 5°	CGP	19	97	8	0	0
Río Branco	Todas	12	77	14	1	0
Colonia 2°	CGP	28	141	31	0	0
Rosario 2°	CGP	29	153	33	0	0
Carmelo 2°	CGP	16	74	14	0	0
Durazno 2°	CGP	9	76	16	0	0
Durazno 3°	CGP	20	103	28	0	0
Flores 2°	CGP	21	107	34	0	0
Florida 2°	CGP	15	113	15	1	0
Florida 3°	CGP	19	134	9	1	0
Lavalleja 2°	CGP	23	91	35	0	0
Lavalleja 3°	CGP	80	47	29	0	0
Maldonado 1°	FL	0	175	0	0	0
Maldonado 3°	FL	0	149	0	0	0
Maldonado 8°	FL	0	151	0	0	0
Maldonado 5°	C	42	0	43	0	0
Maldonado 6°	C	60	0	65	0	0
Maldonado 7°	C	63	0	29	0	0
San Carlos 1°	Todas	5	94	28	0	0
San Carlos 2° ⁴⁷	Todas	0	10	1	0	0
Paysandú 1°	FL	0	161	0	0	0
Paysandú 3°	FL	0	207	0	0	0
Paysandú 5°	C	34	0	33	4	0
Paysandú 6°	C	55	0	58	2	0

⁴⁶ Ver nota 37

⁴⁷ Ver nota 32

CIUDAD	COMP	Civil	Familia	Laboral	Cont. Adm.	Concurso
Paysandú 7 ⁴⁸	FL	0	4	0	0	0
Fray Bentos 2°	CGP	29	166	46	0	0
Young 1°	Todas	2	25	15	0	0
Young 2°	Todas	12	32	9	0	0
Rivera 3°	CGP	23	57	25	0	0
Rivera 4°	CGP	15	60	22	2	0
Rivera 5°	CGP	16	67	39	0	0
Rivera 6°	CGP	15	92	12	2	0
Rocha 3°	CGP	2	98	20	7	0
Rocha 4°	CGP	14	85	19	4	0
Chuy 1°	Todas	11	34	10	0	0
Chuy 2°	Todas	5	39	9	0	0
Salto 1°	FL	0	219	0	0	0
Salto 3°	FL	0	245	0	0	0
Salto 5°	C	55	0	76	1	0
Salto 6°	C	57	0	60	0	0
San José 2°	CGP	19	125	28	0	0
San José 3°	CGP	16	99	13	0	0
Libertad	Todas	17	145	8	0	0
Mercedes 2°	CGP	21	109	31	0	0
Mercedes 3°	CGP	28	107	38	0	0
Dolores 1°	Todas	5	28	4	0	0
Dolores 2°	Todas	2	27	1	0	0
Tacuarembó 2°	CGP	26	63	16	0	0
Tacuarembó 3°	CGP	16	81	20	0	0
Tacuarembó 4°	CGP	25	107	17	0	0
Paso de los Toros	Todas	15	92	8	0	0
Treinta y Tres 2°	CGP	21	68	16	0	0
Treinta y Tres 3°	CGP	18	73	22	0	0
Total		1.329	6.427	1.491	40	0

⁴⁸ Ver nota 40.

Cuadro n°95 - Actividad en materia de violencia doméstica en los Juzgados Letrados del Interior del País (Ley 17.514) Año 2011

CIUDAD	Asuntos iniciados según su procedencia					Audiencias realizadas	
	COMP	Denuncia policial	Remitido de otro Juzgado (Ej penal)	Escrito presentado en baranda	Total ⁴⁹	Audiencias preliminares	Audiencias evaluatorias
Artigas 2°	CGP	34	4	2	41	25	21
Artigas 3°	CGP	56	1	4	61	61	155
Bella Unión 1°	Todas	15	9	29	53	53	s/d
Bella Unión 2°	Todas	39	5	23	67	0	s/d
Canelones 2°	CGP	28	127	12	167	60	5
Canelones 3°	CGP	40	123	16	179	96	4
Las Piedras 5°	FL	343	52	12	407	163	s/d
Las Piedras 6°	FL	418	32	5	455	131	s/d
Pando 3°	FL	s/d	s/d	s/d	140	107	44
Pando 4°	FL	s/d	s/d	s/d	156	94	48
Pando 6°	FL esp	105	221	24	490	182	199
Ciudad de la Costa 2°	FL	120	23	4	147	s/d	s/d
Ciudad de la Costa 4°	FL	118	29	8	155	s/d	s/d
Ciudad de la Costa 6°	FL	128	15	7	150	s/d	s/d
Atlántida	Todas	120	58	17	195	118	67
Cerro Largo 3°	CGP	56	16	2	74	41	6
Cerro Largo 4°	CGP	86	13	1	100	51	12
Cerro Largo 5°	CGP	63	13	2	78	48	64
Río Branco	Todas	46	6	0	52	52	86
Colonia 2°	CGP	232	19	13	263	95	25
Rosario 2°	CGP	s/d	67	72	139	68	s/d
Carmelo 2°	CGP	103	77	11	191	105	101
Durazno 2°	CGP	169	75	3	247	233	s/d
Durazno 3°	CGP	176	41	8	225	134	s/d
Flores 2°	CGP	s/d	s/d	s/d	138	73	40
Florida 2°	CGP	s/d	s/d	s/d	68	85	s/d
Florida 3°	CGP	s/d	s/d	s/d	73	148	S/d
Lavalleja 2°	CGP	103	8	1	104	99	39
Lavalleja 3°	CGP	96	11	3	110	159	138
Maldonado 1°	FL	89	10	10	109	109	40
Maldonado 3°	FL	128	20	9	157	93	25
Maldonado 8°	FL	163	33	8	204	315	54
San Carlos 1°	Todas	76	7	6	89	121	42
San Carlos 2°	Todas	22	6	0	28	12	3
Paysandú 1°	FL	155	34	45	234	47	39
Paysandú 3°	FL	138	17	18	173	87	89
Paysandú 7°	FL	30	7	5	42	10	7
Fray Bentos 2°	CGP	56	29	24	109	70	80
Young 1°	Todas	12	8	21	41	41	39
Young 2°	Todas	52	10	3	65	65	60
Rivera 3°	CGP	113	32	10	155	170	156

⁴⁹ Estos asuntos están incluidos en la demanda total de cada sede.

CIUDAD	Asuntos iniciados según su procedencia					Audiencias realizadas	
	COMP	Denuncia policial	Remitido de otro Juzgado (Ej penal)	Escrito presentado en baranda	Total	Audiencias preliminares	Audiencias evaluatorias
Rivera 4°	CGP	59	32	4	95	0	202
Rivera 5°	CGP	68	39	5	112	20	55
Rivera 6°	CGP	90	10	8	108	38	24
Rocha 3°	CGP	27	41	9	77	44	17
Rocha 4°	CGP	27	49	10	86	38	14
Chuy 1°	Todas	28	2	6	36	26	34
Chuy 2°	Todas	9	4	11	24	13	2
Salto 1°	FL	250	35	65	350	45	87
Salto 3°	FL	350	30	50	430	20	107
San José 2°	CGP	143	23	2	168	125	35
San José 3°	CGP	119	36	1	156	142	47
Libertad	Todas	0	12	9	117	67	21
Mercedes 2°	CGP	309	26	0	335	124	54
Mercedes 3°	CGP	221	24	0	245	212	0
Dolores 1°	Todas	48	3	6	57	46	27
Dolores 2°	Todas	57	6	4	67	54	35
Tacuarembó 2°	CGP	121	22	6	149	86	29
Tacuarembó 3°	CGP	139	23	10	172	83	35
Tacuarembó 4°	CGP	116	23	25	164	39	7
Paso de los Toros	Todas	95	25	16	142	75	19
Treinta y Tres 2°	CGP	55	9	0	64	13	4
Treinta y Tres 3°	CGP	115	15	0	130	185	19
Total		6174	1747	685	9415	5116	2562

Cuadro n°96 - Variación de la actividad regulada por la Ley N° 17514 de Violencia Doméstica en los Juzgados Letrados del Interior del País (Ley N° 17.514) - Año 2011

Tipo de actividad	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Variación 10-11
Asun. Iniciados	2.953	4.269	4.655	5.707	8.203	9.150	9.588	8.940	9.415	5,3%
Aud. Preliminares	1.849	1.829	1.933	3.045	4.108	5.266	4.889	5.746	5.116	-10,9%
Aud. Evaluatorias	1.011	1.302	1.538	2.640	2.713	4.353	2.947	2.029	2.562	26,3%

Cuadro n°97 – Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz Departamental del Interior. Año 2011

Departamento	Juzgado	Asuntos Iniciados		Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.11
		CGP	Faltas			
Artigas	Artigas CGT ⁵⁰	270	1	38	186	947
	Bella Unión	246	65	14	161	317
Canelones	Canelones	408	0	27	153	623
	Las Piedras 1°	192	0	31	164	437
	Las Piedras 2°	341	0	35	150	653
	Pando	382	0	20	129	778
	Ciudad de la Costa 1°	342	0	26	295	772
	Ciudad de la Costa 2°	354	0	56	275	798
	Atlántida	245	4	24	114	348
Cerro Largo	Melo 1° CGT	338	0	11	68	643
	Melo 2°	273	0	15	107	556
	Río Branco	137	0	14	67	159
Colonia	Colonia	449	43	32	159	1190
	Rosario	98	0	0	28	248
	Carmelo	105	13	14	104	129
Durazno	Durazno CGT	241	86	35	162	425
Flores	Trinidad CGT	174	2	16	161	431
Florida	Florida	523	158	40	235	490
Lavalleja	Lavalleja CGT	401	44	28	244	848
Maldonado	Maldonado 1°	511	134	45	308	818
	Maldonado 2°	512	134	61	256	885
	Maldonado 3°	474	143	56	367	657
	San Carlos CGT	168	4	9	91	430
Paysandú	Paysandú 1° CGT	282	3	20	148	741
	Paysandú 2°	262	8	22	172	824
	Paysandú 3°	260	3	29	157	518
Río Negro	Fray Bentos	203	0	29	132	310
	Young CGT	134	2	12	48	476
Rivera	Rivera 1°	463	0	17	153	554
	Rivera 2°	447	0	44	198	475
Rocha	Rocha	309	4	23	178	1335
	Chuy	140	4	20	126	311
Salto	Salto 1° CGT	576	0	41	248	697
	Salto 2°	485	11	32	189	853
	Salto 3°	566	0	58	223	790
San José	San José	349	3	19	160	330
	San José 1° ⁵¹	116	2	14	65	321
Soriano	Libertad	90	0	15	68	102
	Mercedes 1°	252	0	22	98	314
	Mercedes 2°	320	0	26	112	1697
	Dolores	97	2	10	63	215
Tacuarembó	Tacuarembó 1° CGT	267	32	22	196	624
	Tacuarembó 2°	228	0	28	273	425
	Paso de Los Toros	124	3	9	50	476
Treinta y Tres	Treinta y Tres 1° CGT	326	0	34	237	440
Total		13.480	908	1.193	7.278	26.410

⁵⁰ CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica – CG: Comunidad Geográfica con otras sedes. Ver Anexo

⁵¹ Por Acordada n°7725 de la Suprema Corte de Justicia comunicada por Circular n°122/2011 de la Dirección General de los Servicios Administrativos del 18 de octubre de 2011 se suprime el Juzgado de Paz Departamental de 1° turno. Los asuntos que se encontraban en trámite a la fecha de cierre de la sede continuaron su trámite en el Juzgado que permaneció funcionando y debieron reingresarse al Sistema de Gestión del mismo como nuevo asunto, por lo que pueden estar duplicados.

Cuadro n°98 – Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz de Ciudad del Interior. Año 2011

Departamento	Juzgado	Asuntos Iniciados ⁵²				Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite CGP al 31.12.11
		Art.45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Canelones	Santa Lucía 2° secc	506	134	130	0	6	43	305
	Los Cerrillos 3° sec	50	26	62	0	1	17	45
	San Ramón 11°	73	21	51	0	1	5	36
	San Bautista 12° sec	29	4	8	0	0	1	13
	Santa Rosa 13° sec	53	17	31	0	2	5	35
	La Paz 5° sec	104	3	140	0	7	38	120
	Sauce 6° sec	63	12	87	25	3	58	189
	Progreso 17° sec	84	4	80	0	6	19	57
	Soca 8° sec	60	9	14	0	0	9	15
	Miguez 9° sec	8	4	12	0	2	5	14
	Tala 10° sec	93	34	54	0	5	25	47
	San Jacinto 14° sec	51	11	24	1	0	2	33
	Pblo. J. Suárez 16° sec	148	118	69	0	0	13	79
	La Floresta 23° sec	273	51	70	1	12	61	183
	Toledo 21° sec	136	83	92	2	6	47	107
Barros Blancos 22° secc	651	215	112	0	11	88	182	
Cerro Largo	Fraila Muerto 6 a. Sec CGT ⁵³	35	11	44	0	2	5	25
Colonia	Tarariras 12° sec	74	26	40	13	4	18	123
	Ciudad Valdense 4° sec	60	3	18	0	1	7	86
	Juan Lacaze 9°sec	284	20	96	0	5	32	76
	Nueva Helvecia 10° sec CGT	48	8	126	2	4	34	106
	Florencio Sánchez 13° sec	45	31	31	1	3	5	18
	Nueva Palmira 8° sec	30	25	66	0	7	45	57
	Ombúes de Lavalle 11° sec	23	12	110	1	7	24	14
Durazno	Sarandí del Yí 9° sec CGT	152	21	60	0	9	65	63
Florida	Sarandí Grande 10° sec	68	9	42	0	5	14	14
Lavalleja	José Pedro Varela 7° sec	42	4	36	12	1	21	29
Maldonado	Pan de Azúcar 3° sec	241	12	90	10	9	101	134
	Aiguá 4° sec	46	5	8	3	4	10	14
	Piriápolis 5° sec	322	34	360	0	23	148	305
Paysandú	Guichón 5° sec	253	9	44	0	4	15	70
Rivera	Tranqueras 3° sec	83	22	23	0	3	12	35
Rocha	Lascano 3° sec CGT	66	36	63	0	8	52	94
	Castillos 4°sec	81	12	73	0	11	35	156
	La Paloma 7°sec	81	23	111	0	0	72	171
San José	Cnel. A. Medina 3° sec	0	0	239	1	12	88	230
Soriano	Cardona 7° sec	87	27	36	0	2	4	40
Tacuarembó	San G. Polanco 9°sec CGT	96	12	20	0	1	5	15
Treinta y Tres	Pblo. Vergara 9° sec	67	3	17	0	1	4	13
Total		4.666	1.111	2.789	72	188	1.252	3.348

⁵² Tanto los asuntos iniciados por el art. 45 de CPP como los iniciados en materia de violencia doméstica no se suman al total de asuntos iniciados. Esta aclaración es válida también para los Juzgados de Paz de 1°, 2° categoría y rural.

⁵³ Ver nota 47 y Anexo.

Cuadro n°99 – Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz de 1° Categoría del Interior. Año 2011

Departamento	Juzgado	Asuntos iniciados				Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite CGP al 31.12.11
		Art.45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Artigas	Baltasar Brum 8 a. Sec.	35	5	42	0	1	26	8
	Tomás Gomensoro 9a.sec.	66	6	24	0	4	8	11
Canelones	San Antonio 15 a. Sec	19	1	8	0	1	2	8
Cerro Largo	Pblo. Noblía 5 a. Sec	22	1	16	2	2	9	2
	Tupambaé 8 a. Sec	20	4	25	6	2	7	17
	Aceguá 11 a. Sec	11	2	6	0	1	6	6
Colonia	Pblo. Miguelete 2 a. Sec	5	1	3	0	0	1	2
	Pueblo Conchillas 7 a. Sec	13	0	27	0	2	22	21
Durazno	Pblo. Carlos Reyles 3 a. Sec	69	4	1	59	0	3	0
	Villa Carmen 4 a. Sec C CGT ⁵⁴	62	10	16	0	5	12	16
	Pblo. Blanquillo 6 a. Sec	31	6	10	0	2	12	13
	La Paloma 7 a. Sec	19	5	21	0	1	4	18
	Pblo. Centenario 10 a. Sec	25	3	13	0	2	4	.
Flores	Ismael Cortinas 10°	19	4	18	0	1	3	35
Florida	25 de Agosto 6 a. Sec CG	10	0	9	0	1	2	3
	Fray Marcos 2 a. Sec	74	6	42	0	8	24	19
	Cerro Chato 3 a. Sec CG	8	0	15	1	1	2	6
	Nico Pérez 4 a. Sec CG	13	2	15	8	0	1	4
	25 de Mayo 8 a. Sec CGT	43	5	49	0	0	9	15
Lavalleja	Solís de Mataojo 2 a. Sec	36	6	22	0	3	5	23
	Batlle y Ordóñez 4a. Sec CGT	19	14	11	33	0	3	5
	Mariscal 8 a. Sec	46	3	6	5	0	0	4
	Pirarajá 9 a. Sec	5	0	8	0	0	0	5
Maldonado	José Ignacio 6 a. Sec CG	0	0	118	1	9	69	237
Paysandú	Pblo. Porvenir 2 a. Sec CG	0	0	50	0	2	29	108
	Villa Quebracho 4 a. Sec	40	9	78	0	7	22	55
	Villa Tambores 6 a. Sec CGT	80	5	28	0	4	5	6
	Pblo. Gallinal 7 a. Sec CGT	63	6	32	0	2	5	5
	Piedras Coloradas 3 a. Sec	22	6	39	0	1	4	7
	El Eucalipto 8 a. Sec. CG	11	1	19	0	2	6	6
	Pblo. Berlín 2 a. Sec	44	15	15	0	3	12	14
Río Negro	Villa San Javier 3 a. Sec	26	10	16	0	2	3	16
	Pblo. Algorta 5 a. Sec	33	5	6	0	3	5	8
	Masoller 2 a. Sec CGT	3	1	1	0	0	0	1
Rivera	Vichadero 4 a. Sec CGT	71	12	20	0	4	0	41
	Minas de Corrales 5 a. Sec	97	17	12	0	2	6	4
	Cebollatí 6 a. Sec	81	11	17	0	4	15	5
Salto	Villa Constitución 2 a. Sec	23	25	32	0	7	6	49
	Biassini 4 a Sec	6	4	15	0	0	8	0
	Lavalleja 7 a. Sec	18	4	33	38	1	17	26
	Belén 8ª Sec	35	19	5	0	1	18	1
	Masoller 9 a. Sec CG	12	2	1	0	0	0	1
San José	Villa Rodríguez 2 a. Sec	82	10	37	0	8	26	35
	Elcilda Paullier 5 a. Sec	92	13	25	0	4	14	37
Soriano	José E. Rodó 6 a. Sec CGT	35	5	22	0	4	12	12
	Palmitas 8 a. Sec	18	0	19	0	0	2	4
	Villa Soriano 2 a. Sec	35	2	1	0	0	0	1

⁵⁴ Ver nota 47 y Anexo

Departamento	Juzgado	Asuntos iniciados				Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite CGP al 31.12.11
		Art.45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Soriano	Palmar 11 a. Sec. CGT	6	0	2	0	0	1	2
Tacuarembó	Zapará 6 a. Sec. CG	0	0	0	0	0	0	9
	Villa Ansina 7 a. Sec	79	6	57	0	1	8	5
	Pblo. Curtinas 2 a. Sec	91	6	2	0	1	0	1
	Villa Tambores 11 a. Sec CG	34	4	25	0	1	2	4
	Pblo. Achar 4 a. Sec	33	7	27	0	0	8	5
	Las Toscas 8 a. Sec	48	0	2	0	0	1	3
	Gral. E. Martínez 2 a. Sec	23	3	4	0	0	0	7
Treinta y Tres	Cerro Chato 6 a. Sec CGT	12	0	12	1	1	2	8
	Villa Sara 7 a. Sec CG	0	0	6	0	0	0	4
	Villa Olimar 8 a. Sec CGT	26	13	13	0	1	8	12
Total		1.949	309	1.198	154	112	479	980

Cuadro n°100 – Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz de 2° Categoría del Interior. Año 2011

Departamento	Juzgado	Asuntos iniciados				Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.11
		Art.45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Artigas	Javier de Viana 2 a. Sec CG ⁵⁵	0	0	0	0	0	0	24
	Artigas 3 a. Sec CG	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	Pblo. Sequeira 6 a. Sec	3	0	3	0	0	0	0
	Pblo. Bernabé Rivera 4 a. Sec	1	1	0	.	0	0	0
	Colonia Palma 5 a. Sec	19	0	6	0	2	7	1
Cerro Largo	Ramón Trigo 7 a. Sec CG	5	2	1	0	0	0	1
	Pblo. Arévalo 9 a. Sec CG	11	0	14	0	0	0	14
	Plácido Rosas 2 a. Sec	18	0	0	0	0	0	0
	Pblo. Arbolito 10ª. Sec.	29	2	5	0	1	9	4
Colonia	Pueblo Cufre 5 a. Sec CG	0	0	1	0	0	0	2
	Paraje Caballero 2 a. Sec CG	0	0	2	0	0	0	2
Durazno	San Jorge 5 a. Sec CG	10	0	14	0	1	1	12
Flores	Pblo. Andresito 3 a. Sec	10	1	7	0	0	3	6
	Puntas de Chamanga 2a Sec CG	0	0	2	0	0	0	2
Florida	Mendoza Grande 5 a. Sec CG	0	0	20	0	2	19	9
	Capilla del Sauce 7 a. Sec	34	4	19	0	2	7	9
	Alejandro Gallinal 9 a. Sec	46	4	23	0	2	8	5
Lavalleja	Ortiz 3 a. Sec CG	0	0	9	0	0	5	12
	Paraje Polanco 5 a. Sec	6	0	3	5	0	0	1
	Pblo. Zapicán 6 a. Sec CG	8	0	2	5	0	0	2
Río Negro	Colonia El Ombú 7 a. Sec CG	0	0	1	0	0	0	1
	Pblo. Grecco 8 a. Sec	6	2	3	0	0	0	4
	Sarandí de Navarro 6 a. Sec	7	3	17	0	1	1	17
Rivera	Cerro Pelado 6 a. Sec CG	14	0	4	0	1	0	8
	Moirones 7 a. Sec CG	20	5	11	0	0	0	14
Rocha	Velázquez 2 a. Sec CG	13	3	14	0	3	26	12
Salto	Albisu - Salto 3 a. Sec CG	0	0	20	0	1	26	24
	Cerros Vera 5 a. Sec CG	6	1	8	0	1	0	0
	Quintana 6 a. Sec CGT	5	1	8	8	2	2	2
San José	Cap. M. Artigas 4 a. Sec	27	2	12	0	0	1	11
Soriano	Santa Catalina 5 a. Sec CG	26	2	7	0	1	40	7
	Pblo. Riso 9 a. Sec CG	8	2	9	0	0	0	5
	Villa Darwin 10 a. Sec CG	6	0	0	0	0	0	0
	Pblo. Agraciada 4 a. Sec	19	3	2	0	0	0	0
Tacuarembó	Pso. del Cerro 5 a. Sec CG	0	0	1	0	0	0	9
	Poblado La Hilera 3 a. Sec CG	7	4	1	0	1	3	2
Treinta y Tres	Poblado Rincón 3 a. Sec	6	0	22	0	3	4	25
	Isla Patrulla 5 a. Sec	16	1	3	0	1	3	3
Total		386	43	274	18	25	165	250

⁵⁵ Ver nota 47 y Anexo

Cuadro n°101- Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz Rural del Interior. Año 2011

Departamento	Juzgado	Asuntos iniciados				Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.11
		Art.45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Cerro Largo	Paraje Chuy 4a. Sec CG ⁵⁶	0	0	0	0	0	0	0
Durazno	Cerro Chato 8 a. Sec CG	12	1	14	0	0	1	1
Total		12	1	14	0	0	1	1

⁵⁶ Ver nota 47 y Anexo

Anexo
Listado de sedes que conforman comunidades geográficas

Sede titular de la Comunidad Geográfica	Sedes con la que se conforma la comunidad
Paz Dptal Artigas	2a. Artigas – Javier de Viana
Paz Dptal de Melo 1° - Cerro Largo	4a. Cerro Largo - Paraje Chuy
Paz Dptal Durazno	2a. Durazno - Paraje Caballero
Paz Dptal Flores	2a. Flores - Puntas de Chamanga
Paz Dptal Florida 1°	5a. Florida - Mendoza Grande
Paz Dptal Minas	3a. Lavalleja - Ortiz
Paz Dptal San Carlos – Maldonado	6a. Maldonado - José Ignacio
Paz Dptal Paysandú 1°	2a. Paysandú - Pueblo Porvenir
Paz Dptal Young – Río Negro	7a. Río Negro - Colonia El Ombú
Paz Dptal Salto 1°	3a. Salto - Albisu
Paz Dptal Tacuarembó 1°	6a. Tacuarembó - Zapará
Paz Dptal Tacuarembó 2°	5a. Tacuarembó - Paso del Cerro
Paz Dptal Treinta y Tres 1°	7a. Treinta y Tres - Villa Sara
Paz Ciudad 6a. Cerro Largo - Fraile Muerto	7a. Cerro Largo - Ramón Trigo
Paz Ciudad 10a. Colonia - Nueva Helvecia	5a. Colonia - Pueblo Cufre
Paz Ciudad 9a. Durazno - Sarandí del Yí	7a. Florida - Capilla del Sauce
Paz Ciudad 3a. Rocha - Lascano	2a. Rocha – Velazquez
Paz Ciudad 9a. Tacuarembó - San G. Polanco	3a. Tacuarembó – La Hilera
Paz 1° cat 4a. Durazno - Villa Carmen	5a. Durazno - San Jorge
Paz 1° cat 8ª. Florida - 25 de mayo	6a Florida - 25 de agosto
Paz 1° cat 4a. Lavalleja - Batlle y Ordóñez	6a. Lavalleja – Zapicán y 4ª. Florida – Nico Pérez
Paz 1° cat 6a. Paysandú - Villa Tambores	11a. Tacuarembó – Villa Tambores
Paz 1° cat 7a. Paysandú - Pblo. Gallinal	8a. Paysandú - El Eucalipto
Paz 1° cat 2a. Rivera - Masoller	3a. Artigas - Masoller y 9a. Salto - Masoller
Paz 1° cat 4a. Rivera - Vichadero	6a. Rivera - Cerro Pelado y 7a. Rivera - Moirones
Paz 1° cat 6a. Soriano - José E. Rodó	5a. Soriano Santa Catalina y 9a. Soriano Pueblo Risso
Paz 1° cat 11a. Soriano - Palmar	10a. Soriano - Villa Darwin
Paz 2° cat 6a. Salto - Quintana	5a. Salto - Cerros Vera

CAPÍTULO 6- INSTITUTO DE LA CONCILIACIÓN PREVIA

6.1-Aspectos conceptuales

Este capítulo final del Anuario está dedicado al análisis del Instituto de la Conciliación Previa, requisito procesal previo a todos los juicios regulados por el CGP con excepción de los establecidos en el art. 294 de dicho cuerpo normativo. La Conciliación Previa, es una forma de resolución de conflictos por intermedio de la cual las partes tienen la oportunidad de resolver su diferendo, en una instancia anterior a la propiamente litigiosa, y que supone la posibilidad de solucionar el asunto por autocomposición o en virtud de lo propuesto por el magistrado actuante y cuya resolución, en caso de ser favorable, tiene naturaleza de cosa juzgada. Es requisito para lograr la conciliación la asistencia de ambas partes a la audiencia.

En cuanto a la competencia, existen en Montevideo cuatro sedes especializadas en conciliación previa las cuales funcionan desde el 1° de febrero de 2002, mientras que en el interior del país tienen la competencia los juzgados de paz de todas las categorías.⁵⁷

Una vez que se presenta la solicitud de conciliación previa en una sede, tiene lugar la convocatoria a la audiencia por parte del Juez. Las audiencias convocadas pueden tener distintos resultados, los que se desarrollan a continuación⁵⁸:

✓ Audiencias realizadas en rebeldía: son aquellas en las cuales sólo concurrió el citante y no concurrió ninguno de los citados.

✓ Audiencias realizadas en comparendo: son aquellas en las cuales concurren citante y citado. A su vez éstas tienen como posibles resultados: logradas, no logradas, logradas parcialmente y prorrogadas en comparendo. Las conciliaciones logradas parcialmente suponen que las partes conciliaron solo parcialmente en relación a algún rubro o a algunas de las personas citadas.

⁵⁷ Por Circular n° 87/2009 de la DGSA en los Juzgados de Paz del interior del país, que cuentan con Jueces Adscriptos, éste cumplirá la función de Mediación y Conciliación. En los departamentos de Maldonado, Minas y San José existe una oficina especializada en Mediación y Conciliación.

⁵⁸ Extraído del Instructivo para el formulario de Conciliaciones Previas. Aprobado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 286/04/19 de 28 de junio del año 2004.

✓ Audiencias no realizadas: son las que por cualquier motivo no llegan a celebrarse. Por ejemplo: a) a pedido de cualquiera de las partes, excepto la prórroga; b) por no concurrir el citante y sí el citado; c) por la no concurrencia de ambas partes; d) por observaciones de cualquier tipo que no se subsanen a la fecha de la audiencia.

✓ Audiencias prorrogadas de mandato verbal: son todas aquellas citaciones respecto de las que no se realiza comparendo y no se labra acta, prorrogándose en el propio expediente para otra fecha (todas las audiencias prorrogadas fuera del comparendo serán consignadas aquí).

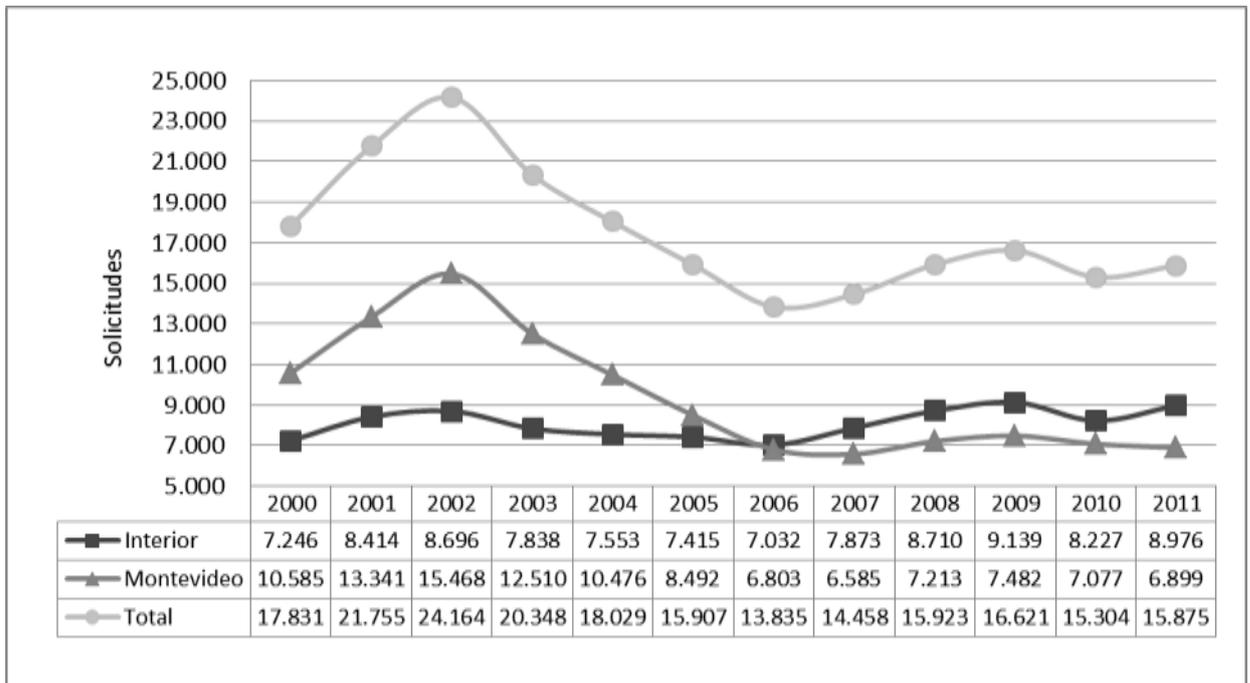
Los indicadores utilizados para realizar el análisis son: las solicitudes de conciliación, los diferentes resultados de las audiencias convocadas, las audiencias realizadas en comparendo, y las conciliaciones logradas. Cabe destacar que a los efectos de este estudio se considera como audiencia celebrada en comparendo a la suma de las conciliaciones logradas y las no logradas. **No se incluyen las logradas parcialmente en virtud de su escasa cantidad, ni las prorrogadas en comparendo, dado que esta tentativa de conciliación continuará y no es una tentativa de conciliación culminada.**

6.2- Actividad relativa al instituto de la conciliación previa a nivel nacional

6.2.1- Solicitudes de conciliación previa

En el año 2011 se solicitaron en el país un total de 15.875 audiencias de conciliación previa, lo cual supuso un leve incremento del 3,7% respecto al año 2010. El 56,5% del total de conciliaciones previas se presentaron en el Interior del País y el restante 43,5% en Montevideo.

Gráfico Nº 10 - Evolución de las solicitudes de Conciliación Previa a nivel Nacional



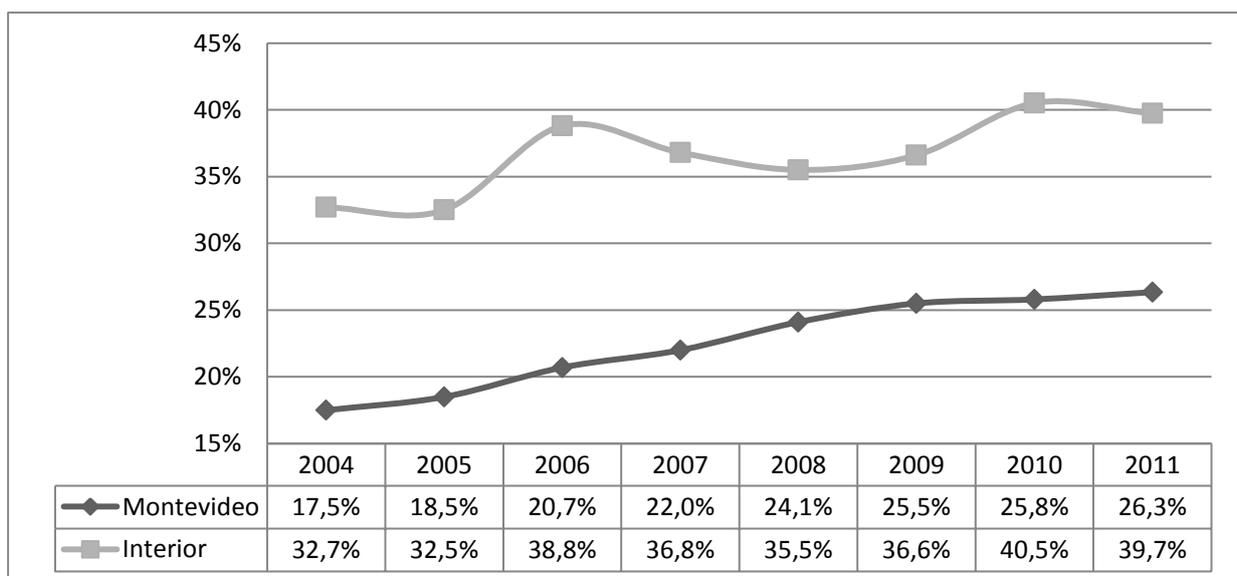
6.2.2-Conciliaciones logradas en relación a las audiencias celebradas en comparendo

La evolución de las conciliaciones logradas en proporción a las realizadas en comparendo muestra una trayectoria diferente para Montevideo que para el interior del país.

Si comparamos las conciliaciones logradas respecto a las celebradas en comparendo desde el año 2004, se observa que en Montevideo el porcentaje de logradas es mayor en el Interior que en Montevideo. En el año 2011 continúa reafirmandose esta tendencia, ya que en Montevideo se logra la conciliación en el 26,3% de las audiencias celebradas en comparendo, en tanto que en el interior este porcentaje asciende a 39,7%.

En segundo lugar, como se puede observar en el Gráfico N°11 a continuación, existen diferencias en el comportamiento de la relación que existe entre ambas variables; mientras en el interior la evolución ha presentado ciertos altibajos, en Montevideo la tendencia se ha mantenido más bien al alza.

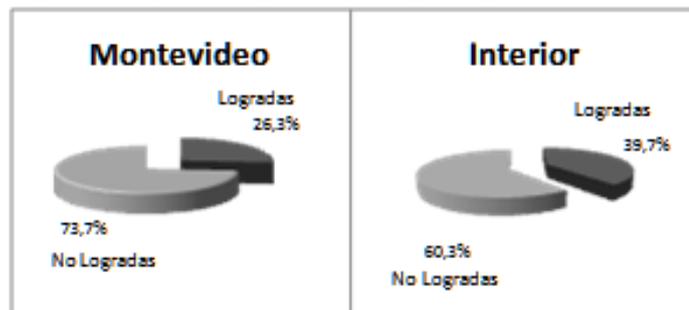
Gráfico n°11 - Evolución de las Conciliaciones logradas sobre las Audiencias celebradas en comparendo a nivel nacional



Cuadro n°102- Conciliaciones logradas y no logradas según grandes áreas

	Montevideo	Interior	Total
Logradas	926 26,34%	1.925 39,73%	2.851 34,10%
No Logradas	2.589 73,66%	2.920 60,27%	5.509 65,90%
Total	3.515	4.845	8.360

Gráfico N° 12 - Proporción de Conciliaciones logradas y no logradas según grandes áreas



A pesar que en Montevideo desde el año 2002 existen cuatro juzgados especializados en el tratamiento de estos asuntos, se puede observar que la efectividad de las conciliaciones medida en términos de conciliaciones logradas en relación al comparendo, muestra una efectividad menor que la que presenta el resto del país (26,34% frente a 39,73% en el interior).

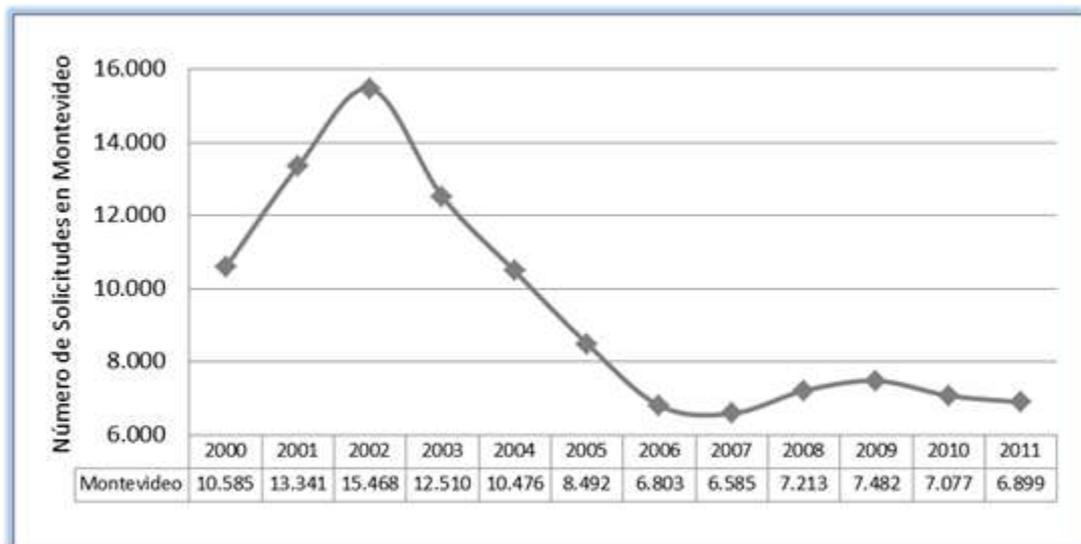
En el interior el Instituto de Conciliación Previa es competencia de los Juzgados de Paz. Se podría presumir que la especialización en el tratamiento de los asuntos debería revertir los resultados expuestos, lo que lleva a concluir que si bien es una condición favorable no es determinante en el éxito de las tentativas de conciliación y sin duda están influyendo en los resultados otros aspectos relativos a las diferentes idiosincrasias de las poblaciones de Montevideo y el interior del país, e imponderables tales como el peso de la figura simbólica del Juez atribuida por la población de cada lugar, así como a las habilidades conciliadoras innatas y negociadoras de los mismos.

6.3- Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa en Montevideo

6.3.1-Solicitudes de Conciliación Previa en Montevideo

El volumen de las solicitudes de Conciliación Previa mostró picos de actividad que se situaron en los años 2002 y 2009 con 15.468 y 7.482 solicitudes respectivamente. Sin embargo es evidente que en la actualidad la cantidad de solicitudes está muy por debajo de los niveles presentados en el año 2002. Según los datos registrados en el año 2011, hubo una leve caída del 2,5% respecto al año 2010, alcanzando las 6.899 conciliaciones solicitadas.

Gráfico n° 13 - Evolución de las solicitudes de Conciliación Previa en Montevideo



6.3.2- Resultado de las audiencias convocadas

En Montevideo las solicitudes de conciliación previa son distribuidas en forma aleatoria entre los diferentes turnos, por la Oficina Distribuidora de Asuntos (ORDA).

Se convocaron en el año 2011 unas 9.068 audiencias de conciliación, lo que supone unas 270 audiencias menos que en el 2010 (-2,9%). Es importante señalar que la cifra de audiencias convocadas es mayor a la de las solicitadas en función de que cuando se prorroga una audiencia, la misma se vuelve a convocar, de modo que se genera más de una audiencia convocada para la misma solicitud.

Si estudiamos cuál es la distribución de las audiencias en función del resultado que surge de ellas, se puede observar que el mayor porcentaje de las convocadas corresponde a las conciliaciones no logradas (28,6%), seguidas por las audiencias realizadas en rebeldía (27,4%) y por las prorrogadas de mandato verbal.

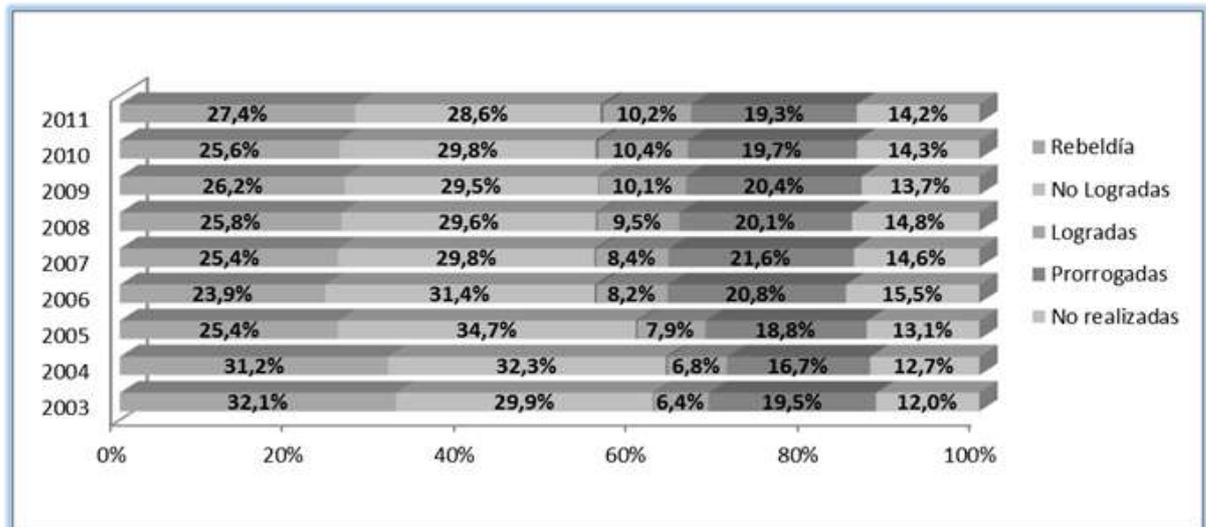
Cuadro n°103 - Solicitudes de Conciliación previa y Audiencias de Conciliación convocadas, discriminadas por Juzgado para Montevideo - Año 2011

Turno	Solicitadas	Rebeldía	No Logradas	Logradas Parc.	Logradas	Comprar. y Prorrog.	Prorrog. de MV	No Realizadas	Convoc.
1º	1.698	681 29%	655 28%	22 1%	241 10%	17 1%	461 19%	290 12%	2.367 100%
2º	1.746	590 25,8%	610 26,7%	8 0,3%	274 12,0%	0 0,0%	492 21,5%	312 13,6%	2.286 100,0%
3º	1.698	631 28,6%	680 30,9%	0 0,0%	170 7,7%	34 1,5%	348 15,8%	341 15,5%	2.204 100,0%
4º	1.757	581 26,3%	644 29,1%	0 0,0%	241 10,9%	0 0,0%	397 18,0%	348 15,7%	2.211 100,0%
TOTAL	6.899	2.483 27,4%	2.589 28,6%	30 0,3%	926 10,2%	51 0,6%	1.698 18,7%	1.291 14,2%	9.068 100,0%

A continuación se presenta el siguiente gráfico que muestra la evolución de las audiencias convocadas desde el año 2003, discriminadas en función de su resultado. Si bien no existen grandes variaciones, se puede observar un leve incremento en la proporción de conciliaciones logradas sobre el total de audiencias de conciliación convocadas, que pasaron del 6,4% en el año 2003, al 10,2% en el

2011. Simultáneamente se puede percibir un ligero aumento en las audiencias celebradas en rebeldía, que superaron en 95 el número de las celebradas en el 2010 (4% superior).

Gráfico n°14 - Evolución del resultado de las Audiencias Convocadas en Montevideo



Respecto a las audiencias convocadas interesa en particular el análisis de las audiencias realizadas en comparendo dado que sólo en esta circunstancia puede ser factible la conciliación. En este sentido, del total de audiencias convocadas se contó con la asistencia de ambas partes en el 38,8% de los casos.

Cuadro n°104 - Audiencias celebradas en comparendo sobre el total de convocadas en Montevideo para el año 2011

Turno	Comparendo	Convocadas	Comparendo/Convocadas
1º	896	2.367	37,9%
2º	884	2.286	38,7%
3º	850	2.204	38,6%
4º	885	2.211	40,0%
TOTAL	3.515	9.068	38,8%

Cuadro n°105 - Evolución de la Relación de las Audiencias Celebradas en comparendo sobre las convocadas durante el periodo 2004-2011

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Comparendo	5.588	4.726	3.815	3.753	3.808	3.872	3.753	3.515
Convocadas	14.260	9.001	9.642	9.811	9.744	9.798	9.338	9.068
Comp/Conv	39,2%	52,5%	39,6%	38,3%	39,1%	39,5%	40,2%	38,8%

6.3.3- Conciliaciones logradas en relación al comparendo

Corresponde ahora analizar en el conjunto de conciliaciones celebradas en comparendo el porcentaje de las mismas que resultan logradas. De las 3.515 audiencias celebradas en comparendo, sólo se logró la conciliación entre las partes en 926 de ellas. Si se observan los cuadros que siguen es posible advertir un crecimiento lento pero paulatino en la proporción de conciliaciones logradas la que pasa de un 18,5% en el año 2005 a un 26,3% en el 2011.

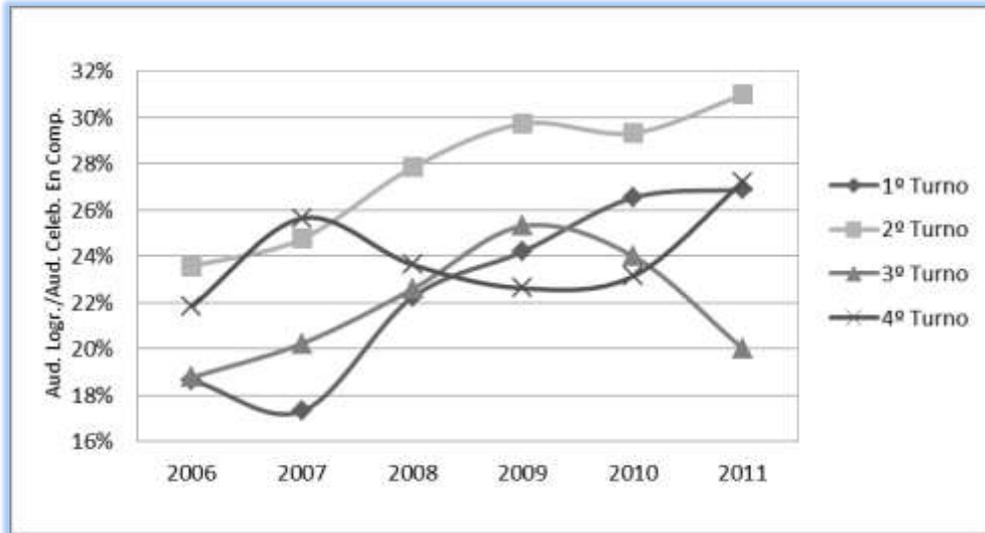
Cuadro nº 106 - Evolución de las conciliaciones logradas en relación al comparendo en Montevideo – Años 2006 a 2011

TURNO	2006		2007		2008		2009		2010		2011	
	Logradas	Comp.										
1º	177	949	164	947	219	985	239	987	250	942	241	896
2º	224	950	242	977	271	973	287	965	291	992	274	884
3º	187	996	184	909	215	952	241	952	220	916	170	850
4º	201	920	236	920	218	922	219	968	209	903	241	885
TOTAL	789	3.815	826	3.753	923	3.832	986	3.872	970	3.753	926	3.515

Cuadro nº107 - Proporción de conciliaciones logradas en relación al comparendo en Montevideo -Años 2006 a 2011

TURNO	2006	2007	2008	2009	2010	2011
	Log./Comp.	Log./Comp.	Log./Comp.	Log./Comp.	Log./Comp.	Log./Comp.
1º Turno	18,7%	17,3%	22,2%	24,2%	26,5%	26,9%
2º Turno	23,6%	24,8%	27,9%	29,7%	29,3%	31,0%
3º Turno	18,8%	20,2%	22,6%	25,3%	24,0%	20,0%
4º Turno	21,8%	25,7%	23,6%	22,6%	23,1%	27,2%
TOTAL	20,7%	22,0%	24,1%	25,5%	25,8%	26,3%

Gráfico n°15 - Relación Conciliaciones Logradas/ Audiencias celebradas en Comparendo por turno - Año 2011

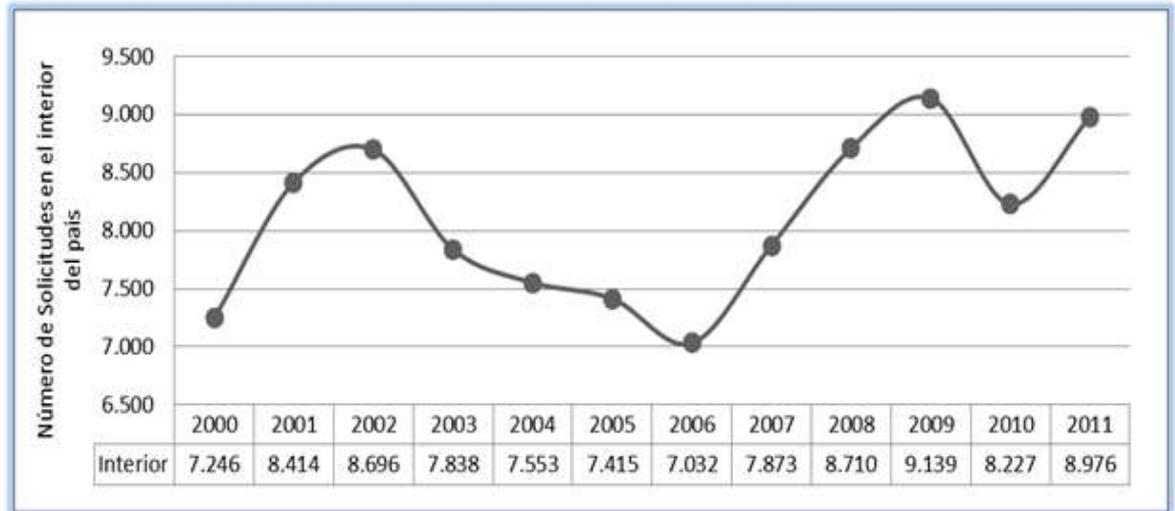


6.4. Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa en el Interior del país

6.4.1- Solicitudes de Conciliación Previa en el Interior

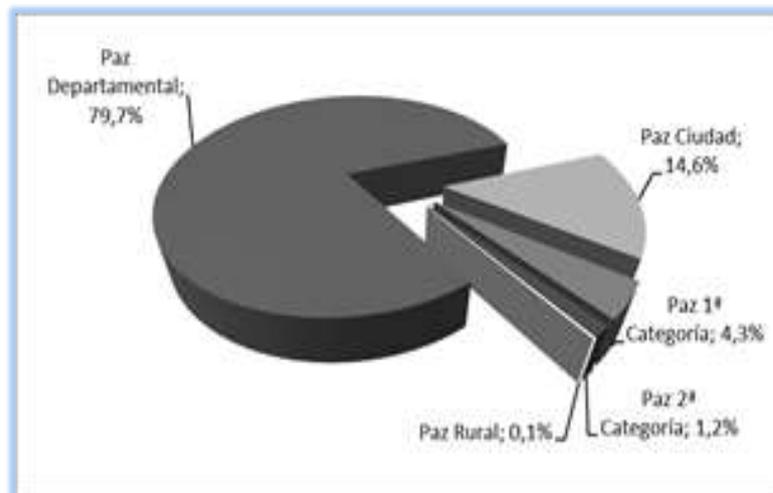
Se presentaron en el año 2011 un total de 8.976 solicitudes de Conciliación Previa en los Juzgados de Paz del interior del país, lo que significó un aumento de 9,1% respecto al 2010. Esto refleja la existencia de fluctuaciones en la curva de evolución de las solicitudes cuando nos alejamos de la capital del país, conducta que puede observarse en el gráfico que se presenta a continuación.

Gráfico nº 16 - Evolución de las solicitudes de Conciliación Previa en el interior del país



En el siguiente gráfico se muestra la distribución de las conciliaciones según la categoría del Juzgado de Paz, en el que se observa que el 79,7% de las solicitudes son presentadas ante los Juzgados de Paz Departamental. Esto tiene sentido ya que más del 76,1% de los asuntos iniciados en los Juzgados de Paz del interior del país, se produce en los Juzgados de Paz Departamental.

Gráfico nº17 - Solicitudes de Conciliación Previa según categoría para el interior del país - Año 2011



6.4.2- Resultado de las audiencias convocadas

Tal como se desarrolló al inicio del capítulo, una vez que la solicitud de conciliación previa se admite en el Juzgado, el Juez convoca a la audiencia para tentar el acuerdo entre las partes, lo que puede dar lugar a diferentes resultados. En el siguiente gráfico se presentan las distintas consecuencias de las audiencias convocadas en función de la categoría del Juzgado de Paz a que pertenecen.

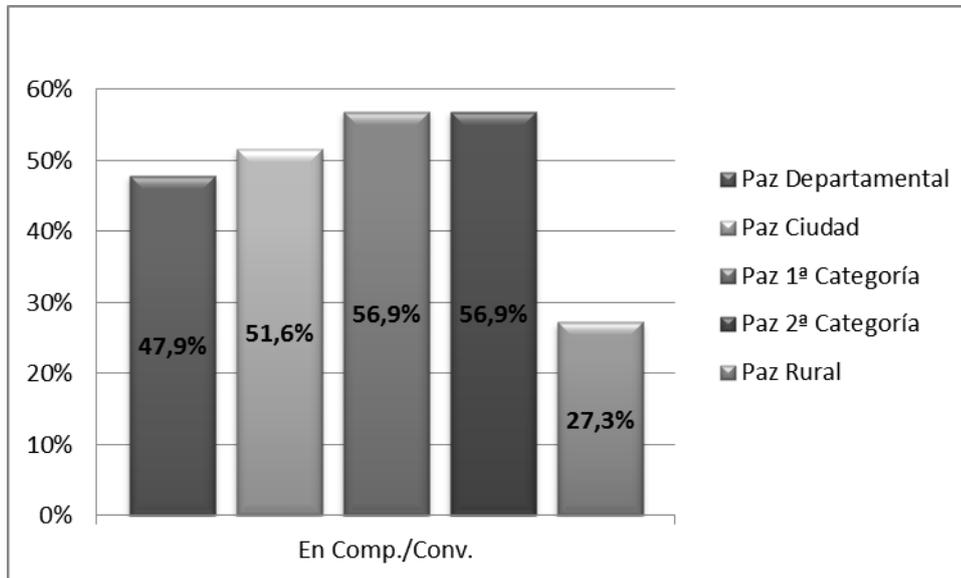
Cuadro n°108 - Resultado de las Audiencias Convocadas

Categoría	Rebeldía	No Logradas	Logradas Parc.	Logradas	Compr. y Prorrog.	Prorrog. de MV	No Realizadas	TOTAL
Paz Departamental	1.515 19,2%	2.282 28,9%	67 0,8%	1.498 19,0%	614 7,8%	576 7,3%	1.342 17,0%	7.894 100,0%
Paz Ciudad	276 20,1%	430 31,3%	25 1,8%	279 20,3%	91 6,6%	112 8,2%	161 11,7%	1.374 100,0%
Paz 1ª Categoría	100 21,7%	157 34,1%	16 3,5%	126 27,3%	12 2,6%	14 3,0%	36 7,8%	461 100,0%
Paz 2ª Categoría	22 17,9%	50 40,7%	1 0,8%	20 16,3%	8 6,5%	5 4,1%	17 13,8%	123 100,0%
Paz Rural	7 63,6%	1 9,1%	0 0,0%	2 18,2%	0 0,0%	0 0,0%	1 9,1%	11 100,0%
TOTAL	1.920 19,5%	2.920 29,6%	109 1,1%	1.925 19,5%	725 7,4%	707 7,2%	1.557 15,8%	9.863 100,0%

Los desenlaces de las audiencias registran ciertas variaciones en función de la categoría del juzgado. Al analizar las proporciones de los Juzgados de Paz Rural, es importante tener en cuenta que corresponden al promedio de las dos únicas sedes que tienen competencia en esta categoría.

A nivel global, el 49,1% de las audiencias convocadas son celebradas en comparendo, observándose que la mayor proporción de audiencias celebradas en comparendo se ubica en los Juzgados de Paz de 1ª y 2ª categoría. Recordemos que las audiencias realizadas en comparendo son aquellas en las cuales concurren tanto el citante como el citado. Es en esta situación en la cual únicamente es factible que tenga lugar la conciliación.

Gráfico n°18 - Audiencias Celebradas en comparendo sobre las convocadas por categoría en el interior del país

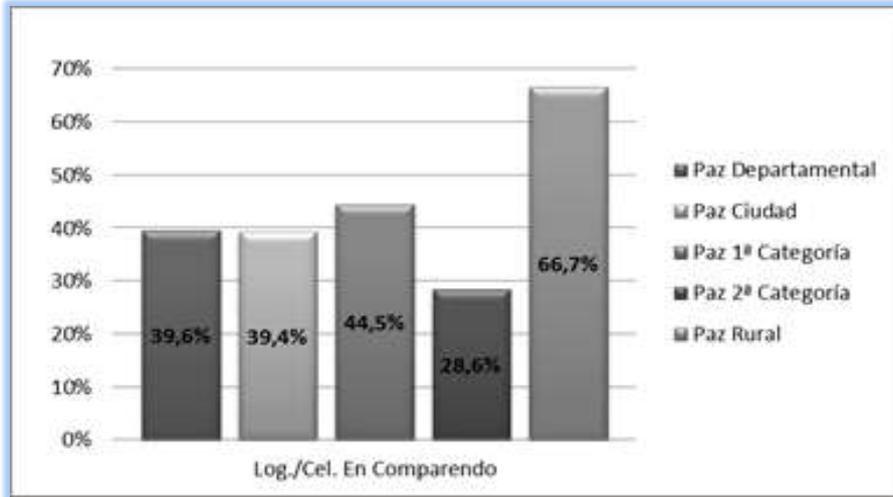


6.4.3-Conciliaciones logradas en relación a las celebradas en comparendo

En tanto es necesario que concurren tanto citante como citado para tener la oportunidad de que la conciliación se logre, es importante que las conciliaciones logradas sean analizadas teniendo como referencia las realizadas en comparendo.

Sin considerar el caso particular de las sedes rurales, nuevamente el porcentaje más alto de conciliaciones logradas se da en los Juzgados de Paz de 1ª Categoría, variando las proporciones según la categoría del juzgado, entre 28,6% y 44,5%.

Gráfico nº19 - Conciliaciones Logradas sobre las Celebradas en Comparendo en el interior del país



A continuación se presenta la información sobre la actividad de las conciliaciones en el interior del país por juzgado según la categoría del mismo.

**Cuadro n°109-Actividad de Conciliación Previa según Juzgado
Juzgados de Paz Departamental – Año 2011**

DEPARTAMENTO	CIUDAD	TURNO	SOLICITADAS	CONVOCADAS	COMPARENDO	LOGRADAS	LOG./COMP.
ARTIGAS	Artigas		212	211	115	51	44,3%
	Bella Unión		197	297	119	48	40,3%
CANELONES	Canelones		276	215	105	21	20,0%
	Las Piedras	1	62	85	45	7	15,6%
	Las Piedras	2	71	91	48	4	8,3%
	Pando		127	123	57	9	15,8%
	Ciudad de la Costa	1	175	141	71	12	16,9%
	Ciudad de la Costa	2	185	154	70	8	11,4%
	Atlántida		80	75	49	17	34,7%
CERRO LARGO	Melo	1	157	142	89	49	55,1%
	Melo	2	196	198	105	40	38,1%
	Río Branco		121	177	73	22	30,1%
COLONIA	Colonia		284	371	131	56	42,7%
	Rosario		36	30	16	8	50,0%
	Carmelo		159	107	81	54	66,7%
DURAZNO	Durazno		381	381	199	106	53,3%
FLORES	Trinidad		57	85	46	9	19,6%
FLORIDA	Florida		132	132	82	25	30,5%
LAVALLEJA	Minas		88	141	90	9	10,0%
MALDONADO	Maldonado		561	717	306	101	33,0%
	San Carlos		55	77	45	8	17,8%
PAYSANDÚ	Paysandú	1	44	110	56	8	14,3%
	Paysandú	2	71	71	40	5	12,5%
	Paysandú	3	59	94	56	4	7,1%
RÍO NEGRO	Fray Bentos		323	323	68	37	54,4%
	Young		108	130	59	39	66,1%
RIVERA	Rivera		243	385	122	59	48,4%
ROCHA	Rocha		366	396	212	124	58,5%
	Chuy		209	298	121	66	54,5%
SALTO	Salto		144	141	70	20	28,6%
	Salto		125	115	54	13	24,1%
	Salto		92	92	46	26	56,5%
SAN JOSÉ	San José (*)	1	116	147	81	40	49,4%
	San José	2	56	53	43	29	67,4%
	Libertad		113	145	76	45	59,2%
SORIANO	Mercedes		190	190	115	56	48,7%
	Mercedes		333	333	168	59	35,1%
	Dolores		132	126	68	39	57,4%
TACUAREMBÓ	Tacuarembó		446	399	157	68	43,3%
	Tacuarembó		100	106	50	30	60,0%
	Paso de Los Toros		101	101	64	40	62,5%
TREINTA Y TRES	Treinta y Tres		171	189	112	27	24,1%
TOTAL			7.154	7.894	3.780	1.498	39,6%

(*) El Juzgado de Paz Departamental de 1º Turno fue suprimido con fecha 14/10/2011 por Acordada N° 7725/2011.

**Cuadro n°110-Actividad de Conciliación Previa según Juzgado
Juzgados de Paz Ciudad – Año 2011**

DEPARTAMENTO	CIUDAD	SECCIÓN	SOLICITADAS	CONVOCADAS	COMPARENDO	LOGRADAS	LOG./COMP.
CANELONES	Santa Lucía	2	73	73	47	10	21,3%
	Los Cerrillos	3	12	13	10	3	30,0%
	La Paz	5	48	43	17	3	17,6%
	Sauce	6	30	30	21	4	19,0%
	Soca	8	2	3	2	0	0,0%
	Migues	9	6	6	2	1	50,0%
	Tala	10	22	34	17	3	17,6%
	San Ramón	11	19	20	17	8	47,1%
	San Bautista	12	7	7	5	3	60,0%
	Santa Rosa	13	10	10	8	3	37,5%
	San Jacinto	14	6	6	3	0	0,0%
	Pblo. J. Suárez	16	16	17	8	3	37,5%
	Progreso	17	35	35	22	3	13,6%
	Toledo	21	24	34	13	2	15,4%
Cap. J. A. Artigas	22	43	35	22	7	31,8%	
La Floresta	23	18	17	9	1	11,1%	
CERRO LARGO	Frailé Muerto	6	11	11	9	8	88,9%
COLONIA	Ciudad Valdense	4	15	15	10	6	60,0%
	Nueva Palmira	8	116	64	31	16	51,6%
	Juan Lacaze	9	32	32	14	3	21,4%
	Nueva Helvecia	10	67	67	48	13	27,1%
	Ombúes de Lavalle	11	27	27	11	7	63,6%
	Tarariras	12	41	57	17	2	11,8%
	Florencio Sánchez	13	29	37	9	3	33,3%
DURAZNO	Sarandí del Yi	9	87	86	48	30	62,5%
FLORIDA	Sarandí Grande	10	12	12	9	3	33,3%
LAVALLEJA	José Pedro Varela	7	5	17	7	5	71,4%
MALDONADO	Pan de Azúcar	3	33	33	15	2	13,3%
	Aigua	4	5	5	2	1	50,0%
	Priópols	5	44	50	31	10	32,3%
PAYSANDÚ	Guichón	5	15	14	7	3	42,9%
RIVERA	Tranqueras	3	19	19	5	0	0,0%
ROCHA	Lascano	3	60	78	31	17	54,8%
	Castillos	4	83	83	38	28	73,7%
	La Paloma	7	61	66	41	14	34,1%
SAN JOSÉ	Onel. A. Medina	3	121	137	63	31	49,2%
SORIANO	Cardona	7	38	61	26	18	69,2%
TACUAREMBÓ	San G. Polanco	9	6	6	4	1	25,0%
TREINTA Y TRES	Pblo. Vergara	4	16	14	10	4	40,0%
TOTAL			1.314	1.374	709	279	39,4%

**Cuadro n°111-Actividad de Conciliación Previa según Juzgado
Juzgados de Paz de 1ª Categoría - Año 2011**

DEPARTAMENTO	CIUDAD	SECCIÓN	SOLICITADAS	CONVOCADAS	COMPARENDO	LOGRADAS	LOG./COMP.	
ARTIGAS	Pblo. Baltasar Brum		8	10	10	6	3	50,0%
	Pblo. Tomás Gomensoro		9	1	1	1	0	0,0%
CANELONES	San Antonio		15	5	5	3	0	0,0%
CERRO LARGO	Pblo. Noblia		5	8	8	6	1	16,7%
	Tupambaé		8	12	12	10	4	40,0%
	Aceguá		11	1	1	0	0	0,0%
COLONIA	Pblo. Miguelete		2	3	3	2	2	100,0%
	Pueblo Conchillas		7	11	11	7	3	42,9%
DURAZNO	Pblo. Carlos Reyles		3	7	7	4	3	75,0%
	Villa Carmen		4	13	14	10	6	60,0%
	Pblo. Blanquillo		6	11	11	9	7	77,8%
	La Píoma		7	19	19	19	16	84,2%
	Pblo. Centenario		10	4	4	4	0	0,0%
FLORES	Ismael Cortinas		4	1	2	0	0	0,0%
FLORIDA	Fray Marcos		2	11	11	8	2	25,0%
	Cerro Chato		3	1	1	1	1	100,0%
	Nico Pérez		4	2	2	2	0	0,0%
	25 de Agosto		6	0	0	0	0	0,0%
	25 de Mayo		8	7	7	4	3	75,0%
LAVALLEJA	Solís de Matajoje		2	6	10	3	1	33,3%
	José Batlle y Ordóñez		4	0	0	0	0	0,0%
	Mariscala		8	6	8	4	1	25,0%
	Prarajá		9	3	3	3	3	100,0%
MALDONADO	José Ignacio		6	34	30	11	0	0,0%
PAYSANDÚ	Pblo. Forvenir		2	8	14	13	0	0,0%
	Pedras Coloradas		3	2	4	2	1	50,0%
	Villa Quebracho		4	8	8	5	0	0,0%
	Villa Tambores		6	1	1	1	0	0,0%
	Pblo. Gallinal		7	4	4	1	0	0,0%
	El Eucalipto		8	8	9	3	1	33,3%
RÍO NEGRO	Pblo. Berlín		2	6	7	4	4	100,0%
	Villa San Javier		3	0	8	5	3	60,0%
RIVERA	Masoller		2	0	0	0	0	0,0%
	Vichadero		4	7	7	3	3	100,0%
	Minas de Corrales		5	7	7	5	1	20,0%
ROCHA	Cebollatí		6	16	16	10	7	70,0%
SALTO	Villa Constitución		2	4	4	1	0	0,0%
	Blessini		4	7	6	2	0	0,0%
	Lavalleja		7	4	4	3	0	0,0%
	Belén		8	0	0	0	0	0,0%
	Masoller (Rívera)		9	0	0	0	0	0,0%
SAN JOSÉ	Villa Rodríguez		2	17	19	13	3	23,1%
	Elcida Paulier		5	10	10	8	4	50,0%
SORIANO	Villa Soriano		2	0	0	0	0	0,0%
	José E. Rodó		6	21	63	19	3	15,8%
	Palmitas		8	4	4	3	1	33,3%
	Palmar		11	0	0	0	0	0,0%
TACUAREMBO	Pblo. Curtinas		2	8	8	6	6	100,0%
	Pblo. Achar		4	0	0	0	0	0,0%
	Tacuarembó		6	5	5	4	1	25,0%
	Villa Ansina		7	10	10	6	4	66,7%
	Las Toscas		8	12	21	20	13	65,0%
	Villa Tambores		11	1	1	0	0	0,0%
TREINTA Y TRES	Gral. E. Martínez		2	4	4	3	0	0,0%
	Carro Chato		6	5	5	4	3	75,0%
	Villa Sara		7	2	1	0	0	0,0%
	Villa Olimar		8	31	31	22	12	54,5%
TOTAL			388	461	283	126	44,5%	

**Cuadro n°112-Actividad de Conciliación Previa según Juzgado
Juzgados de Paz de 2ª Categoría - Año 2011**

DEPARTAMENTO	CIUDAD	SECCIÓN	SOLICITADAS	CONVOCADAS	COMPARENDO	LOGRADAS	LOG./COMP.
ARTIGAS	Javier de Viana		8	0	0	0	0,0%
	Masófer		9	0	0	0	0,0%
	Pblo. Bernabé Rivera		15	0	0	0	0,0%
	Colonia Palma		5	2	3	2	0,0%
	Pblo. Sequeira		8	1	1	1	0,0%
CERRO LARGO	Párido Rosas		11	2	2	0	0,0%
	Ramón Trigo		2	1	1	1	0,0%
	Pblo. Arévalo		7	4	4	2	0,0%
COLONIA	Pueblo Cufré		3	5	6	4	25,0%
DURAZNO	Paraje Caballero		4	0	0	0	0,0%
	San Jorge		6	1	1	0	0,0%
FLORES	Puntas de Chamanga		7	0	0	0	0,0%
	Pblo. Andresito		10	0	0	0	0,0%
FLORIDA	Mendoza Grande		4	5	5	4	0,0%
	Capilla del Sauce		2	9	7	6	66,7%
	Alejandro Gallinal		3	7	8	5	20,0%
LAVALLEJA	Ortiz		4	7	7	7	0,0%
	Paraje Polanco		6	1	1	1	0,0%
	Pblo. Zapicán		8	0	0	0	0,0%
RIO NEGRO	Pblo. Algorta		2	14	15	7	100,0%
	Sarandí de Navarro		4	5	5	1	0,0%
	Colonia El Ombú		8	3	3	2	100,0%
	Pblo. Grecco		9	1	1	1	0,0%
RIVERA	Cerro Pelado		6	0	0	0	0,0%
	Molones		2	1	1	0	0,0%
ROCHA	Veázquez		3	10	15	5	0,0%
SALTO	Albisu - Salto		4	0	0	0	0,0%
	Cerros Vera		6	0	0	0	0,0%
	Quintana		7	11	13	5	20,0%
SAN JOSÉ	Cap. M. Artigas		8	2	5	3	33,3%
SORIANO	Pblo. Agraciada		2	1	1	1	0,0%
	Santa Catalina		3	5	5	4	50,0%
	Pblo. Riso		2	3	3	2	0,0%
	Villa Darwin		4	0	0	0	0,0%
TACUAREMBÓ	Poblado La Hiera		5	0	0	0	0,0%
	Pso. del Cerro (*)		6	0	3	1	100,0%
TREINTA Y TRES	Poblado Rincón		2	6	6	4	0,0%
	Isla Patrulla		4	1	1	1	0,0%
TOTAL			108	123	70	20	28,6%

(*) Para esta sede no se contó con información del primer semestre, por lo que ese dato fue estimado para lo que se utilizó la misma información que se obtuvo del segundo semestre.

Cuadro n°113-Actividad de Conciliación Previa según Juzgado**Juzgados de Paz Rural - Año 2011**

DEPARTAMENTO	CIUDAD	SECCIÓN	SOLICITADAS	CONVOCADAS	COMPARENDO	LOGRADAS	LOG./COMP.
CERRO LARGO	Paraje Chuy		0	0	0	0	0,0%
	Pblo. Arbolito		7	6	1	1	100,0%
DURAZNO	Cerro Chato		5	5	2	1	50,0%
TOTAL			12	11	3	2	66,7%